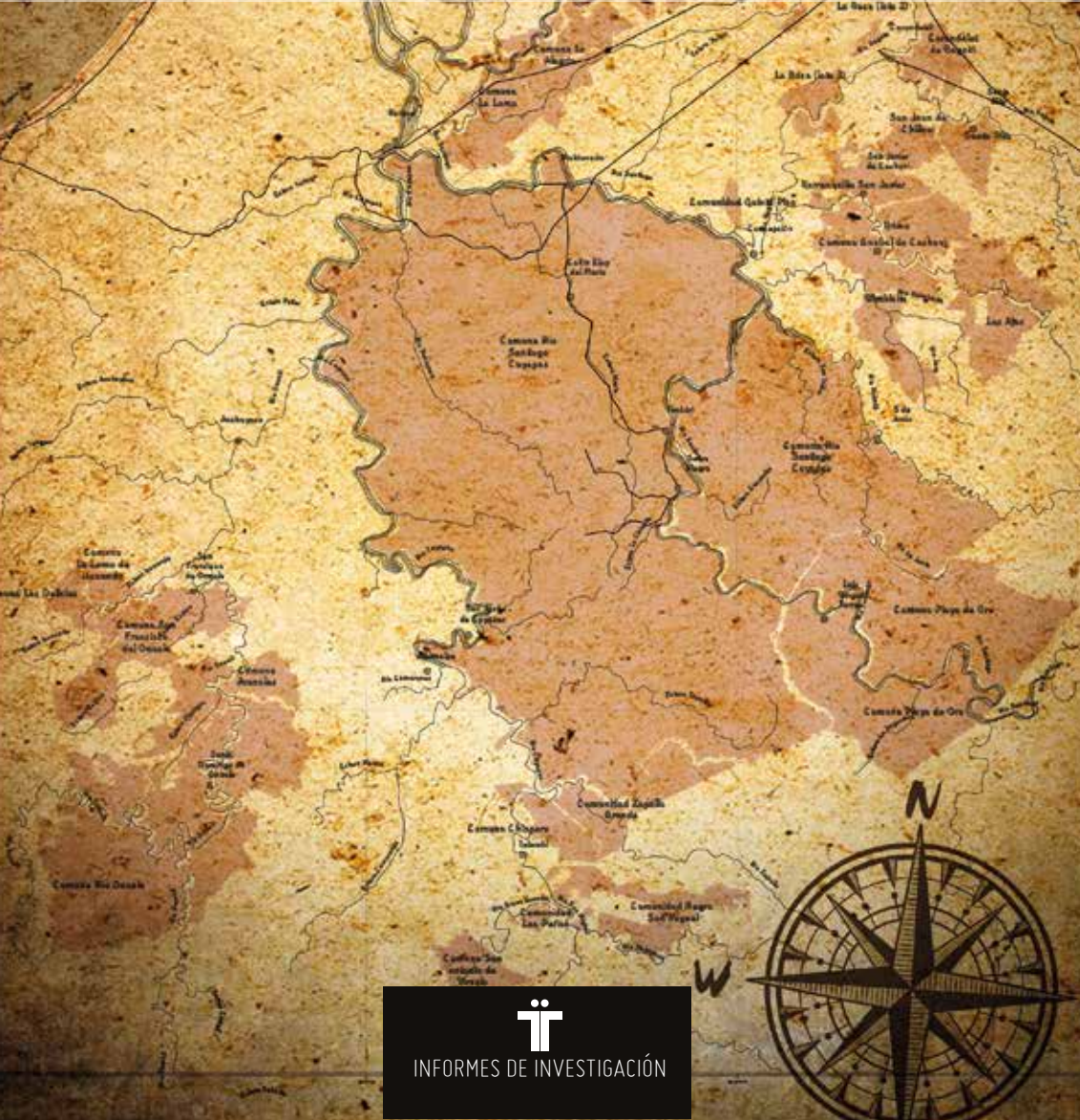




INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

EL DERECHO AL TERRITORIO ANCESTRAL AFROECUATORIANO en el norte de Esmeraldas

John Antón Sánchez



INFORMES DE INVESTIGACIÓN

EL DERECHO AL TERRITORIO ANCESTRAL AFROECUATORIANO **en el norte de Esmeraldas**

John Antón Sánchez



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

305.9
A6339d

Antón Sánchez, John

El derecho al territorio ancestral afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas /

John Antón Sánchez — 1.ª ed. — Quito: Editorial IAEN, 2015

152 p.; 15 x 24 cm

ISBN: 978-9942-950-50-5

1. ETNICIDAD 2. ETNOGRAFÍA 3. ETNOLOGÍA 4. AFRODESCENDIENTES
5. DERECHOS SOCIALES 6. ECUADOR-ESMERALDAS-SAN LORENZO
I. Título.

Colección editorial: Informes de Investigación 

Este libro cumplió un proceso de arbitraje científico doble ciego

Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)

Centro de Derechos y Justicia

Av. Amazonas N37-271 y Villalengua, esq.

Tel.: (593 2) 382 9900

Quito, Ecuador

www.iaen.edu.ec

Información: editorial@iaen.edu.ec

Dirección editorial: Roberto Ramírez Paredes

Director de investigación: John Antón Sánchez

Equipo de investigación: Fabricio Astudillo (geógrafo), Patricia Carrión (abogada), Francia Yenny Murillo (abogada y asistente de investigación) y Pablo Minda (consultor). Equipo directivo y técnico de la Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo (Fecona): Eliseo Lastra (presidente) y Pablo de la Torre (palenquero). Darwin Valencia, Comuna Río Santiago-Cayapas. Agradecimientos al maestro Juan García por sus observaciones.

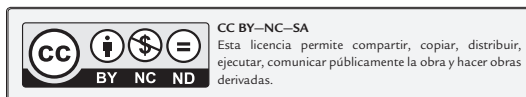
Corrección de estilo: David Chocair Herrera

Diseño de interiores y portada: Gabriel Cisneros Venegas

Impresión: V&M Gráficas

Tiraje: 300 ejemplares

© IAEN, 2015



Índice

Sobre el autor	9
Resumen	11
1. Introducción	13
2. Identificación del problema, objetivos y métodos de investigación	17
3. Contexto de la investigación	27
3.1. Riqueza biodiversa, ambiental y cultural de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo	27
3.2. Condiciones sociodemográficas de Eloy Alfaro y San Lorenzo	31
3.3. La población afrodescendiente e indígena en el norte de Esmeraldas	37
3.4. Datos históricos de los afroecuatorianos en Eloy Alfaro y San Lorenzo	41
4. Marco referencial de la investigación	55
5. Resultado de la investigación	71
5.1. El proceso de apropiación del territorio ancestral	71
5.2. El proceso de titulación las tierras ancestrales en el norte de Esmeraldas	75
5.3. Estado actual de los territorios ancestrales afroecuatorianos. Estudio de caso Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo (Fecona) ...	81
5.4. Resultados	86
5.5. Estado de la presión por el territorio ancestral comunal de Fecona	87
5.6. La presión sobre el territorio en Fecona	103
5.7. Conclusiones preliminares	110
6. Territorios ancestrales afroecuatorianos y las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas (CTAE) en el norte de Esmeraldas	111
6.1. Antecedentes de las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas (CTAE).....	111
6.2. La moderna idea de la construcción de CTAE	114

6.3. Análisis normativo para la construcción de CTAE en el norte de la provincia de Esmeraldas	117
6.4. Pertinencia de la creación de una CTAE en el norte de Esmeraldas.....	119
6.5. Notas finales	130
6.6. Conclusiones	133
7. Bibliografía.....	145

Índice de tablas

Tabla 1: Comunidades afroesmeraldeñas con tierras legalizadas en el cantón Eloy Alfaro y San Lorenzo	19
Tabla 2: Principales bosques de San Lorenzo	30
Tabla 3: Población de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo. Censo 2010	32
Tabla 4: Indicadores sociales de los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro a 2010	34
Tabla 5: Población negra en las postrimerías del período colonial	44
Tabla 6: Federaciones que hacen parte de la CANE	73
Tabla 7: Comunidades afroesmeraldeñas con tierras legalizadas en el cantón Eloy Alfaro	77
Tabla 8: Comunidades afroesmeraldeñas con tierras legalizadas en el cantón San Lorenzo	78
Tabla 9: Cantidad y promedio de ha por familias en las nacionalidades indígenas y en el pueblo afroesmeraldeño	79
Tabla 10: Proceso de apropiación territorial de las comunas afroecuatorianas en el norte de Esmeraldas	81
Tabla 11: Validación de la superficie de tierras de las comunas de Fecona	86
Tabla 12: Escala y fuente de datos cartográficos presentados	90
Tabla 13: Estado de intervención de los bosques y tipo de cobertura de los territorios de Fecona	91
Tabla 14: Matriz de sistematización de presiones a las comunidades para la pérdida de sus tierras 2012	95
Tabla 15: Cambios ocurridos en la cabida original de las escrituras de las tierras de las comunidades en Eloy Alfaro 2012	99

Tabla 16:	Cambios ocurridos en la cabida original de las escrituras de las tierras de las comunidades en San Lorenzo 2012	101
Tabla 17:	Impactos de la pérdida del territorio ancestral	108
Tabla 18:	Parroquias con más del 20% de población afroecuatoriana	119
Tabla 19:	Población parroquia Maldonado	122
Tabla 20:	Población parroquia Colón Eloy del María	123
Tabla 21:	Población parroquia Timbiré	123
Tabla 22:	Población parroquia Selva Alegre	123
Tabla 23:	Población parroquia San José del Cayapas	124
Tabla 24:	Población parroquia Atahualpa	124
Tabla 25:	Población parroquia Telembí	124
Tabla 26:	Población parroquia Carondelet	127
Tabla 27:	Población parroquia 5 de Junio	127
Tabla 28:	Población parroquia Concepción	127
Tabla 29:	Población parroquia San Javier de Cachavi	128
Tabla 30:	Población parroquia Santa Rita	128
Tabla 31:	Población parroquia Urbina	128
Tabla 32:	Población por parroquias ámbito de influencia Fecona	129
Tabla 33:	Población parroquia Luis Vargas Torres	130

Índice de mapas

Mapa 1:	Población afroecuatoriana por parroquias en Ecuador	26
Mapa 2:	Ubicación del cantón San Lorenzo en la zona norte del país y en la provincia de Esmeraldas	27
Mapa 3:	Ubicación del cantón Eloy Alfaro en la zona norte del país y en la provincia de Esmeraldas	28
Mapa 4:	Áreas naturales protegidas del cantón Eloy Alfaro	30
Mapa 5:	Áreas protegidas del cantón San Lorenzo	31
Mapa 6:	División parroquial del cantón Eloy Alfaro	32
Mapa 7:	División parroquial del cantón San Lorenzo	33
Mapa 8:	El área cultural de las tierras bajas del Pacífico	64
Mapa 9:	Palenques de la zona norte de Esmeraldas	74
Mapa 10:	Comunas y comunidades afroecuatorianas de los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro	83
Mapa 11:	División política administrativa del territorio	84

Mapa 12: Federación de comunidades negras del Alto San Lorenzo	85
Mapa 13: Cobertura vegetal	88
Mapa 14: Cultivo de palma africana	89

Índice de gráficos

Gráfico 1: Porcentaje de hectareas de tierras por nacionalidad	80
Gráfico 2: Estado de intervención de los bosques y tipo de cobertura de los territorios de Fecona	90
Gráfico 3: Tipos de cobertura predominantes dentro del Palenque Fecona	92

Sobre el autor

John Antón Sánchez

Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), sede Ecuador. Docente investigador del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), la universidad de posgrado del Estado ecuatoriano. Experto en temas de sociología jurídica, afrodescendencia, justicia y derechos de los pueblos y nacionalidades de Ecuador.

Resumen

ESTA OBRA PRESENTA los resultados del proyecto de investigación “Derechos colectivos y plurinacionalidad: recuperación de la memoria del proceso de apropiación del territorio ancestral afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas”, realizado por la Escuela de Constitucionalismo y Derecho del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). Se trata de un estudio monográfico respecto a la recuperación de la memoria sobre el proceso de apropiación y defensa del territorio ancestral afroecuatoriano.

Aplicando técnicas etnográficas, de talleres participativos, grupos focales y entrevistas en profundidad, la investigación reconstruye cómo desde los años 90 del siglo xx las comunidades afroecuatorianas rurales y sus organizaciones de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo han creado y estructurado su propuesta de valoración del territorio, a la vez que se han realizado demandas políticas para la defensa y ejercicios de autonomía, amparados en las normas constitucionales y legales.

Las conclusiones del proyecto están orientadas a: obtener un documento sobre el proceso de apropiación del territorio ancestral afroecuatoriano en el norte de la provincia de Esmeraldas; actualizar datos cartográficos de los territorios ancestrales o comunas afroecuatorianas en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro; identificar los principales desafíos que se deben afrontar para garantizar el derecho al territorio colectivo y a las circunscripciones territoriales afroecuatorianas en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro; y, finalmente, analizar las posibilidades de implementar circunscripciones territoriales en el norte de Esmeraldas, partiendo del ordenamiento jurídico actual.

El proyecto busca aportar a las instituciones del Estado, a los gobiernos y autoridades locales y a las mismas comunidades conocimientos sobre la problemática del territorio ancestral en el norte de Esmeraldas. Se espera que los resultados sean considerados como un elemento orientador para las entidades del Estado encargadas de las políticas públicas diseñadas para la garantía de los derechos colectivos, en especial, los territoriales para los pueblos y nacionalidades. Este proyecto, además, se ancla en los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013), objetivos 2 y 8, relacionados con:

“Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad”, y “afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad”. Asimismo, el proyecto responde al Plan plurinacional contra la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural (Decreto 60 de 2009), en especial, a las acciones encaminadas a garantizar los derechos territoriales de los pueblos y nacionalidades.

1. Introducción

LA ESCUELA DE Constitucionalismo y Derecho del IAEN durante 2012 priorizó como línea de investigación los “Estudios del Estado plurinacional e intercultural en el proceso de transición”. El objetivo de esta línea de indagación fue procurar la apertura y fortalecimiento de un campo de producción del conocimiento sobre la forma en que ha sido definido y estructurado el Estado plurinacional e intercultural en el Ecuador, a la luz de la Constitución del 2008.

Para desarrollar estudios sobre el Estado plurinacional e intercultural, la Escuela estableció en el 2012 como sub línea de investigación la temática relacionada con “Estructura, institucionalidad y ordenamiento para el Estado plurinacional”. Esta se concretó por medio del proyecto de investigación “Derechos colectivos y plurinacionalidad: recuperación de la memoria del proceso de apropiación del territorio ancestral afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas”, producto del cual se publica el presente estudio monográfico, que da cuenta del estado actual de los territorios colectivos de los afroecuatorianos en la zona norte de la provincia de Esmeraldas.

El proyecto se circunscribe dentro de los territorios ancestrales afroecuatorianos que han sido titulados colectivamente desde 1994, ubicados en las áreas rurales de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo, territorios que han sido históricamente los más olvidados por parte de los distintos gobiernos de turno, generándose grandes inequidades y asimetrías sociales, económicas y territoriales, que expresan la marcada brecha urbano-rural y centro-periferia existente y que se evidencian con saldo negativo en los indicadores de logros económicos y sociales de la población afroecuatoriana.

San Lorenzo y Eloy Alfaro, como los demás cantones de la provincia de Esmeraldas, se caracterizan por ser zonas con agudos problemas, entre ellos, el estar en la frontera con Colombia, país donde por más de 50 años se desarrolla un conflicto armado interno. La deforestación, inseguridad ciudadana, carencia de servicios, narcotráfico, el conflicto armado colombiano y la pobreza de sus habitantes son los detonantes sociales más dramáticos de esta región.

El norte de Esmeraldas posee una posición geoestratégica de interés nacional. Se trata de un territorio privilegiado, ubicado en la región natural del Chocó biogeográfico, el cual se caracteriza por

poseer una gran potencialidad ambiental, forestal, biodiversa y con muchos recursos genéticos e hídricos. Pero, además, el acervo cultural y ancestral de sus habitantes es una de sus principales riquezas. Del total de su población, más del 60% es afrodescendiente, el cual conserva raigambres muy auténticas, propias de la identidad de la diáspora africana; igualmente, dentro de sus territorios milenariamente se asientan pueblos indígenas como los éperas, chachis y awás, quienes, pese a constituir un bajo porcentaje de la población de la provincia de Esmeraldas, dan un importante aporte a la caracterización multiétnica de esta.

San Lorenzo posee una envidiable posición geoestratégica, siendo una de las rutas privilegiadas para salir al mar. Desde los años 50 del siglo xx el ferrocarril transandino justamente tenía allí su terminal y puerto marítimo, hoy inutilizado. Pero, contradictoriamente a sus condiciones privilegiadas en materia ambiental, cultural y económica, San Lorenzo ha estado marginado de las oportunidades de desarrollo. Por muchos años el Estado le dio la espalda al cantón, desaprovechando sus potencialidades. Hoy, pese a las inversiones del Gobierno actual en materia de garantía de derechos, aún la población figura como una de las más pobres y excluidas. Las necesidades básicas insatisfechas están por encima del 84,6% (Censo del 2010) y la extrema pobreza por NBI llega al 42,5%, mientras que el agua entubada por red pública cubre el 36% de las viviendas y la red de alcantarillado el 27%.

La presente publicación tiene las siguientes partes: a) una descripción del proceso de apropiación del territorio ancestral afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas; b) una actualización de datos cartográficos de los territorios ancestrales o comunas afroecuatorianas en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro; c) la identificación de los principales desafíos que las comunidades deben afrontar para garantizar el derecho al territorio colectivo y a las circunscripciones territoriales afroecuatorianas en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro; y d) un análisis jurídico sobre las posibilidades de implementar circunscripciones territoriales en el norte de Esmeraldas, observando el ordenamiento jurídico actual.

Esta investigación se basa en la metodología propia de las disciplinas antropológicas y sociológicas, las cuales priorizan el estudio etnográfico, la observación-acción participante y la construcción colectiva comunitaria de problemáticas sociales. Para alcanzar los resultados aquí descritos fue necesario realizar un conjunto de actividades planificadas que se desarrollaron entre los años 2012 y 2013, teniendo en cuenta: revisión de la bibliografía, análisis de

datos primarios, realización de talleres comunitarios, levantamiento de cartografía social, realización de cartografía técnica, entrevistas en profundidad, mesas de discusión y análisis de jurídico, entre otras.

El equipo de investigación estuvo conformado, de forma interdisciplinaria, por: John Antón, profesor del IAEN y director de la investigación; Francia Yenny Moreno, abogada y asistente de investigación; Fabricio Astudillo, geógrafo; Patricia Carrión, abogada; y, Pablo Minda, consultor.

Finalmente, este trabajo no hubiera sido posible sin la colaboración de los líderes y lideresas de la Comarca Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas, en especial, el Palenque de la Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo, Fecona, a cuyos dirigentes e integrantes damos nuestro más profundo agradecimiento: Eliseo Lastra, presidente de Fecona; Pablo de la Torre, palenquero; Darwin Valencia, de la comuna río Santiago-Cayapas; y demás directivos. Igualmente, exteriorizamos nuestra gratitud para con el maestro Juan García por sus observaciones.

2. Identificación del problema, objetivos y métodos de investigación

EL NORTE DE Esmeraldas se caracteriza por ser el espacio cultural ancestral de los afrodescendientes. La noción de ancestral se comprende como aquellos territorios de asentamientos históricos donde sus pobladores han permanecido y recreado su cultura. Entre los afroecuatorianos el territorio tiene una concepción específica que va de acuerdo con su modo de vida y cosmovisión.

Desde un punto de vista antropológico, el territorio para los afrodescendientes está determinado desde una complejidad sistémica. Sobre él se estructura tanto la sociedad como la cultura y sus dimensiones políticas, socioeconómicas, simbólicas y religiosas. Es decir, el territorio y su ecosistema natural, incluidos los elementos básicos como el agua, la flora, la fauna, el bosque y los minerales, no podrían desligarse de la vida cultural de los pueblos afroecuatorianos. El río, el monte o las plantas, por ejemplo, dentro de la filosofía de los afroecuatorianos del norte de Esmeraldas, más que elementos naturales constituyen complementos de sus valores espirituales, éticos, morales y míticos. Para estas comunidades el territorio posee elementos más que estratégicos para la subsistencia material y con una importancia compleja dentro de la concepción de la vida y la cultura (Antón, 2014). La relación del afrodescendiente con el territorio y la naturaleza debe ser comprendida como una marca que diferencia a la cultura afrodescendiente con la visión occidental, que asume y ve al territorio y la naturaleza como una fuente inagotable de recursos económicos y los relaciona con capital, mercado y empresa.

Igualmente, la perspectiva cultural que posee el afrodescendiente sobre sus territorios y la naturaleza se alimenta de otras fuentes, entendiéndose estas como los valores cultivados y compartidos con los pueblos indígenas. Ambos grupos culturales y étnicos históricamente han desarrollado una cultura propia, donde la naturaleza tiene un significado integral y cosmogónico (Antón, 2003).

En general, la provincia de Esmeraldas es uno de los asentamientos ancestrales más característicos de los afrodescendientes en todo el Ecuador. Según el censo del 2010, en toda la región, cerca del 44% se autoidentificó como afroecuatoriano (234 511 afrodescendientes),

correspondiente al 22,5% del total de la población de este grupo étnico en Ecuador.

Ecológicamente la provincia de Esmeraldas es una de las zonas más ricas del país. Ella hace parte del área del Chocó biogeográfico, la cual tiene su origen en Panamá y se extiende hasta Manabí. Allí aún está uno de los bosques húmedos tropicales más importantes de la tierra. En ella se conservan los manglares más altos del mundo. En la zona norte de la provincia de Esmeraldas (cantones Río Verde, Eloy Alfaro y San Lorenzo) se encuentran áreas naturales protegidas como: la reserva ecológica Cotacachi-Cayapas (con una superficie de 204 420 hectáreas -ha-), la reserva forestal Awá (con una superficie de 101 000 ha) y la Reserva Ecológica Manglares Cayapas-Mataje (con 51 300 ha), todas ellas dentro de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo. Además, en el año 1998 se creó el bosque protector del Yalaré, con una extensión de 1050 ha, como un intento de proteger los humedales de la zona (Minda, 2002).

Con la reforma a la Ley de Desarrollo Agrario de 1994, el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) comenzó un proceso de titulación colectiva de tierras. Se pretendía entregar tierras del patrimonio agrario del país a comunidades campesinas que garanticen un adecuado manejo de los recursos naturales y que en general tengan una vocación agrícola y pecuaria. Con base en esta Ley, el INDA, con el apoyo de varias organizaciones no gubernamentales y proyectos de financiación internacional, implementó en el norte de Esmeraldas un programa de titulación de las tierras ancestrales a comunidades afrodescendientes.¹

Las comunidades afroecuatorianas de San Lorenzo y Eloy Alfaro fueron las más beneficiadas con el proceso de titulación de tierras colectivas. Estas titulaciones pretendían establecer un proceso de defensa y apropiación del territorio ancestral en una zona de gran vulnerabilidad social, dada su ubicación estratégica con la frontera colombiana. La tabla 1 resume la legalización de tierras comunitarias afroecuatorianas. Más tarde, en el año 1998 se aprueba una Constitución que reconoce el carácter colectivo de los territorios ancestrales afrodescendientes, con la posibilidad de que puedan convertirse en circunscripciones territoriales como parte del ordenamiento jurídico del país. Tanto las circunscripciones territoriales como los derechos colectivos, en especial los territoriales, quedaron igualmente recogidos en los artículos 56, 57 y 58 de la Constitución de 2008.

1 Las ONG que aportaron a este proceso fueron el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) y el proyecto Care-Subir.

Tabla 1
Comunidades afroesmeraldeñas con tierras legalizadas en los cantones
Eloy Alfaro y San Lorenzo

N.º	Comunidad	N.º de familias	N.º de ha de la comunidad	Parroquia	Cantón
1	Arenales	65	2296,63	San Francisco	Eloy Alfaro
2	Comuna Río Ónzole	276	10 218,63	Santo Domingo del Ónzole	Eloy Alfaro
3	Comuna Río Santiago-Cayapas	2600	61 900,00	9 parroquias	Eloy Alfaro
4	Playa de Oro	75	10 406,67	Playa de oro	Eloy Alfaro
5	San Francisco del Ónzole	66	2600,12	San Francisco del Ónzole	Eloy Alfaro
6	Bella Vista del Río Ónzole	22	588	Anchayacu	Eloy Alfaro
7	La Loma de Izcuané	35	897,76	Anchayacu	Eloy Alfaro
8	Asociación de Trabajadores de Viruela	28	1605,31 319,42	Telembí	Eloy Alfaro
9	Asociación Campesina de Maja	28	524,62	Telembí	Eloy Alfaro
10	Asociación de Negros del margen derecho del Río Cayapas	30	923,44	Telembí	Eloy Alfaro
11	Chispero	150	881,17	Telembí	Eloy Alfaro
12	Asociación 9 de Octubre Telembí	35	695,95	Telembí	Eloy Alfaro
13	Palma	20	305,29	Borbón	Eloy Alfaro
14	Los Atajos	75	83,55	Borbón	Eloy Alfaro
15	El Capricho	10	1612,06	Borbón	Eloy Alfaro
16	Pampa	33	223,65	Borbón	Eloy Alfaro
17	Ranchito	16	17,39 728,57	Borbón	Eloy Alfaro
18	Buenos Aires	18	292,39	Borbón	Eloy Alfaro
19	El Tigre	28	112,46 748,43	Telembí	Eloy Alfaro
20	La Loma del Bajo Borbón	42	1575,21	Tambillo	San Lorenzo
21	La Alegría	55	1304,99	Tambillo	San Lorenzo
22	El Progreso	70	1947,4	Tambillo	San Lorenzo
23	Bellavista del Bajo Borbón	12	216,45	Tambillo	San Lorenzo
24	Los Olivos	4	68,94 11,54	Tambillo	San Lorenzo

25	Comuna Río Bogotá	28	1416,3	Concepción	San Lorenzo
26	Asociación de trabajadores de Wimbí	25	663,79	Wimbí	San Lorenzo
27	Comunidad de Wimbí	100	9350	Wimbí	San Lorenzo
28	Los Ajos	75	2415	San Javier	San Lorenzo
29	Guabal de Cachabí	100	2508,4	Urbina	San Lorenzo
30	Barranquilla de San Javier	50	1430,8	San Javier	San Lorenzo
31	La Boca	80	991,4	Carondelet	San Lorenzo
32	Carondelet del Bogotá	59	819,8	Carondelet	San Lorenzo
33	Winbicito	50	1175,62	5 de junio	San Lorenzo
34	San Francisco del Bogotá	452	2690,4	Santa Rita	San Lorenzo
35	Santa Rita	60	1004,8	Santa Rita	San Lorenzo
36	Comuna de afroecuatorianos Lucha y Progreso	60	1566,94		San Lorenzo
37	La Chiquita	18	365,36	Ricaurte	San Lorenzo
	Total	4950	129 504,65		

Fuente: (FEPP-Acnur, 2012, p. 40-41)

De acuerdo con la normatividad existente, los territorios titulados colectivamente a los afrodescendientes en calidad de tierras ancestrales son inembargables, inalienables e indivisibles. Además, las comunidades podrán mantener la posesión colectiva de sus territorios, obtener su adjudicación gratuita, participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que en ellos se hallaren. De este modo, la Constitución, al garantizar el derecho a la propiedad colectiva de los territorios ancestrales, legitima el derecho a la autonomía y al ejercicio de sus formas de convivencia y organización social, así como de generación y ejercicio de sus propias formas de autoridad en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.

Según la Constitución de 2008, los territorios ancestrales podrán convertirse en circunscripciones territoriales, las cuales son espacios “para la preservación de la cultura de los pueblos y nacionalidades” (art. 60). También, como parte del organización político-administrativa del país, “ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por los principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos” (art. 257).

La posibilidad de la creación de las circunscripciones dentro del marco constitucional se amplía al expedirse el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) de

2010, el cual plantea que son formas de gobierno y administración del territorio, constituidas por razones de población, étnico-culturales o de conservación ambiental. Desde el código, las circunscripciones serían una manifestación concreta del carácter plurinacional e intercultural del Estado. Esto, por cuanto su espíritu es reconocer las formas de autogobierno de los pueblos ancestrales, un escenario de autonomía plena que permite mantener visiones propias de la administración de la justicia, del manejo y cuidado del medio ambiente, los recursos naturales y el ejercicio de una visión propia del desarrollo..

Diagnóstico del problema

La concepción cultural que ancestralmente el pueblo afrodescendiente ha mantenido sobre el territorio determina un importante valor para este. Pero, justamente, una de las amenazas más acuciantes que enfrentan la vida y la cultura de los afrodescendientes tiene que ver con los problemas relacionados con la conservación del territorio y de los recursos naturales. Esta situación se presenta pese a la existencia de un marco legal tendiente a la protección de los territorios ancestrales (artículos 56, 57 y 58 de la Constitución Política y artículo 36 de la Ley de Desarrollo Agrario); mientras que cada vez más se impone la presión por acceder a los recursos que se encuentran dentro de los territorios de las comunidades afroecuatorianas.

La presión sobre el territorio y sus recursos naturales está directamente ligada al modelo de desarrollo económico que se implementa en una determinada sociedad (Escobar, 1997). Cada modelo corresponde a un estilo de apropiación del suelo y de gestión de los recursos de la naturaleza. En nuestro país, así como en el resto de América Latina, el modelo de desarrollo que se impone corresponde a la concepción cultural de la sociedad dominante. Esta sociedad, estructurada bajo una mentalidad occidentalista, ve en el territorio y en sus recursos naturales una fuente más para valores materiales y económicos que para valores espirituales y culturales. Este tipo de concepciones terminan dominando sobre las ancestrales de las comunidades afroecuatorianas e indígenas (Antón, 2009).

De este modo, la presión del modelo de desarrollo económico capitalista sobre el territorio termina generando gran vulnerabilidad. Los principales factores de esta presión son: deforestación, extracción de plantas medicinales, extinción de recursos endémicos de flora y fauna, disminución de fuentes de agua, contaminación ambiental, degradación del ecosistema, agotamiento de alimentos y, en últimas instancias, grandes repercusiones en el desequilibrio del planeta, como calentamiento global.

Pero lo más grave del fenómeno de la presión sobre el territorio es el aumento de la vulnerabilidad social y cultural de las comunidades. El impacto sobre el territorio y los recursos naturales incide negativamente en el equilibrio cultural, en la relación ser humano-naturaleza, en la estructura social y en las concepciones espirituales y axiológicas con el entorno ambiental. Ante la destrucción de los recursos naturales la amenaza de la seguridad alimentaria es más grande para las comunidades étnicas, las cuales ven alterados sus ciclos productivos, modificados sus rituales y ceremonias y deterioradas sus relaciones parentales. En últimas, vienen las migraciones, cambios culturales, pérdida de costumbres ancestrales. Y, por si fuera poco, en ocasiones se dan graves violaciones a los derechos humanos (Minda, 2012).

El norte de Esmeraldas no solo es una subregión con gran biodiversidad, áreas protegidas y títulos colectivos indígenas y afroecuatorianos; esta rica zona, además, es un centro de desarrollo de proyectos agroforestales, agroindustriales y turísticos (Unidad Coordinadora Para el Desarrollo Forestal del Norte de Esmeraldas, 1996).

En 2003, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID),² las organizaciones de la sociedad civil afroecuatorianas, agrupadas en un consejo de coordinación, realizaron un estudio sobre la problemática del territorio y recursos naturales en varios asentamientos históricos de los afrodescendientes. Según el estudio, en los territorios ancestrales de los afroecuatorianos en la provincia de Esmeraldas se presentan problemas determinados por los intereses económicos que en torno a la región han existido durante distintas épocas, ocasionados por diversos sectores hegemónicos de la sociedad. De acuerdo con Pablo Minda (2003), desde tiempos coloniales y republicanos a Esmeraldas se le ha asignado un rol de zona de extracción de materia prima y de enclave para grandes proyectos forestales. De esta manera se han deforestado centenares de áreas vírgenes y se han introducido monocultivos de palma africana, plantaciones de teca y eucaliptos. Esta situación tuvo como agravante la venta, invasión y tráfico de tierras donde participaron tanto colonos como personas de las mismas comunidades. Minda añade que “el otro elemento de análisis es el de la cuestión ambiental. Este problema se encuentra ligado a los de la explotación de los recursos y a la falta de cumplimiento de la Ley Ambiental por parte de las autoridades competentes” (2003: 37).

Otro desafío que enfrentan los afroecuatorianos en el norte de Esmeraldas tiene que ver con el débil manejo o administración de los

2 Cooperación Técnica BID ATN/SF-7759. *Diagnóstico de la problemática afroecuatoriana e identificación de acciones prioritarias*. Diagnóstico del Territorio. Quito: 2003.

territorios ancestrales por parte de las mismas comunidades. Siguiendo a Minda (2003), pese a que dichos territorios están legalmente normados por la ley, el punto crítico está en la manera en que las comunidades ejercen la autoridad. El problema central “tiene que ver con las formas de gobierno, cultura participativa, rendición de cuentas y el manejo de los recursos”; es decir, “no existe una clara asimilación del concepto de territorio por parte de los dirigentes y de la comunidad en general; sin embargo, este es un elemento discursivo recurrente en los dirigentes” de las organizaciones tanto locales como regionales y nacionales (ob. cit.).

Finalmente, se anotan los desafíos territoriales relacionados con los sectores urbanos de la ciudad de Esmeraldas. Estos tienen que ver con la creación y expansión desordenada de dicha urbe, la falta de planificación de la misma y el modelo de asentamiento que hace que los habitantes se desplacen del centro de la ciudad hacia lugares cercanos a ríos o lomas. Además de esto, se identifica un problema de legalización de la tierra, no siempre por que el proceso administrativo sea caro, sino más bien por una falta de cultura jurídica y tributaria, que hace que no se legalice el lote, como una estrategia para no pagar impuestos al municipio.

La propuesta de crear Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas

El artículo 257 de la Constitución de 2008 constituye uno de los desafíos más apremiantes y contundentes del pueblo afrodescendiente. Se trata de una experiencia que, como en ninguna otra parte de América Latina y el Caribe, le daría al pueblo afrodescendiente de Ecuador la posibilidad de alcanzar la realización de su proyecto político de autonomía territorial, cultural y comunitaria. Concretar esta experiencia significaría para todos los afrodescendientes de la región la oportunidad de hacer efectivos sus derechos a la participación, desarrollo y, en especial, un ejercicio de gobernabilidad, administración de justicia, institucionalidad y de etnodesarrollo con competitividad y eficacia.

El desafío de crear Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas (CTA) tiene, ante todo, un amparo legítimo y legal. Legítimo, por cuanto es una propuesta sustentada históricamente en el proyecto ancestral de los afroecuatorianos de conformar territorios autónomos de vida, con libertad y dignidad, tal como lo legaron en el siglo XVI los cimarrones Antón e Illescas, al constituir los palenques y el territorio libre de los zambos en lo que hoy es la provincia de Esmeraldas. Legal, por cuanto la Constitución y las normas internacionales lo permiten y lo hacen posible dentro del ordenamiento territorial del Estado ecuatoriano.

El convenio 169 de la OIT, del cual Ecuador es signatario, establece claramente que “los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o los territorios, o con ambos” (art. 13 del 169). Asimismo, el artículo 14 reza: “Los gobiernos deberán tomar medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección de sus derechos de propiedad ancestral”; y agrega: “Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados”. Este pleno reconocimiento es una conquista del derecho de los pueblos para desarrollar sus proyectos de autonomía territorial dentro de los Estados nacionales, autonomía que en la Constitución Política de 2008 se evidencia en los artículos 57, 58, 60, 242, 257, entre otros.

Preguntas de investigación

Teniendo en cuenta estos antecedentes, es importante preguntarnos en qué condiciones se está ejerciendo el derecho a los territorios ancestrales titulados colectivamente por parte de los afroecuatorianos del norte de Esmeraldas. Han pasado 20 años desde que se entregaron dichos territorios y hasta el momento en que se redacta este texto no se conoce el estado en que se encuentran. Por esta razón, la presente investigación ha querido indagar sobre la situación entre los años 2012 y 2013.

Partiendo de que no existe una sistematización del proceso de apropiación del territorio ancestral afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas, y que ni siquiera se conoce una cartografía técnica actualizada sobre dichos territorios, esta investigación se planteó los siguientes interrogantes: ¿Cuál es el estado actual de los territorios ancestrales titulados comunitariamente a los afroecuatorianos en el norte de Esmeraldas (límites, extensión, cartografías y condiciones sociodemográficas)?; ¿cómo caracterizar actualmente las condiciones de presión sobre el territorio ancestral en el norte de Esmeraldas?; y, ¿cuáles son las posibilidades y alternativas para construir circunscripciones territoriales afroecuatorianas en el norte de Esmeraldas, partiendo del marco jurídico existente?

A partir del problema de investigación anteriormente descrito, este estudio se propuso de manera general impulsar una indagación monográfica sobre el derecho al territorio ancestral afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas (cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo). De forma específica se pretende: a) Reconstruir el proceso de apropiación del

territorio ancestral y las propuestas políticas para la defensa y ejercicios del derecho de autonomía; b) Identificar, desde la percepción comunitaria, los principales aspectos de presión que sobre el territorio ancestral existen actualmente en el norte de la provincia de Esmeraldas; c) Realizar una actualización de cartografía social de los territorios ancestrales en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro; y, d) Desarrollar un análisis jurídico de las posibilidades que en realidad tienen las comunidades para proyectar la construcción de una Circunscripción Territorial Afroecuatoriana, tal como lo ordena la Constitución.

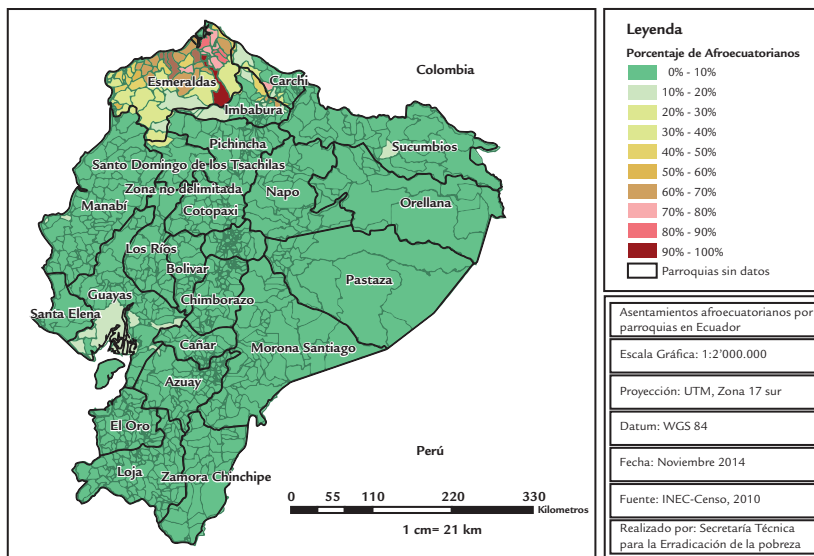
Es importante tener en cuenta que cuando se habla de territorios ancestrales nos remitimos a aquellos espacios geográficos donde los afroecuatorianos han desarrollado históricamente procesos de culturales de gran importancia. Nos referimos, específicamente, a dos territorios ancestrales: a) el norte de la provincia de Esmeraldas, cantones de Eloy Alfaro, Río Verde y San Lorenzo; y b) el valle del río Chota, en las provincias de Imbabura y Carchi (Antón, 2010).

Para los afroecuatorianos, que alcanzan el 7,2% de la población ecuatoriana, equivalente a cerca de 1 200 000 habitantes, el territorio es un elemento de su cultura; constituye un soporte para la estructura social y es una base fundamental para la subsistencia de las comunidades, en especial, de aquellas ubicadas en asentamientos rurales. Igualmente, al territorio debe entenderse como una marca que diferencia a la cultura afrodescendiente de la visión occidental que ve en el territorio y en la naturaleza una fuente inagotable de recursos económicos, de capital, mercado y empresa (Antón, 2014).

El mapa 1 muestra los asentamientos afroecuatorianos en el país, especialmente las parroquias de mayor población. Se observan los dos territorios ancestrales ubicados en las provincias de Esmeraldas, Carchi e Imbabura.

Mapa 1

Población afroecuatoriana por parroquias en Ecuador



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Censo 2010.

Desde el punto de vista metodológico, este estudio sobre el estado del derecho al territorio ancestral de los afrodescendientes en el norte de Esmeraldas (cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo) se basa en un trabajo de campo y de gabinete que recoge el trabajo realizado en talleres, grupos focales, entrevistas, levantamientos etnográficos y cartográficos, así como consultas de fuentes primarias y secundarias.

De manera concreta, la investigación aborda tres tipos de análisis. El primero es un análisis sociológico del proceso de apropiación territorial del pueblo afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas (cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo), focalizado en la Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo, Fecona, la cual agrupa a ocho comunas ubicadas en las parroquias rurales del cantón San Lorenzo. Aquí se realizan actividades comunitarias para identificar los principales factores que indican presión sobre los territorios ancestrales afroecuatorianos en el territorio de estudio). El segundo análisis es de tipo cartográfico, donde se realizará una actualización de datos estadísticos y cartográficos de las comunas o los territorios titulados colectivamente por el INDA a los afroecuatorianos durante los años 90. Este trabajo será complementado con la identificación de las principales problemáticas de presión del territorio ancestral desde la visión de las comunidades. Y, finalmente, un análisis jurídico respecto a las alternativas de construcción de las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas en el norte de Esmeraldas, desde la normatividad existente.

3. Contexto de la Investigación

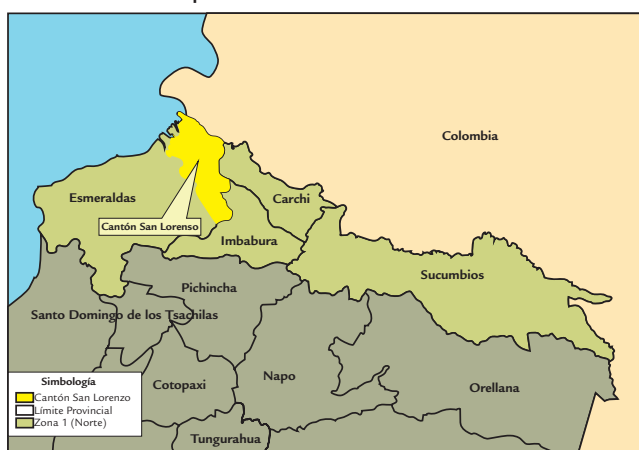
3.1. Riqueza biodiversa, ambiental y cultural de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo

NUESTRA INVESTIGACIÓN SE desarrolla en los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo, ubicados en la parte norte de la provincia de Esmeraldas, zona 1 de planificación del país. De acuerdo con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), la zona norte posee un área de 42 065 km², que corresponden al 15,46% del territorio nacional. Según el censo del 2010, su población alcanza los 1 254 883 habitantes (cerca del 8% de la totalidad nacional), repartidos en cuatro provincias (Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos) e integradas por 27 cantones, 144 parroquias rurales y 39 parroquias urbanas. (Censo del INEC, 2010). Del total de la población, el 11,7% es indígena y el 18,4% es afroecuatoriana. Las condiciones ambientales, naturales, culturales y de conectividad, e incluso su vecindad con Colombia, la convierten en una región de enormes oportunidades para el desarrollo no solo regional sino también del país (Senplades, 2010: 8).

Los mapas 2 y 3 muestran la ubicación de los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro, respectivamente, en la zona norte del país.

Mapa 2

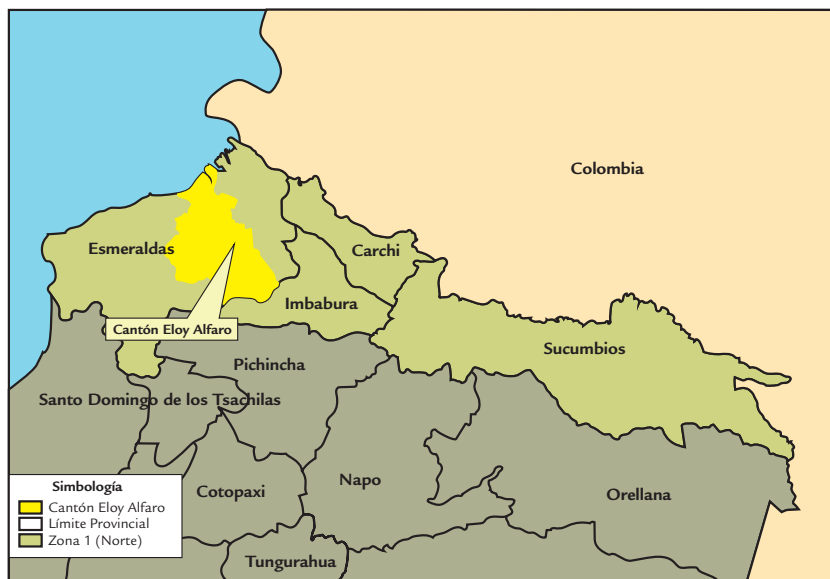
Ubicación del cantón San Lorenzo en la zona norte del país y en la provincia de Esmeraldas



Fuente: (INEC, 2009).

Mapa 3

Ubicación del cantón Eloy Alfaro en la zona norte del país y en la provincia de Esmeraldas



Fuente: (INEC, 2009).

Tanto los cantones San Lorenzo como Eloy Alfaro integran la parte norte de la provincia de Esmeraldas, la cual es componente de la ecorregión terrestre del Chocó Biogeográfico, única en el mundo con un enorme potencial en biodiversidad. El Chocó Biogeográfico es una de las 25 ecorregiones terrestres prioritarias (*hotspots* o puntos calientes) identificadas en el mundo y uno de los cinco *hotspots* de mayor diversidad biológica mundial (Rangel, 2004). Los componentes claves en la identificación de estas zonas son de alta biodiversidad, endemismo y amenaza. A la vez, el norte de Esmeraldas tiene un alto crecimiento no solo demográfico, sino también de actividades industriales (maderera, palmacultoras, camaroneras), las cuales ejercen una presión intensiva y extensiva sobre los recursos naturales, en especial el bosque, acelerando la deforestación.

En términos generales, Eloy Alfaro y San Lorenzo se distinguen por poseer tres tipos de relieve: los sedimentarios costeros; la llanura marina y los valles fluviales que se localizan junto a los ríos Cayapas y Mataje; y, finalmente, las pequeñas estribaciones que se derivan de la cordillera occidental en la zona que limita con las provincias de Imbabura y Carchi (Plan de Desarrollo de San Lorenzo, 2000: 8).

Una de las características particulares de los suelos de San Lorenzo es su alta humedad. En la zona se identifican dos tipos de humedades: a) la perúdica, muy propia de suelos súper húmedos, donde las precipitaciones de lluvia son más altas que la evapotranspiración; y, b) la údica, donde el suelo está siempre húmedo al menos 9 meses al año. Particularmente, San Lorenzo tiene un rango altitudinal que va desde el nivel del mar hasta los 900 msnm, en las estribaciones de la cordillera occidental. Hacia la zona costanera se forman llanuras de origen marino y fluvio-marino y onduladas. Hacia el interior del cantón se presenta un relieve colinado bajo, de origen sedimentario. En la zona oriental se presenta una gran explanada del pie de monte de la cordillera occidental, con vertientes inferiores suaves y moderadas. Por el suroeste, en tanto, se da un relieve montañoso heterogéneo, con grandes vertientes escarpadas, las cuales constituyen exteriores de la cordillera. Finalmente, en los causes y lechos de inundación de los ríos Santiago, Bogotá y Tululbí, se dan terrazas aluviales altas, medias y bajas (Plan de Desarrollo: 19-20).

Los dos cantones mencionados poseen un clima muy húmedo tropical. Las lluvias son muy marcadas durante el año, pero especialmente con mayor pluviosidad entre diciembre y junio. En algunos sectores las lluvias superan los 3000 mm por año (West: 1957). En tanto que los registros mínimos oscilan entre 2000 a 2500 mm anuales en las zonas costeras. La provincia de Esmeraldas posee una cobertura boscosa de 676 130 ha, con una deforestación anual superior a 22 500 ha (año 2000) (Plan de Desarrollo: 20).

El norte de la provincia posee varios tipos de bosques tropicales, los cuales contienen alta biodiversidad. Estos bosques guardan muchas especies de flora y fauna de tipo endémico. En sus costas se pueden encontrar especies de manglares más altos del mundo. Esta información es expuesta en la tabla 2, así como en los mapas 4 y 5.³

3 Ver también: Gobierno Autónomo Descentralizado de San Lorenzo, 2012. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Lorenzo del Pailón. Esmeraldas. (Documento sin publicar)

Tabla 2
Principales bosques de San Lorenzo

N.º	Bosques	Característica
	Húmedo de tierra firme	La mayor parte del área del cantón (73,7%). Actualmente afectado por la extracción selectiva de madera, la deforestación, agricultura y ganadería.
	Maduros	Son la estructura típica de los bosques tropicales de la región. Poseen pocos árboles por encima de la clase comerciable maderable.
	Maduros intervenidos	La mayor parte de los bosques ya han sufrido algún tipo de intervención debido a la colonización y a la extracción de madera, sobre todo, a partir de los años 70, cuando se dan las primeras concesiones forestales a las empresas maderables.
	Guandales	Son pequeñas áreas planas contiguas a los ríos Santiago y Cayapas. No son formaciones continuas, sino que se encuentran mezcladas con bosques de tierra firme.
	Costeros	Se ubican aquellos bosques afectados por el flujo y reflujo de las aguas marinas.
	De Nato y Coco	Corresponde a una estrecha franja junto a los esteros o ríos donde las aguas dulces se mezclan con las marinas.

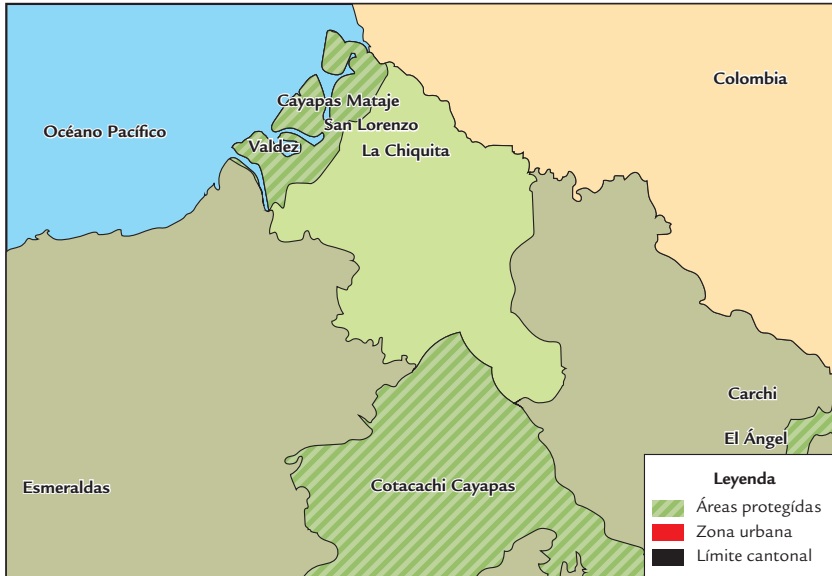
Fuente: Plan de Desarrollo Cantonal de San Lorenzo.

Mapa 4
Áreas naturales protegidas del cantón Eloy Alfaro



Fuente: (MAE, 2010).

Mapa 5
Áreas naturales protegidas del cantón San Lorenzo



Fuente: (MAE, 2010).

3.2. Condiciones sociodemográficas de Eloy Alfaro y San Lorenzo

Para el año 2001, la población de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo era de 61 583 habitantes, de los cuales 33 403 correspondían a Eloy Alfaro y 28 180 a San Lorenzo. En cambio, para el 2010 la población tuvo un aumento significativo. Según el censo de población del 2010, la población de San Lorenzo fue de 42 486 habitantes, en tanto que la de Eloy Alfaro fue de 39 739. En la tabla 3 se observa que la población afroecuatoriana de San Lorenzo alcanzaba el 72% y en Eloy Alfaro 64%. La población indígena, de acuerdo con el dato censal, fue de 8923 habitantes para los dos cantones, correspondiendo al 10,84 % del total de la población. Este es inferior al que consideran tener las nacionalidades indígenas ubicadas en el norte de Esmeraldas (tabla 3).

Tabla 3
Población de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo. Censo 2010

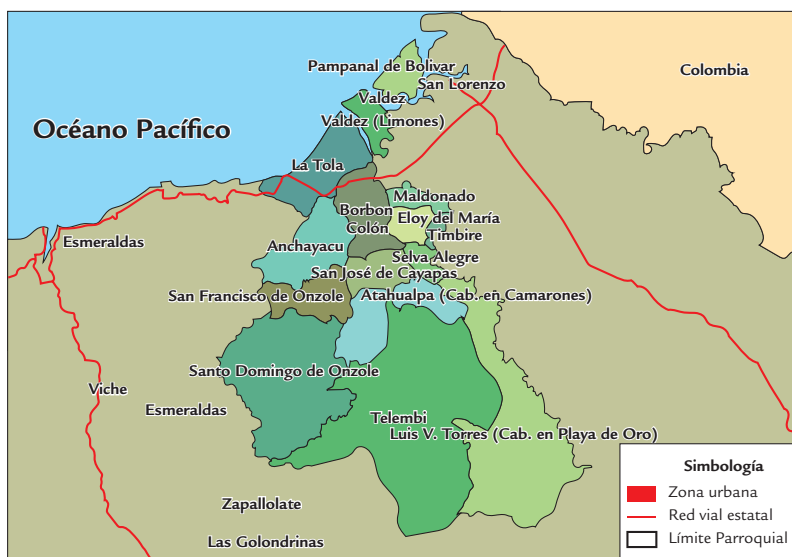
CANTÓN	Indígena	Afroecuato-riano/a	Montubio/a	Mestizo/a	Blanco/a	Otro/a	Total
Eloy Alfaro	6680	25 458	394	5794	1353	60	39 739
San Lorenzo	2243	30 660	254	8132	1089	108	42 486
Eloy Alfaro	17%	64%	1%	15%	3%	0%	100%
San Lorenzo	5%	72%	1%	19%	3%	0%	100%

Fuente: Censo de población de 2010. INEC/SIISE. Elaboración autores.

El cantón Eloy Alfaro se conforma políticamente por su cabecera municipal Limones y las parroquias de Pampanal de Bolívar, Valdez, La Tola, Borbón, Maldonado, Colón Eloy del María, Timbiré, Anchayacu, San José del Cayapas, Selva Alegre, San Francisco del Ónzole, Santo Domingo del Ónzole, Atahualpa, Telembí y Luis Vargas Torres (Playa de Oro).

Por su parte, el cantón San Lorenzo está conformado por una cabecera cantonal y 12 parroquias rurales: Ancón de Sardinias, San Javier, Tululbí, Mataje, Tambillo, Calderón, Santa Rita, Urbina, Alto Tambo, Cinco de Junio (Guimbí), Concepción y Carondelet.

Mapa 6
División parroquial del cantón Eloy Alfaro



Fuente: (INEC, 2009).

Mapa 7
División parroquial del cantón San Lorenzo



Fuente: (INEC, 2009).

El cantón que más crece en el período 2001-2010 es San Lorenzo, que pasó de 28 180 habitantes en el año 2001 a 42 486 en 2010, con un crecimiento del 51% de la población. Este incremento es mayor a la tasa de crecimiento de la provincia, que aumentó en el mismo período en un 39%, al pasar de 385 223 habitantes en 2001, a 534 092 en 2010.

De acuerdo con los documentos de Plan de Desarrollo Cantonal de San Lorenzo, en los últimos 12 años todas las previsiones en cuanto al crecimiento poblacional se han visto superadas con un incremento aproximadamente del 120%. Las causas de este incremento están asociadas tanto con la migración proveniente de otras zonas del país, en especial de Manabí, como por los frecuentes desplazamientos de un gran número de colombianos que son víctimas del conflicto interno armado de ese país. Además de ello, el desarrollo agroindustrial de la palma aceitera y de las camaroneras han permitido que San Lorenzo sea atractivo para la mano de obra no calificada no solo de la provincia de Esmeraldas sino también del interior del país.

Uno de los problemas actuales de San Lorenzo asociado con su demografía es la migración. El Plan de Desarrollo Cantonal estima que un 53% de los pobladores actuales es originario del cantón, mientras que el 42% proviene de la región “norte”, es decir, Colombia. La

dinámica de poblamiento en los últimos cincuenta años ha estado determinada por asentamientos estimulados por la explotación de los recursos naturales (tagua, caucho, oro, platino, madera). Hoy se estima que la mayoría de los colonos llegaron a la zona desde mediados de los años 90, justo con la apertura de la vía Esmeraldas-San Lorenzo. Muchos de ellos son de Manabí, con procedencia inmediata de Santo Domingo y de Quinindé.

Actualmente, tanto San Lorenzo como Eloy Alfaro viven una situación social muy especial. Sus economías giran alrededor de la extracción de sus recursos naturales, los monocultivos, la pesca y la agroindustria. Esta situación, sin embargo, no ha permitido un impulso al desarrollo social de sus habitantes. Pese a las potencialidades para el desarrollo, se evidencia una producción marginal, junto con un débil sistema de mercadeo y comercialización; además, es notoria la falta de asistencia técnica. Todo este panorama ocasiona que San Lorenzo y Eloy Alfaro vivan un clima de pobreza y exclusión social sin precedentes. Adicionalmente, se añade el hecho de que la condición fronteriza con Colombia la ha convertido en víctima del conflicto armado que se vive en ese país desde hace más de 50 años (Ministerio de Ambiente Ecuador, 2009).

La tabla 4 da cuenta de las condiciones sociales de los dos cantones al 2010. De acuerdo con el censo de población de ese año, la pobreza por necesidades básicas insatisfechas bordeaba el 84,6% en San Lorenzo y 94,5% en Eloy Alfaro. En San Lorenzo apenas el 36,2% de las viviendas posee agua entubada y apenas el 27,31% está con red de alcantarillado; el 26,6% de los hogares tiene ducha exclusiva, en tanto que el nivel de hacinamiento llega al 25% en los hogares. Por su parte, en el cantón Eloy Alfaro apenas el 16,3% de las viviendas tiene agua entubada y únicamente el 3% posee alcantarillado. El 16,5% de los hogares tiene ducha exclusiva y el 29% está en hacinamiento.

Tabla 4

Indicadores sociales de los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro a 2010

Sector/Indicador	Medida	Cantón San Lorenzo	Cantón Eloy Alfaro
POBLACIÓN - DINÁMICA DEMOGRÁFICA			
Población (habitantes)	Número	42 486	39 739
Población afroecuatoriana	Número	30 660	25 458
Población indígena	Número	2243	6680

POBREZA			
Extrema pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)	% (población total)	42,50	52,70
Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)	% (población total)	84,60	94,50
EDUCACIÓN - OFERTA DEL SISTEMA EDUCATIVO			
Alumnado de sistema público	Número	12 765	12 132
Alumnado de sistema privado	Número	310	279
Alumnado de sistema Fiscomisional	Número	1063	1865
SALUD DE LA NIÑEZ			
Tasa de mortalidad infantil (método directo)	Tasa por 1000 nacidos vivos	5,31	1,95
Tasa de mortalidad en la niñez	Tasa por 1000 nacidos vivos	6,64	2,92
Niños/as menores de 5 años en centros de cuidado diario	% (niños menores de 5 años)	38,58	53,32
Tasa de mortalidad neonatal	Tasa por 1000 nacidos vivos	2,65	0
EDUCACIÓN - COBERTURA Y ACCESO			
Tasa de asistencia de 18 a 24 años	Porcentaje	26,65	30,16
Tasa bruta de asistencia en educación general básica	% (5 a 14 años)	104,27	110,31
Tasa bruta de asistencia en educación superior	% (18 a 24 años)	16,34	12,17
Tasa de asistencia de 15 a 17 años	Porcentaje	66,11	69,53
Tasa bruta de asistencia en bachillerato	% (15 a 17 años)	76,18	82,98
Tasa de asistencia de 5 a 14 años	Porcentaje	86,96	90,36
Tasa neta de asistencia en bachillerato	% (15 a 17 años)	34,46	34,71
Tasa neta de asistencia en educación general básica	% (5 a 14 años)	85,55	88,80
Tasa neta de asistencia en educación superior	% (18 a 24 años)	4,52	3,03
VIVIENDA			

Agua entubada por red pública dentro de la vivienda	% (viviendas)	36,27	16,36
Casas, villas o departamentos	% (viviendas)	76,31	75,61
Cuarto de cocina	% (hogares)	78,80	76,64
Ducha exclusiva	% (hogares)	26,65	16,55
Hacinamiento	% (hogares)	25,51	28,95
Medios de eliminación de basura	% (viviendas)	60,13	36,22
Red de alcantarillado	% (viviendas)	27,31	3,06
Servicio eléctrico	% (viviendas)	79,42	75,50
Servicio higiénico exclusivo	% (hogares)	64,35	59,90
Servicio telefónico convencional	% (viviendas)	16,84	11,39
Tipo de piso	% (viviendas)	95,41	91,90
Uso de gas para cocinar	% (hogares)	90,70	86,29
Uso de leña o carbón para cocinar	% (hogares)	6,34	11,39
Vivienda propia	% (hogares)	64,75	76,48
EMPLEO - OFERTA LABORAL			
Tasa de participación laboral bruta	Porcentaje	38,30	36,50
Tasa de participación laboral global	Porcentaje	53,70	50,60
Población en Edad de Trabajar (PET)	Número	30 270	28 663
Población Económicamente Activa (PEA)	Número	16 269	14 513
EDUCACIÓN - EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN			
Analfabetismo	% (15 años y más)	15,28	17,16
Analfabetismo funcional	% (15 años y más)	28,53	31,58
Escolaridad	Años de estudio	7,33	6,55
Instrucción superior	% (24 años y más)	10,23	6,12
Primaria completa	% (12 años y más)	69,30	64,23
Secundaria completa	% (18 años y más)	27,91	20,47

Fuente: INEC. Censo 2010. Proceso SIISE 2014. Sistematización: John Antón Sánchez.

3.3. La población afrodescendiente e indígena en el norte de Esmeraldas

PUEBLOS INDÍGENAS

Tomado de: Ministerio Coordinador de Patrimonio. 2012. Agenda Territorial de Patrimonio Zona de Planificación 1 (Esmeraldas Carchi, Imbabura y Sucumbíos). Documento mimeografiado. Quito.

Awá (kwaiker)

En la provincia del Carchi se encuentra la nacionalidad awá (kwaiker), cuyo territorio está ubicado al noroccidente, entre los ríos Mira y San Juan. También habitan en la provincia de Imbabura y muy pocos en Esmeraldas. El núcleo poblacional más grande de esta nacionalidad se localiza en el sur de Colombia. Se estima que en Ecuador hay un poco más de cinco mil awá, la mayor parte de los miembros de este pueblo está en Carchi.

Su subsistencia está basada en la agricultura, caza, pesca y recolección, pero también en la crianza de animales para la venta en el mercado. Esta última actividad es complementaria a la economía de subsistencia, ya que requieren ingresos para superar las necesidades derivadas del contacto estrecho con la sociedad dominante y con el cambio en la dinámica sociocultural y económica.

Los awá hablan el awapit, que es la lengua que encierra su visión del mundo. Este idioma pertenece a la familia lingüística chibcha que está, a su vez, emparentada con el cha'palaachi, que es el idioma de los chachi, que se ubican en Esmeraldas. En este sentido, awá y chachi, aunque no están emparentados entre sí, tienen en común la raíz lingüística. Esta cultura mantiene muchos de sus patrones culturales que se reproducen desde su propio idioma y concepción del mundo. Los ancianos son el referente organizativo, autoridades tradicionales y en ocasiones los awawtsan (shamanes), quienes tienen nexos entre los distintos niveles del mundo y la existencia.

Los awá del Ecuador habitan en un territorio de 121 000 ha legalizadas y 5500 ha de tierras de ocupación ancestral no legalizadas. La suma de esta superficie es en la cual se desarrollan los awá como nacionalidad. Se reparten en 21 comunidades, dispersas en las provincias de Carchi, Imbabura y Esmeraldas. Para la protección de este pueblo, en 1998, el Estado ecuatoriano declaró la Reserva étnico-forestal awá, de 101 000 ha, y en los últimos años se han incorporado más tierras pero en pequeñas cantidades. En la actualidad, también los awá habitan en la zona de influencia de la Reserva ecológica Cayapas-Mataje.⁴ La vida de esta nacionalidad y de su cultura está amenazada por la explotación de la selva de la cual dependen, así como por la intensidad de la explotación maderera, por los cambios socioculturales generados a partir del contacto con otros grupos de población, por su progresiva articulación a la economía de mercado y por el contexto de frontera en el que viven.

4 Fuente: <http://www.codenpe.gob.ec>

Chachis

Cuenta la tradición oral de los chachi que estos, antes de la llegada de los incas y de los españoles, vivían en los valles interandinos de la actual provincia de Imbabura. Frente a la avanzada primero de los incas y luego de los españoles, los chachi se desplazaron hacia las tierras bajas y llegaron a las selvas del río Cayapas. Al respecto, este grupo étnico tiene como patrimonio una abundante tradición oral que da cuenta de su pasado histórico y adaptación al medio.

El área de vida de los chachi se encuentra en los remanentes del Chocó ecuatoriano, en medio del bosque húmedo tropical. Buena parte de su territorio limita con la parte baja de la Reserva ecológica Cotacachi-Cayapas. Su vida y concepción del mundo depende de la selva y de los grandes ríos que bañan su territorio. Uno de los principales ejes de población de los chachi es precisamente el río Cayapas, en cuyas riberas se asientan numerosas comunidades no solo chachi sino también afroecuatorianas y épera, en interacción estrecha.

Los chachi han desarrollado una adaptación importante a la selva húmeda tropical de la biorregión del Chocó, que es una de las zonas más biodiversas y amenazadas del planeta. El idioma que hablan es el cha'palaachi, el cual pertenece a la familia lingüística chibcha.

Esta nacionalidad se distribuye en tres zonas diferenciadas de la costa norte de Ecuador, en la provincia de Esmeraldas. La primera zona, la norte, comprende: cantón San Lorenzo, parroquia Tululbí; cantón Eloy Alfaro, parroquias San José de Cayapas, Telembí, Santo Domingo de Ónzole, San Francisco de Ónzole, Borbón y Atahualpa. En la zona centro: cantón Río Verde, parroquia Chumundé; cantón Quinindé, parroquias Cube y Malimpia. Y, en la zona sur: cantón Muisne, parroquias San José de Chamanga y San Gregorio.⁵

Según los datos del último censo, se estima que la nacionalidad chachi cuenta con una población de 10 222 personas, la cual se extiende a lo largo de las tres zonas antes nombradas y posee un territorio de 105 468 ha; de estas, un poco más del 21% corresponde a los asentamientos chachi distribuidos en 46 centros comunitarios, y el porcentaje restante pertenece a los remanentes de bosques primarios y secundarios que están dentro de su territorio.

5 Fuente: *Ibid.*

Épera

Los épera es una de las nacionalidades más pequeñas en términos demográficos de la costa norte del Ecuador, ya que, según los datos del último censo, la población total es de 546 personas. Los épera hablan el siam pedee, que significa “vos de caña brava”; además, la mayor parte de los miembros son bilingües. De acuerdo con su afinidad étnica y lingüística y sus puntos originarios de migración, se sabe que los épera son una ramificación de los eperara sia (embera), uno de los grupos indígenas que cuenta con mayor población en Colombia. En el Ecuador su presencia es tardía, resultado de un proceso migratorio que se produce en 1964 desde el Chocó colombiano”.⁶

Una de las comunidades más grandes de la nacionalidad épera está localizada en la comunidad de Santa Rosa, en el río Cayapas, a poca distancia de la parroquia Borbón, del cantón Eloy Alfaro, Esmeraldas. La zona de vida de esta comunidad se encuentra en el bosque húmedo tropical del remanente del Chocó ecuatoriano, en la costa norte. Al igual que los chachi, están muy articulados al medio fluvial; de hecho, su principal núcleo de población está en las riberas del río Cayapas. El territorio que actualmente disponen es pequeño, ya que abarca 333 ha.

Las raíces culturales de este grupo están en los embera de Colombia. A pesar de que han debido adaptarse a un nuevo contexto sociocultural desde hace un poco más de cuatro décadas —lo cual implicó cambios— el mantenimiento de su cultura es parte de las estrategias de supervivencia como un grupo étnico definido; de hecho, los épera practican muchas de sus tradiciones y esto puede verse en su concepción del mundo, los conocimientos tradicionales, la medicina tradicional, la cultura alimentaria (que es muy rica y variada), los ritos, creencias religiosas sincréticas, tradición oral, y en la forma organizativa que privilegia las tradiciones que son observadas con respeto. Entre los épera, las leyes consuetudinarias se aplican con rigor.

Los épera viven de la agricultura, de prácticas de subsistencia a pequeña escala, dado que su territorio es reducido, y están fuertemente articulados a la economía de mercado, de hecho, un número importante de familias éperas residen en Borbón y trabajan en varias actividades entre ellas los jornales y servicios.

Los afroecuatorianos

En el norte de Esmeraldas, los afroecuatorianos han cultivado una identidad cultural basada en fuertes raigambres ancestrales africanas. Su identidad se convierte en una fuerte estrategia de supervivencia, relación social, manejo de ecosistemas y adaptación ambiental. Dentro del extenso repertorio de las manifestaciones culturales de los afroecuatorianos de San Lorenzo y Eloy Alfaro se encuentran

⁶ Fuente: *Ibid.*

las tradiciones orales, ceremonias religiosas, bailes y música de marimba, formas de medicina ancestral y prácticas tradicionales de producción. Muchos ancianos aun enseñan a la juventud y a los artistas tradicionales orales cómo las décimas, los mitos, leyendas, así como las creencias espirituales. Así mismo curanderas, parteras, ombligadores, sobadores, curadores de mordedura de culebras y demás sabios de la comunidad transmiten sus conocimientos de medicina ancestral, manejo de las enfermedades y manipulación de activos de las plantas curativas.

Autores como Marta Escobar (1992), Norman Whitten (1992, 1997) y John Antón (2014b), han estudiado los procesos de cosmovisión de los pueblos afroecuatorianos del norte de Esmeraldas. Escobar afirma que tanto en el plano del pensamiento, como en la vida misma de este grupo humano, los animales, plantas, elementos naturales, divinidades, espíritus de los muertos, las visiones, etc., están inmersos equitativamente en la totalidad del universo afrodescendiente.

Otros aspectos importantes de las expresiones de la identidad cultural afroecuatoriana de San Lorenzo y Eloy Alfaro tienen que ver con el culto a la muerte y las ceremonias asociadas a las curaciones y al embrujamiento. Además, el culto católico es cultivado con sincretismo y frenesí. Ceremonias como los chigualos y arrullos demuestran el fervor religioso tanto cristiano como africano (Antón, 2014b).

En cuanto a las características musicales propias, la marimba es el ritmo musical más característico del folclore afroecuatoriano de San Lorenzo y Eloy Alfaro. En primer lugar, la marimba es un instrumento xilófono construido de caña guadua (una especie de bambú) y una madera muy fina y dura que se obtiene de una palma (chonta o pambil). Su fabricación es artesanal y son pocos quienes tienen el conocimiento del procedimiento de construcción. Sus ejecutores se llaman marimberos. Ellos la tocan con unos palos que tienen la punta recubierta de caucho. Otros instrumentos que se suman al entorno sonoro de la marimba son: los cununos (especie de tambor cilíndrico), los guasás (variedad de maracas hechas de caña guadua y semillas de pepa del cactus de San Pedro), y los bombos (tambores redondos). Los géneros que se interpretan con estos instrumentos son: andareles, carambas, currulaos, arrullos, bambucos, entre otros; las melodías, con un enorme componente rítmico, a veces son cantadas, especialmente por mujeres (cantaoras), y sus temáticas se refieren al amor (cortejo y seducción), a la relación con la naturaleza y de personajes mitológicos (diablo, tunda). Las danzas se interpretan casi siempre en pareja y se caracterizan por la sensualidad de los movimientos marcados de cintura y cadera, en las mujeres, y de hombros y cintura, en los hombres.

3.4 Datos históricos de los afroecuatorianos en Eloy Alfaro y San Lorenzo

Un período de tiempo apreciable es el que comprende la historia de los afrodescendientes en Ecuador. Este lapso data desde el siglo xvi, cuando inició la etapa esclavista en las Américas (Saco, 1937).⁷ La esclavitud de africanos ocurrida entre el siglo xvi y xix en el entonces llamado Nuevo Mundo constituye el fenómeno fundacional de lo que hoy conocemos como la diáspora africana en América,⁸ proceso del cual son parte los afrodescendientes de Ecuador. De acuerdo con José Franco Luciano (1966), la contribución de África al poblamiento del continente, desde la trata negrera o esclavista, es mucho más importante de lo que se imagina ordinariamente, toda vez que la esclavitud fue un fenómeno global en todo el suelo americano.⁹

Franco precisa que “desde 1510 hasta más acá de la mitad del siglo xix, una corriente comercial continua lleva africanos, un poco por todas partes en el hemisferio occidental, hasta lugares de las Américas donde nadie esperaba encontrar descendientes de negros” (1966: 9).

En cuanto a la llegada de los africanos esclavizados al Ecuador o, en su defecto, a lo que en el siglo xvi se denominó la Real Audiencia de Quito, el historiador Jean Pierre Tardieu (2006) nos presenta un panorama bastante detallado tanto de los orígenes étnicos de los esclavizados del país, como de sus fechas posibles de introducción. En primer lugar, Tardieu cita al historiador Federico Gonzáles Suárez para

7 Sobre la esclavitud, ver José Antonio Saco (1937). *Historia de la esclavitud desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Tomo IV. Habana: Editorial Alfa.

8 Comprendemos el concepto de Diáspora Africana como una unidad de análisis sociológico, histórico y político global que aglutina a los africanos y su descendencia en el mundo contemporáneo, cuyo hecho esencial sería la trata esclavista de las Américas. Para Agustín Lao Montes (2007), por diáspora africana se comprende como un “proyecto de afinidad y liberación fundamentado en una ideología translocal de hacer comunidad y en una política global de descolonización. La diáspora africana puede concebirse como un proyecto de descolonización y liberación insertado en las prácticas culturales, las corrientes intelectuales, los movimientos sociales y las acciones políticas de los sujetos afrodiaspóricos. Como proyecto, la diáspora africana es un norte, un horizonte utópico para los sueños de libertad negra”.

9 Tenemos entonces que la esclavitud fue un fenómeno total. Fernando Jurado Noboa considera que durante el siglo xvi y xix, unos 9 millones de africanos fueron traídos esclavizados a América, gracias al comercio esclavista dominado por Francia, Inglaterra, Portugal y Holanda (Jurado, 1990: 15). Rogers Bastides (1967), en su clásica obra *Las Américas Negras*, estima que a América llegaron 12 millones de esclavizados (1967: 11). Según Germán Colmenares, al menos unos 13 millones de africanos fueron introducidos al Nuevo Mundo en condición de esclavizados (1979: 39). De este total se estima que entre 1521 y 1865 un total de 1,5 millones de africanos y africanas fueron introducidos a Hispanoamérica, de los que se calcula que a Cartagena entre 1585 y 1640 pudieron haber entrado alrededor de 89 mil esclavizados.

afirmar que “los negros llegaron al territorio ecuatoriano con los mismos conquistadores, algunos de los cuales vinieron trayendo esclavos (Tardieu, 2006:15, citando a González Suárez, s/f: 101).

Tardieu añade que en la segunda expedición de Pizarro y Almagro, ocurrida el 21 de septiembre de 1527, “el piloto Bartolomé Ruiz descubrió la bahía que llamó Bahía de San Mateo, en la desembocadura del río Esmeraldas”. El autor menciona que las condiciones climáticas, geográficas e insalubres impedían que la expedición tomara posesión de las tierras esmeraldeñas. Hubo entonces la tercera expedición, que salió de Panamá el 21 de enero de 1531, donde los españoles llegaron hasta Coaque, Pasado y la Bahía de Caráquez. Según Tardieu, “es de suponer que participaron en ella por lo menos uno de los esclavos que había traído Hernán Ponce de León desde Nicaragua, de donde había llegado con dos navíos cargados de esclavos suyos” (Tardieu, 2006: 17).

La esclavitud

Pero, más concretamente, ¿cómo se desarrolló el fenómeno de la esclavitud y la llegada de los primeros africanos a Ecuador y Esmeraldas para trabajar como esclavos?. Para el caso de Ecuador Son varias las fuentes historiográficas que pueden o intentan responder a esta pregunta. Podemos destacar a González Suárez (1893), John Leddy Phelan (1967), José Alcina Franch (1976), Jurado Noboa (1990), Rafael Savoia (1988), siendo las más contemporáneas las obras de Rocío Rueda Novoa (2001) y Tardieu (2006).

En el 2006, el Museo de la Ciudad de Quito realizó una publicación denominada *Afrodescendientes: una historia dinámica de identidad, resistencia y ciudadanía; interinfluencias entre Ecuador y Norteamérica* (Antón y Puckrein, 2006), donde intentamos una síntesis de la historia de la afrodescendencia en Ecuador. De acuerdo con los diversos estudios, podríamos afirmar que la mayoría de los esclavizados africanos que poblaron el Ecuador entraban por el puerto de Cartagena. Según Germán Colmenares, el control de procedencia de los esclavizados estaba justificado en las patentes de los registros que se hacían de cada esclavo que pasaba por los puestos de control, tales como Cartagena, Mompox, Honda y Popayán. Desde allí eran llevados a las haciendas jesuitas del valle del Chota y a Quito. Recordemos que para esa época, Popayán hacía parte de la Audiencia de Quito. (Jurado, 1990). No obstante, hay que tener presente que los destinos de los barcos negreros que venían de África constituían muchos puertos ubicados en las islas de Jamaica, Bahamas, Haití, Cuba, Granada, Curazao y otras. De allí partían hacia distintas direcciones: Carolina

y Virginia, en Estados Unidos; Bahía, Recife y Río de Janeiro, en Brasil; Veracruz en México, Cartagena, Panamá, El Callao, Valparaíso y Buenos Aires.

Tomando la referencia de Fernando Jurado, a Ecuador los esclavizados entraban por varias rutas: desde Panamá, con rumbo al Callao, con escala en Guayaquil, Esmeraldas y Portoviejo; desde el sur del Perú, por Loja y Cuenca; y la ruta más apetecida: desde Cartagena hasta Popayán y Quito. (Jurado, 1990). Los esclavistas de la Real Audiencia de Quito compraban sus esclavizados en puertos como Cartagena o Panamá. Allí adquirían la pieza por valores que iban entre los 100 o 300 pesos, dependiendo del sexo, edad, enfermedades, procedencia o conocimiento de tareas por cumplir. Una vez comprados, los amos los marcaban en la piel con carimba caliente, como si fuesen ganado, para ponerles el sello de propiedad.

¿A qué culturas africanas pertenecen los afroecuatorianos? Varias investigaciones anotan que a la Real Audiencia de Quito llegaron esclavizados de múltiples pueblos, muy distintos entre sí, con pensamientos, lenguas, religiosidades y filosofías diferentes. De acuerdo con los registros históricos de Jean Pierre Tardieu (2006), para el período 1563-1669 los esclavizados bozales vendidos en Quito, Guayaquil y Cuenca pertenecieron a 4 zonas socio-geográficas africanas:

- a. Ríos de Guinea, donde los portugueses comenzaron la trata en el siglo XVI. De allí llegaron naciones como: jolofos, folupos, bañol, mandinga, biafra, biojó, guinea, nalú, y zape. Estos grupos se caracterizaron por su influencia islámica; eran grandes guerreros y reacios a la esclavitud.
- b. El grupo de San Tomé, en el golfo de Guinea, de donde provienen los bran, ararás, popó, caravalí. Igualmente, se destacan los mindas.
- c. Los grupos de la zona Bantú, ubicada entre Camerún y Somalia, quizá los más numerosos en Ecuador: los congos, monicongos, musicongo labolo, angolas, anchico, casanga y tshalá.
- d. Grupos de África del Norte, los cuales eran más bien escasos y raros. Entre ellos figuraron los berbésicos y los orán. Estos grupos eran de fe musulmana. Incluso hubo esclavizados de Mozambique.

En términos generales, la esclavitud en Ecuador, como en todo el Nuevo Mundo, estuvo ligada a la acumulación originaria de capital y a las condiciones sociales, económicas y políticas para constituir una nueva sociedad sobre las espaldas de los esclavizados. La

importación de africanos a Ecuador fue motivada por diversos factores que van más allá de la necesidad de sustituir la mano de obra indígena, que comenzaba a padecer las consecuencias mortales de la esclavización. Los africanos resultaron aptos para aguantar el duro trabajo de sol a sol en áreas productivas de algodón, azúcar, tabaco y cacao, tanto en los valles del Chota y Catamayo, como en las zonas del litoral Pacífico, además de la explotación minera en las subregiones de Esmeraldas, Cuenca, Zamora y Zaruma.

Tardieu considera que para finales del siglo XVIII, la población esclava en la Real Audiencia de Quito era más bien baja y no llegaba al 1,12%. “[...] Estima que la población de la Audiencia de Quito llegó a unos 438 724 individuos, de los cuales 4936 eran esclavos, lo cual representa un porcentaje de 1,12%, sin contar a los zambos, mulatos y negros libres que entran con los mestizos en la rúbrica de ‘castas’” (Tardieu, 2006: 12).

Pero ante este dato, que muestra una baja población esclavizada en Ecuador, es importante precisar que en la región andina la esclavitud tuvo comportamientos demográficos desiguales, dependiendo de la región donde funcionó. De manera particular, en la zona del río Guayas y Guayaquil su importancia no fue discutida, dado que esta no dependía tanto del número de esclavos sino de las actividades que desempeñaban y los beneficios que traía para las oligarquías y las elites hacendatarias costeñas. Por ejemplo, pese a la baja densidad de esclavizados en Ecuador, el papel de ellos en las haciendas de caña, cacao y tabaco, así como en las haciendas ganaderas, fue importante.

De acuerdo con Alonso Valencia Llano (2003), el panorama de la esclavitud en la Audiencia de Quito hacia finales del siglo XVIII eran el siguiente:

Con una población de 334 668 habitantes en 1783, de los cuales, 89 928 eran blancos (26,8%); 14 494 pardos y negros libres (4,3%); y, 2604 esclavos (0,8%); la mayoría de la población (227 660) estaba conformada por indios, el 68%. Los esclavos se concentraban en Quito, donde desarrollaban oficios domésticos y artesanales, y en las haciendas cañeras del río Chota y Mira, pero, principalmente, en la Costa, en las provincias de Guayaquil y Esmeraldas –la zona cacaotera– donde mulatos y zambos, libres y esclavos conformaban el 55% de la población (Valencia: 145). Ver tabla 5.

Tabla 5
Población negra en las postrimerías del período colonial

País	Esclavos	Libres	Indios	Blancos	Total
Venezuela	60 880	33 632		294 383	388 895
Nueva Granada	62 547	375 477	158 330	202 602	798 956
Quito	2604	14 494	227 660	89 928	334 686
Perú	40 347	244 436	650 150	135 755	1 070 688

Fuente: (Valencia, 2003: 145).

El fin de la esclavitud en Ecuador llegó en 1852, cuando el Congreso firma la ley de manumisión, siendo presidente de la República el general José María Urbina. Se trató de un proceso en Ecuador que en la región implicó muchos factores de tipo político, económico y social. Un primer elemento fue el cambio en las condiciones de mercado internacional, donde cultivos como el cacao no requerían de tanto cuidado diario y, por tanto, menos demanda de mano de obra esclava. Un segundo elemento a destacar serían los cambios políticos agenciados por el bolivarianismo independentista, cambios influenciados por la Revolución haitiana que proclamaba la abolición de la esclavitud y la liberación total de los esclavizados. Pero quizá el factor de más interés fue la serie de esfuerzos que los mismos esclavos realizaron por su automanumisión y que en las ciudades grandes tuvo mayor impacto. Todos estos factores se reflejaron en la provincia del Guayas y en la ciudad de Guayaquil. Otro momento positivo para la decaída del sistema esclavista en la zona fue el auge del cultivo del Cacao, que, como ya se dijo antes, no exigía tanta atención por parte de la mano de obra. Este factor incluso facilitó que muchos amos fueran complacientes con el hecho de que algunos esclavizados compraran su libertad y luego se vinculen con las haciendas mediante un salario reducido en las temporadas de cuidado del cacao. Con el bum del cacao la esclavitud entonces decayó en la provincia del Guayas a comienzos del siglo XIX, situación que no ocurrió en otras partes del Ecuador, como en la Sierra, donde los cultivos de caña y la servidumbre aun exigían de la fuerza esclava.

Penetración de los africanos a Esmeraldas

La provincia de Esmeraldas tiene un significado muy importante para los procesos de reivindicación ancestral de los afrodescendientes en Ecuador. Allí, desde el siglo XVI, los afroecuatorianos lucharon contra la esclavitud. Fugados de las haciendas esclavistas huían hacia la

región Costa, donde establecieron territorios de autonomía; otros llegaban desde Colombia a trabajar en las minas y luego asumían sus sentimientos de libertad. Esmeraldas se convirtió en un lugar de auténtica estrategia de apropiación territorial en la que de manera autónoma organizaron formas políticas y de mandato en contra del régimen colonial.

El sacerdote español Miguel Cabello Balboa, en su célebre obra *Verdadera descripción y relación de la provincia y tierra de Esmeraldas, contenida desde el Cabo llamado de Pasao hasta Bahía de la Buenaventura*, publicada en 1583, relata que la tierra llamada después Esmeraldas “fue en 1527 la primera que pisaron los conquistadores del futuro virreinato de Perú” (Balboa, citado por Tardieu, 2006: 30). En este arribo es donde Diego de Almagro perdió un ojo a causa de un enfrentamiento con los indígenas del sector. De acuerdo con el autor, la costa esmeraldeña fue motivo de varios arribos pasajeros de excursionistas que se dirigían a Perú o intentaban fracasadamente asentarse en el lugar. Se destaca que en 1568 el gobernador de Perú, Lope García Castro, envió una comisión al corregidor de Guayaquil, capitán Andrés Contero, pero este tuvo problemas con Álvaro de Figueroa, quien argumentaba que tenía el poder sobre Esmeraldas gracias a una concesión de la Audiencia de Quito. Contero envió en 1568 a su yerno Martín Carranza a pacificar las costas cercanas a Portoviejo, quien luego se enfrenta en el río Atacames con los indígenas pidis y con el africano Alonso de Illescas, quien ya dominaba la zona conocida como el Territorio Libre de los cimarrones o de los ex esclavos.¹⁰ Justamente Contero fue quien le dio el nombre de “Esmeraldas” a la tierra al norte de Portoviejo, dado que, según Cabello de Balboa, dicha tierra tenía preciosas piedras “tan buenas y de tantos quilates como las viejas de Alejandría o las que gozaba Etiopía” (Tardieu, 2006: 31).

Es entonces cuando se conoce un episodio de la historia, que hoy es leyenda, narrado en su momento por el padre Cabello de Balboa: en octubre de 1553, un barco proveniente de Panamá con rumbo a Perú, perteneciente al mercader de esclavos Alonso de Illescas (de quien el héroe africano Alonso de Illescas tomó su nombre), se hundió en las costas de Esmeraldas, en el sitio de la Ensenada de Portete. Los africanos que lograron sobrevivir al pisar tierra hicieron realidad su sueño de libertad e impusieron su marca en la historia y vida de Esmeraldas y Ecuador.

Entre estos hijos de la diáspora se encontraba el cimarrón Antón, quien guió el grupo de libres hacia la construcción de un reino o palenque. Más tarde, este liderazgo es retomado por el cimarrón

10 Rocío Rueda los denominó el Reino de los Zambos.

Alonso de Illescas, quien es considerado como el máximo héroe de la libertad afroecuatoriana. Illescas es quien funda el palenque o el gran territorio libre cuyo sentido de gobierno era una alianza entre indígenas y africanos, para protegerse del peligro español. Rocío Rueda, en su monografía “Zambaje y autonomía: historia de la gente negra de la provincia de Esmeraldas” (2001), da cuenta del proceso de relaciones interétnicas que se produjo en la zona, cuando los exesclavos se fugaron del barco del esclavista Illescas, organizan alianzas con los indígenas pidi, cayapas, yumbos, campaces, niguas malabas, y crean un gran territorio libre, quizá un territorio de Cimarrones, un territorio autónomo. De acuerdo con Rueda:

Según el testimonio histórico proporcionado por Cabello de Balboa en su crónica, 1553 es el año en que se registra el naufragio del barco de propiedad del sevillano Alonso de Illescas, que cumplía con la ruta comercial Panamá-El Callao. El hecho se produce frente a las costas de Esmeraldas, doblando el Cabo de San Francisco, en la ensenada denominada Portete. A consecuencia de este naufragio se advierte la presencia de 17 negros y seis negras, un nuevo grupo étnico que en su relación con los aborígenes van a dar lugar a la conformación de una nueva sociedad negra o zamba de Esmeraldas (Rueda, 2001: 42).

Desde Rueda, lo que sucedió en Esmeraldas durante el siglo *xvi* y *xvii* fue un proceso de filiación étnica entre negros e indios, constituido por alianzas estratégicas para la supervivencia y la resistencia negra-indígena contra la conquista y la colonización española. Las alianzas negro-indígenas de resistencia fueron consideradas inadmisibles por la Audiencia de Quito, que veía a Esmeraldas no solo como la oportunidad para que Quito alcance la salida al mar, sino que se trataba de una zona muy rica en oro, platino, caucho, maderables y tagua. De modo que Quito no escatimó esfuerzo alguno por conquistar y someter a Esmeraldas, región que permaneció bajo el dominio de Illescas y su generación al menos hasta bien entrado el siglo *xviii*.

Según Rueda, “dentro de una suerte de tipología de penetración de la sociedad blanca de Esmeraldas se registran expediciones de orden militar, misional y económico-comercial (...). Sobre esta base, las incursiones militares se concentran en el siglo *xvi*, especialmente entre 1526 y 1585”. Luego continúan las religiosas. El propósito era tomar posesión y poner en práctica allí el sistema de las encomiendas, forma de articulación de la sociedad nativa con la sociedad colonial (Rueda, 2001: 53). Por otra parte, la relación interétnica de Illescas con los indígenas permitió desarrollar estrategias de resistencia y negociación con la Corona española, de acuerdo con las circunstancias que se debía afrontar.

El territorio libre gobernado por Illescas tuvo una notable influencia, desde Bahía de Caráquez, en lo que hoy es Ecuador, hasta Buenaventura, en territorio colombiano. Por su posición estratégica en las costas de Esmeraldas, siempre significó incomodidad para la Audiencia de Quito. Muchas expediciones militares y religiosas fracasaron en su intento de someter a Illescas. Los españoles temían que el gobierno de Illescas creciera, pues este líder tenía fuertes alianzas con los piratas ingleses, quienes amenazaban las costas de los virreinos del Perú y de la Nueva Granada (Savoia, 1988).

Para 1577, el presidente de la Real Audiencia de Quito, García Valverde, y el obispo Monseñor de la Peña, encargan al padre Balboa la misión de pacificar a Illescas. Para ello le ofrecieron indulto, lo denominaron “don” y le reconocieron como Gobernador de Esmeraldas. Balboa fracasó en su intento. En 1583, la Audiencia de Quito nombra al fray Alonso de Espinoza como nuevo pacificador. Este, igualmente, fracasa. En cambio, Illescas aprovecha y envía a las autoridades españolas un documento llamado Carta de Libertad y la Esclavitud, donde dejaba claro que jamás renunciaría a ser libre con su pueblo esmeraldeño. Illescas siempre prefirió la negociación política antes que un enfrentamiento militar. En 1595, la Audiencia de Quito evidencia desesperación al no poder someter a Illescas y delega al oidor Juan del Barrio y Sepúlveda dicha tarea, la cual le resultó imposible de cumplir.

En 1600, según el padre Joel Monroy, “el negro viejo había muerto”, asumiendo la autoridad de su reino su hijo Sebastián de Illescas, quien muere enfermo en 1607, siendo, a su vez, sucedido por los mulatos Juan Baltasar y Jerónimo de Illescas. En 1617 el nuevo líder sería don Joan de Illescas, para entonces ya el reino había empezado a debilitarse (Tardieu, 2006).

Pero Illescas y sus descendientes no fueron los únicos africanos que se establecieron libres en Esmeraldas. En las costas de la Bahía de San Mateo (Esmeraldas) existía la comunidad indígena-negra de los mangaches. Su población principal era Dobe, la cual era gobernada por el cacique Chilianduli. Según Tardieu (2006: 38), justó allí, de acuerdo con los relatos de Cabellos de Balboa, habría sido posible que antes del suceso de 1553 ocurriese un primer asentamiento africano en Esmeraldas.

En 1540, en las costas de San Mateo, varios esclavizados negros pudieron escapar de un barco procedente de Nicaragua, el cual había echado anclas en el lugar. Entre estos esclavizados hubo uno llamado Andrés Mangache, quien era marido de una indígena nicaragüense que venía en el barco. Este matrimonio tuvo 2 hijos: Juan Mangache y Francisco de Arobe. El primero se casó con una hija de Alonso

de Illescas, mientras que el segundo llegó a tener dos hijos: Pedro y Domingo de Arobe (Savoia, 1988).

De modo que en Esmeraldas hubo dos gobiernos africanos independientes: el de los Mangaches y el de los Illescas. Pero entre estos dos reinos, pese a que no hubo enfrentamientos, siempre pudo haber existido el rencor, ya que los hermanos Juan y Francisco acusaron a Illescas de haber causado la muerte de su padre, Juan Mangache.

De acuerdo con Savoia (1988), Francisco de Arobe, hijo de Juan Mangache, fue conocido como Capitán de San Mateo, quien llegó a ser bautizado y se caracterizaba por mantener buenas relaciones con los españoles, además de que prestaba ayuda a los barcos que naufragaban en la zona. Su poder se consolidó en 1555 y se extendió por toda la Bahía de San Mateo, desde el río Guayllabamba y sus zonas aledañas hasta Portoviejo. Los mangaches se ampliaron igualmente por Babahoyo y Daule.

Don Francisco de Arobe era un político que prefirió la alianza con la Real Audiencia de Quito. En 1598, junto con sus hijos, fue invitado a por el Oidor Juan Barrio, quien por orden del Rey de España tenía la misión de reducir Esmeraldas, pero por vías diplomáticas, ya que los métodos militares y evangélicos habían fracasado. Producto de esta visita, que exigió todo el protocolo de la época, el artista Adrián Sánchez Galde retrató a Francisco y sus dos hijos, los cuales se presentan con atuendos indígenas y ropa española. El retrato fue fechado en 1599 y enviado al rey de España. Actualmente su original se conserva en la sala II del Museo de las Américas de Madrid.

El siglo XVIII representó una nueva fase en la vida social y económica de Esmeraldas. El hito más importante quizá haya sido la apertura del camino que uniría a Quito con Esmeraldas, abierto entre 1739 y 1741, por Pedro Vicente Maldonado, gobernador de Esmeraldas. Más tarde, durante la segunda mitad del siglo XVIII, en el sector norte de Esmeraldas penetraron cuadrillas de esclavizados provenientes de Quito, Barbacoas y Tumaco. Sus amos representaban a familias mineras de la Gobernación de Popayán. Poco a poco Esmeraldas se convierte en un importante polo económico de la Real Audiencia de Quito. Allí se establecieron reales de minas y plantaciones. Sin embargo, la región permaneció por mucho tiempo aislada de la naciente nación.

Pese al interés de los productores y comerciantes quiteños para establecer una ruta “directa” de acceso al Pacífico que desembocara en el litoral de Esmeraldas, a fin de acortar el trayecto entre Quito y Panamá, la oposición de sectores influyentes de Guayaquil y Lima pospuso por siglos esta aspiración.

El auge minero en la Colonia

Entre los años 1735 y 1739, don Pedro Vicente Maldonado, gobernador de Esmeraldas, fundó varios pueblos de la parte norte de la provincia: Limones, San Lorenzo, Concepción, Río Verde y Cayapas. Luego, entre 1739 y 1741 Maldonado abrió un camino de herradura entre Quito y el estuario de Esmeraldas. Esta ruta no era la única. También existían otros proyectos de conexión por vías como Nonorío Esmeraldas, o Ibarra-río Santiago, este último conocido como el Camino Malbucho. Sin embargo, pese a todas las posibilidades, la Corona no le daba suficiente importancia a dichos proyectos, argumentando que no estaba dispuesta a favorecer el contrabando. No obstante, para Rocío Rueda, “esta oposición de las autoridades no impidió que las trochas precarias existentes articulasen relaciones económicas locales de un comercio que podía ser lícito o ilícito” (Rueda, 2010: 95). Los caminos o trochas además pretendían desarrollar el potencial aurífero del norte de Esmeraldas por medio del establecimiento de Reales de Minas en los ríos Santiago, Bogotá, Zapallos, Guembi, Tululbí, Cachavi, Durango y Cayapa. Según Rueda, se trataba de “una nueva avanzada minera que inaugura la *segunda fase aurífera* en la región” (*Ibid.*).

Según Rueda, al finalizar el siglo XVIII, Esmeraldas vivía un auge minero promovido por empresarios de Popayán, Cali y Barbacoas, quienes aprovecharon “la habilitación del camino de Malbucho a cargo del corregidor de Ibarra, José Posse Pardo” (*Ibid.*). Este camino fue fortalecido gracias a la gestión del presidente de la Audiencia de Quito, Francisco Luis Héctor de Carondelet, V barón de Carondelet (1799), cuya política de gobierno contempló la reactivación del proyecto vial de salida al mar por Ibarra. Fue necesario comprar cuadrillas de 50 esclavos de las minas de Domingullo, en Popayán, para abrir un camino que se convertiría en el eje vertebrador de un proyecto económico y político auspiciado por las élites norandinas.

Rueda añade que con la habilitación del camino de Malbucho grandes clanes mineros se posesionaron de las tierras del norte esmeraldeño. Se trataba de familias como los Cortés y Landázuri de Barbacoas; los Quintero de Cali; los Arroyo y la Casa Valencia de Popayán. En cambio, la presencia de los quiteños fue más bien marginal, apenas se registran los nombres de Juan de Hacha, Narcisa Aguilar y Carlos Araujo, un próspero comerciante y terrateniente.

En suma, de acuerdo con la autora, desde la segunda mitad del siglo XVIII, en el norte de Esmeraldas se consolida una frontera minera en las riberas del río Santiago y sus afluentes, como el Bogotá, Tululbí, Guembi, Palavi y Cachavi. Se establecieron precarios campamentos

de propiedad de mineros que fijaron métodos de extracción de oro aluvial similares a los reales del Chocó, toda vez que cuando el mineral se agotaba conforme se lo extraía, era necesario adentrarse más al interior de la selva, con el fin de alcanzar significativas extensiones de tierra que justifiquen la inversión.

Ya durante el siglo XIX deviene la época de la independencia y la fundación del Estado nación. En este proceso los esclavos no solo que participaron en la gesta independentista, sino que, además, buscaron afanosamente su libertad, bien sea por la manumisión, la coartación o la fuga. Pasada la abolición de la esclavitud en 1854, firmada por el presidente Urbina, deviene la consolidación del Estado nación, donde el enfrentamiento entre sectores liberales y conservadores llevaron al país a varias guerras, hasta darse la Revolución liberal del general Eloy Alfaro Delgado (1895). En este proceso los “negros” se convierten en importantes actores al hacer parte de las guerrillas alfaristas conocidas como las “montoneras”. Más tarde, el protagonismo de los negros esmeraldeños en la historia del país se hizo sentir cuando constituyeron los ejércitos de defensa de las ideas liberales alfaristas, mediante el proceso que la hegemonía ha denominado la Revolución de Concha (1912-1916), que también es denominada la Revolución negra liberal esmeraldeña, al mando del comandante Federico Lastra (Antón, 2012).

Fin del auge minero

Asimismo, es importante reseñar que a finales del siglo XVIII y comienzo del XIX termina el auge minero de Esmeraldas y deviene una nueva etapa, caracterizada por una explotación de recursos renovables (madera, tagua, raicillas), así como un aislamiento y depresión económica de la región esmeraldeña. No obstante, esto permitió que la provincia constituyera su propia dinámica socioeconómica.

A mediados del siglo XIX, con la ley de división territorial de 1861, Esmeraldas toma la categoría de provincia, integrada por un solo cantón y 6 parroquias. Para entonces San Lorenzo pertenecía a Imbabura; luego, por las dificultades de su administración, es devuelto a Esmeraldas. Siguiendo con Rueda (2010), en 1869, gran parte de la provincia de Esmeraldas fue entregada a la Compañía Inglesa Ecuador Land Company Limited, como compensación por la deuda del país con el Reino Unido, adquirida durante la campaña libertadora. Los ingleses establecieron en San Lorenzo una colonia con su propio gobierno y moneda. En 1939 la devolvieron a Ecuador.

En 1941 la parroquia Eloy Alfaro es elevada a cantón, haciendo como parte suya a San Lorenzo. Solo hasta 1978 esta población se erige como cantón. Más tarde, la construcción de la línea del ferrocarril Ibarra-San Lorenzo (200 kilómetros) constituyó uno de los hitos históricos que marcan el crecimiento demográfico y el desarrollo de San Lorenzo. Un segundo hito de crecimiento del cantón se logra en 2002, cuando se inaugura la carretera Ibarra-San Lorenzo, aunque ya en 1998 se había construido la vía que lo unía con Esmeraldas. Estas dos vías conectan a San Lorenzo con el resto del país y determinaron su vida económica, social, ambiental y cultural hasta hoy en día.

La conexión Ibarra-San Lorenzo

A partir de la construcción del ferrocarril en los años 50 del siglo xx y luego con la carretera Ibarra-San Lorenzo (inaugurada a comienzos del siglo xxi), el norte de Esmeraldas alcanza una dinámica de funcionamiento ubicacional que la conecta de mejor manera con las provincias de Imbabura y Carchi, al norte del país. Se constituye así un eje vial o corredor entre San Lorenzo e Ibarra caracterizado por aspectos culturales, étnicos, geopolíticos, sociales y ambientales. El corredor es un área que está físicamente integrada por una vía carretable de 152 kilómetros entre las ciudades de Ibarra y San Lorenzo.

La relación funcional entre ambas localidades viene desde el siglo xix. Pese a las diferencias geofísicas, ambientales y sociales, la idea de conexión despertó grandes intereses geopolíticos para el desarrollo de la región norte de Ecuador. El 16 de noviembre de 1804, el Presidente de la Real Audiencia de Quito, Francisco Luis Héctor de Carondelet, V barón de Carondelet, intentó abrir un camino colonial que desde Ibarra llegara a la costa ecuatoriana. Esta propuesta finalmente fue alcanzada en 1913, cuando el gobierno del general Leonidas Plaza puso en marcha el proyecto Ferrocarril del Norte. Este proyecto fue la continuación de la obra del Ferrocarril Transandino, desarrollada durante la Revolución liberal del general Eloy Alfaro.

El ferrocarril llega a Ibarra en 1928. Desde entonces comienza la construcción de la línea hacia el océano Pacífico. El 26 de agosto de 1957 arriba la locomotora a San Lorenzo, siendo presidente de la República Camilo Ponce Enríquez. La construcción de la obra tomó 40 años. Con ello se aspiraba a que las provincias de la parte norte de la Sierra ecuatoriana logaran una salida al mar. Pero, además, se buscaba que el país tuviera una conexión comercial más corta con el mundo, dado su proximidad con el Canal de Panamá.

Muy pronto el Ferrocarril del Norte estrecharía las relaciones funcionales entre la Costa y la Sierra. La construcción del ferrocarril

demarcaría el crecimiento demográfico y el desarrollo de San Lorenzo y el norte de Esmeraldas. La obra, impulsada desde 1925, permitió que la población sanlorenceña llegue a los 600 habitantes. Para 1957, cuando llega la locomotora al poblado, el crecimiento urbano ya estaba consolidado. Esto influyó para que en 1958 se construyera el puerto de cabotaje. En 1958 la población de San Lorenzo ya contaba con un puerto establecido como zona franca. La idea era conectar desde este punto al país con el Brasil. En 1961, ya San Lorenzo contaba con dos vías de comunicación: el ferrocarril y un servicio de cabotaje, lo cual permitía la llegada de barcos de alto calado.

La vía férrea marcó la vida económica y social de la zona norte de Esmeraldas. Pero esto duró hasta que la capacidad vial del país comenzó, a crecer gracias al bum petrolero de los años 70. Con la apertura de la Carretera Santo Domingo-Esmeraldas, el ferrocarril decayó en su importancia comercial. Durante los años 80, el Corredor Ibarra-San Lorenzo perdió dinámica económica y política. La conexión de San Lorenzo se orientó hacia Esmeraldas, la capital provincial. Esta dinámica se fortaleció mucho más en 1998, cuando se inaugura una carretera entre las dos poblaciones costeras, lo cual significó para San Lorenzo un cambio en su vida cotidiana. A partir de entonces, el fenómeno de la agroindustria de la palma aceitera, la migración, la colonización y la extracción de los recursos naturales marcaron una nueva condición social y cultural.

La importancia geopolítica del Corredor Ibarra-San Lorenzo repuntó nuevamente en el 2002, cuando durante el gobierno del presidente Gustavo Noboa Bejarano se inauguró una carretera de primer orden entre Ibarra y San Lorenzo, con una longitud de 152 kilómetros. Esta vía fue pensada desde 1920, cuando en San Lorenzo se organizó la Junta Particular del Camino San Lorenzo-Ibarra. La obra se inicia en el kilómetro 23 de la Panamericana Norte y termina en el mar. La carretera hace parte de la vía interoceánica San Lorenzo-Ibarra-Julio Andrade-La Bonita-Lago Agrio-Puerto el Carmen (Putumayo). Desde allí se conecta con la extensa red fluvial del río Amazonas, hasta lograr el océano Atlántico por territorios brasileños.

4. Marco referencial de la investigación¹¹

ESTABLECER UN MARCO teórico referencial para la presente investigación, denominada *Derechos colectivos y plurinacionalidad: recuperación del proceso de apropiación del territorio ancestral afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas*, implica definir las categorías de análisis que serán utilizadas para observar y estudiar los hechos que se presentan dentro del ámbito del trabajo realizado. Todas las categorías, conceptos, y proposiciones en las ciencias sociales son determinadas por las condiciones sociales a lo largo de la historia, es decir, tienen una trayectoria en el desarrollo del pensamiento y están sujetas a cambios según los contextos sociales, culturales y ambientales en escala local, regional o global. Por tanto, ninguna categoría o concepto en las ciencias sociales es definitiva y concluyente; al contrario, pueden ser reinterpretadas, deconstruidas y reconstruidas en función de los parámetros y valores utilizados por los pensadores e investigadores sociales.

Justamente, esta investigación busca apoyar los preceptos de la sociología jurídica, que pretenden contextualizar los problemas que se tienen a la hora de garantizar los derechos constitucionales de los pueblos, en el marco del Estado plurinacional e intercultural. De este modo, dado el carácter sociológico de este trabajo, se priorizan conceptos de desarrollo, territorio y lo local, los cuales han pasado por procesos de reinterpretación, deconstrucción y reconstrucción. Existe una vasta literatura que conceptualiza estos términos desde diferentes enfoques y escuelas de pensamiento, resultando en una relativa subjetividad sobre los términos indicados. Sin embargo, se puede decir que la aceleración en el intercambio de ideas, personas, productos, mercancías, dinero, entre otras cosas (producto de la creciente conectividad del mundo), es el catalizador para la reformulación y reflexión sobre la pertinencia y caducidad de muchos conceptos, entre ellos, el de desarrollo, territorio y lo local, que se enfrentan a nuevas realidades, como resultado del procesos de mundialización. En este sentido, es un reto reflexionar y establecer un marco conceptual sobre desarrollo territorial y local para las comunas ancestrales localizadas en el norte de Esmeraldas, debido a la confrontación entre la cosmovisión de las comunas afroecuatorianas y la construcción de los conceptos por una cultura occidental dominante. Visto así, a continuación se establecen los criterios y conceptos sobre territorio,

11 Esta sección contó con la contribución de Fabricio Astudillo.

desarrollo y lo local, que intentan recoger un punto de vista donde las cosmovisiones de los pueblos afroecuatorianos estén mejor representados.

Progreso y desarrollo: paradigma occidental de bienestar

La idea de progreso involucra una noción de tiempo; es el estado o situación durante el recorrido histórico. En otras palabras, el concepto de progreso y desarrollo, desde el punto de vista occidental, reconoce una línea del tiempo progresiva ascendente en la que se mueve la humanidad. Esta postura genera la necesidad de influir positivamente en el futuro mediante la acción presente y así mejorar las condiciones venideras.

En tal sentido, existe una comparación de la situación o circunstancias en una línea temporal. Para ello, las nociones de progreso y desarrollo utilizan la categorización y jerarquización como métodos que permiten la separación ente lo deseado/indeseado, positivo/negativo, mejor/peor, a lo largo de la historia humana. Utilizan un punto de referencia para ubicar jerárquicamente aquello que se esté comparando. Respecto a la noción de progreso, esta ya existía desde la Antigua Grecia e influenció a varios pueblos y civilizaciones a lo largo de la historia de Occidente. La idea de progreso, a través del pensamiento de filósofos y científicos, preparó el escenario para momentos históricos relevantes, como la Revolución francesa y la Revolución industrial, que han marcado la construcción del mundo occidental (Dupas, 2006).

Durante la modernidad occidental o europea la idea de progreso adquiere una gran fortaleza y se consolida dentro de las ciencias en general; posteriormente permea a todos los ámbitos de la sociedad. El enfoque de progreso adoptado supone un punto de partida y un punto de llegada; La historia de la humanidad se concibe como un único movimiento planetario de evolución hacia una forma social más avanzada. Para el mundo occidental, este estado de progreso natural sería la industrialización (Dupas, 2006).

El enfoque capitalista de acumulación y crecimiento económico, que adopta la noción progreso, ya es advertida por Voltaire durante el período de la Ilustración, pensador que consideraba que el comercio, la libertad y el progreso eran inseparables (Dupas, 2006: 44). Pero es Adam Smith quien consolida la idea que mediante el crecimiento económico generado por la acumulación de capital se alcanzaría el progreso de los pueblos. Este paradigma provoca un vuelco de la sociedad hacia formas de organización y relación social basadas en la acumulación.

Las crisis mundiales y las guerras ocurridas durante la primera parte del siglo xx debilitan la idea de progreso como motor de la sociedad. A partir de este punto, intelectuales que critican los paradigmas establecidos y heredados del siglo xix se suman a una corriente crítica que deja en evidencia las falsas promesas del progreso de la humanidad, basadas en el crecimiento económico. La idea de progreso fue abandonada durante este período de convulsión, resurgiendo en la década de 1950 bajo el enfoque de desarrollo.

El concepto de desarrollo

El concepto de desarrollo surge dentro de las ciencias naturales, y es adoptado a mediados del siglo xx, al final de la Segunda Guerra Mundial, como sinónimo de progreso. Así, desde mediados del siglo pasado, el concepto de desarrollo ha sido actualizado y revalorado continuamente según perspectivas y paradigmas políticos, sociales y económicos, transformando el término en un concepto multidimensional y complejo (García, 2011: 8).

Entre los principales paradigmas se encuentran el de la modernidad, que concibe al desarrollo como un proceso bien definido, determinado y lineal, y que se alcanza con una serie de pasos encaminados a copiar las estructuras políticas de los países del Norte. Esta corriente equipara el crecimiento económico con el desarrollo económico, convirtiendo al ingreso de los países (producto nacional bruto y posteriormente producto interno bruto) en el indicador principal para medir el desarrollo.

En reacción al paradigma de la modernidad, la Comisión Económica para América Latina (Cepal) genera una versión diferente para alcanzar el desarrollo. Para los científicos e investigadores de esta tendencia, el problema era el sistema económico definido por un centro y una periferia, donde los países subdesarrollados, ubicados en la periferia del sistema económico, se caracterizaban por tener problemas internos estructurales. La escuela de la dependencia plantea un nuevo enfoque como respuesta a la falta de éxito de las políticas establecidas en América Latina, basada en el paradigma estructuralista de la Cepal. La teoría de la dependencia presupone que los factores externos son los que determinan las barreras para el desarrollo de los países periféricos, obligando a los países a desconectarse parcialmente del sistema económico mundial o conformar un sistema paralelo entre los países periféricos para alcanzar un desarrollo interno (García, 2011).

A pesar de que estas tendencias pueden ser muy distintas en los métodos y formas de aplicación de políticas públicas, todas buscan

alcanzar el modelo de desarrollo planteado por los países ubicados en el centro del sistema comercial. En tal sentido, todos coinciden en que la acumulación de capital, medida a través del crecimiento económico, se redistribuiría en toda la sociedad. Todas estas corrientes parten de la presuposición que el Estado es el actor fundamental encargado de establecer las condiciones y en algunos casos de garantizar el bienestar a su pueblo.

A pesar de las medidas y políticas establecidas (sustitución de importaciones, industrialización, reforma agraria, planificación para el desarrollo, etc.) para alcanzar el nivel de vida de los países desarrollados, a principios de los años 80 la pobreza y subdesarrollo de los países a escala global nunca antes agrupó a tantas personas en el planeta. Las explicaciones al fracaso de las políticas desarrollistas se concentraron en el Estado nación como principal culpable. En consecuencia, surge en el Consenso de Washington, una receta neoliberal para incrementar la tasa de crecimiento económico de los países subdesarrollados, en la cual el libre mercado era la clave para involucrar las áreas subdesarrolladas en la economía mundial. Al igual que la corriente desarrollista del Estado, el neoliberalismo identifica el desarrollo “con el simple crecimiento económico, dejando de lado otros objetivos relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas o las condiciones de vida de los pueblos” (García, 2011: 14).

El concepto hegemónico de desarrollo, basado en el crecimiento económico y medido por el Producto Interno Bruto (PIB) de las naciones, no ha estado libre de críticas. Estas críticas desde los años 70 se han ido multiplicando, lo que ha generado corrientes alternativas al planteamiento de crecimiento económico como vía para el desarrollo. Entre las más importantes se encuentra la crítica ecológica, que pone límites biofísicos al crecimiento económico. Un grupo diverso de autores han intentado introducir la variable ambiental dentro de la economía, conduciendo a la formación del concepto desarrollo sustentable. Sin embargo, la flexibilidad de este concepto ha producido una confusión terminológica, facilitando su uso fraudulento, de modo que incluso sirve para justificar políticas tradicionales de crecimiento económico (García, 2011: 17).

Otra corriente crítica al crecimiento económico es la de las necesidades básicas, la cual pone en evidencia el empeoramiento de las condiciones de vida de las personas a partir de las políticas de industrialización y libre mercado. La declaración de Cocoyoc (1974) hace referencia a necesidades fundamentales. Pero es la resolución de la Conferencia Mundial del Empleo de la OIT, en 1976, que expone el concepto de necesidades básicas. Con este nuevo enfoque, el

desarrollo intenta dejar el lado economicista “para concentrarse en las condiciones de vida de las personas” (García, 2011: 18-19).

La medición del desarrollo a partir de las necesidades básicas implica, de cierto modo, despreocuparse de las causas del subdesarrollo para enfocarse en sus efectos, provocando el rechazo de pensadores en los países del Sur, quienes serían fundadores de lo que en los años noventa se convertiría en el enfoque de desarrollo humano (García, 2011), el cual propone medir el desarrollo por medio del Índice de Desarrollo Humano, en un intento de remplazar al PIB como indicador de desarrollo. Avanza en la temática de las necesidades básicas, proponiendo elementos subjetivos para medir el nivel de vida de las personas. A pesar de la acogida y éxito de este paradigma, tiene en común con el de las necesidades básicas que se desentiende de las causas estructurales del subdesarrollo, e individualiza la concepción de bienestar y felicidad.

Al igual que durante los años setentas y ochentas, con políticas estructuralistas, el fracaso de las políticas derivadas de las tendencias y paradigmas mencionados anteriormente es notorio, pues el planeta está sumido en una crisis cíclica ambiental y económica. Ante esta realidad, un grupo de pensadores proponen el abandono del concepto de desarrollo, el mismo que ha sido utilizado como una herramienta del poder hegemónico para la dominación de los pueblos.

Surgen nuevas propuestas como el posdesarrollo, que proponen a la diversidad cultural como factor para la generación de soluciones locales. Desacredita la idea de progreso y desarrollo como imaginarios de bienestar y felicidad. En otras palabras, el bienestar se debe construir según las condiciones culturales y locales, y no ser importado de un modelo homogeneizante, basado en la acumulación y consumo. Con esta noción se fortalece la idea del reconocimiento a la libre determinación de los pueblos. Dentro del posdesarrollo existen dos tendencias principales: el decrecimiento y el Buen Vivir o *Sumak Kawsay*, que marcan un punto de quiebre en el hasta ahora consolidado concepto de desarrollo.

El desarrollo desde el ámbito local

Cuando se habla de lo local se debe tener en cuenta que es una categoría que nace del estudio de espacios territoriales con particularidades propias. Hace referencia a un espacio determinado por características específicas, que, por lo general, son determinadas por el investigador. En consecuencia, dentro del ámbito local se incluye a diversos espacios que van desde una comarca, barrio o caserío, hasta una ciudad, parroquia, cantón o región.

Esta capacidad multiescalar del concepto lo hace algo ambiguo; no obstante, su principal elemento diferenciador es la comparación frente a otros ámbitos espaciales, como la región, la nación, el continente, el mundo. Es decir, lo que caracteriza al ámbito local es su diferenciación frente a un ámbito espacial más amplio, donde la heterogeneidad y complejidad son mayores, y frente a las cuales se puede establecer una homogeneidad relativa dentro de las características locales.

En otras palabras, el ámbito local nace como antítesis de lo regional, nacional o global; es una categoría que permite agrupar como homogéneas características sociales, culturales, económicas, ambientales, entre otras, de un determinado espacio y tiempo, en contraposición a la diversidad y variabilidad de estos elementos dentro de un ámbito espacial mayor. Lo local representa una de las caras de la moneda, mientras lo global o regional representa la otra cara; no existe la una sin la otra.

A raíz de esta valorización de lo local dentro de un proceso global, surgen los conceptos de ventajas competitivas o comparativas como la llave para posicionar lo local dentro de un mercado globalizado. Estos conceptos se basan en el aprovechamiento de las particularidades locales (recursos, conocimientos, metodologías, etc.) como elementos distintivos y únicos de las localidades que les permite una diferenciación dentro de un mercado global y adquirir, además, una ventaja frente a otros espacios territoriales o localidades.

Sin embargo, estas formas de entender el desarrollo local a través de la competencia entre territorios solo consolida los conceptos de desarrollo revisados anteriormente donde los territorios ocupan un lugar dentro del sistema mundo, o el centro o en la periferia.

El territorio, la revalorización de una categoría

En la actualidad este concepto es revalorizado y adquiere un auge debido a las transformaciones sociales vinculadas al flujo acelerado de conocimientos y técnicas, pero, sobre todo, el territorio ganó destaque en el mundo científico pues no es posible definir el individuo, o grupo, la comunidad, la sociedad sin al mismo tiempo insertarlos en un determinado contexto geográfico. La importancia que toma el territorio en la actualidad se observa fácilmente en la implementación de políticas públicas y privadas sobre determinados espacios geográficos, políticas que buscan establecer una determinada idea de desarrollo, causando impactos tangibles en las estructuras sociales a diferentes escalas (Fernández, 2009: 201-204).

El concepto de territorio ha sido abordado en las décadas más recientes por distintas ciencias sociales, entre ellas, la geografía, que

aporta algunas definiciones de acuerdo con los métodos y enfoques utilizados por los investigadores. Sin embargo, Ratzel, a finales del siglo XIX, ya realiza los primeros aportes sobre el concepto de territorio, como elemento imprescindible dentro de la constitución del Estado nación, definiendo este término como “una determinada porción de la superficie terrestre apropiada por un grupo humano (Ratzel, 1990: 23). De esta manera el concepto de territorio nace como una apropiación política administrativa de un espacio sobre la superficie terrestre.

Esta acepción sobre territorio ha evolucionado y se ha reconstruido bajo los aportes de varios investigadores y pensadores. Entre las contribuciones modernas más importantes dentro del estudio de los territorios se encuentra el trabajo de Raffestin (1993), quien estudió el papel del territorio dentro de las relaciones de poder. Al igual que Raffestin, un grupo importante de pensadores se ha enfocado en el estudio de la dimensión subjetiva del territorio y de su vinculación con la identidad cultural.

Los diversos aportes al estudio y entendimiento del territorio como concepto analítico por parte de varias ramas de las ciencias (geografía, antropología, filosofía, la economía, etc.) determinan varias dimensiones para su aplicación y entendimiento. Con el objetivo de simplificar los estudios sobre territorio, Bernardo Mançano Fernández esquematiza una tipología de territorios, basado en dos características: materialidad e inmaterialidad. Los territorios materiales son aquellos espacios de gobernanza que permiten distinguir la propiedad privada, los territorios del Estado, los comunitarios y los públicos. Mientras que los territorios inmateriales son los espacios relacionales determinados por las percepciones y lucha de fuerzas entre los actores sociales, pertenecen al mundo de la ideas y reconstruyen al territorio material (Fernández, 2009: 199-211).

Precisamente, el estudio sobre la *Recuperación del proceso de apropiación del territorio ancestral afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas* busca entender la apropiación de los territorios en dicha región desde sus dimensiones material e inmaterial. Es decir, desde los procesos de gobernanza sobre los territorios que se construyen a partir de un enfoque cultural, considerando que desde la cosmovisión afrodescendiente se edifica la dimensión inmaterial como el motor de la generación de las relaciones sociales y de gobernanza territorial.

El aceptar y considerar la dimensión inmaterial del territorio significa girar el enfoque sobre las relaciones de poder que subyacen en la cultura, economía, religión, es decir, en la formas relacionales de la sociedad. Considerar los procesos de formación y estructuración de los territorios comunitarios sería imposible sin tomar

en consideración estos aspectos. Esos son justamente los territorios (también comunitarios) discontinuos, contradictorios, autónomos, locales y globalizados, todo a la vez; son espacios de encuentro y el medio para el desarrollo de las relaciones sociales tan complejas como pueden ser (Saquet, 2007: 147).

Para el caso del estudio emprendido, los territorios se definen en una primera instancia como las tierras de propiedad comunal de los pueblos afroecuatorianos en el norte de Esmeraldas. Sin embargo, esta primera aproximación solo es la puerta de entrada para el entendimiento del verdadero significado de territorio para las comunidades y comunas de afrodescendientes en Esmeraldas. En este sentido, el concepto de territorio dentro de este trabajo adopta una postura humanista de reconocimiento de las identidades culturales como elementos que estructuran el territorio. Así, el territorio se puede definir para este trabajo como el espacio material e inmaterial de producción de la identidad cultural del pueblo afroecuatoriano en el contexto geográfico demarcado.

Para esta concepción, el territorio es un producto histórico, un patrimonio ancestral generado por la convivencia del pueblo afrodescendiente en un espacio físico y reconstruido constantemente por la colectividad mediante las relaciones establecidas entre esta y el entorno. El territorio es uno de los elementos que construyen lo cotidiano, el trueque e intercambio, la reciprocidad, la referencia, lo sagrado y la lucha de poder. En pocas palabras, el territorio es la comunidad y la comunidad es el territorio.

La dimensión antropológica del territorio ancestral afrodescendiente

Tomando aspectos antropológicos, alrededor del territorio afrodescendiente se ha desarrollado una conceptualización necesaria a tener en cuenta. En este caso nos aproximamos al concepto de territorio entre los afrodescendientes desde la dimensión gnoseológica, cosmogónica y simbólica. En efecto, una de las diferencias sustanciales entre las nociones “tierra” y “territorio” descansa en que esta última posee implícita un conjunto de significados de tipo mítico, espiritual y anímico, mientras que la noción de tierra alude a un concepto occidental apegado a la propiedad y al bien del individuo. Es decir, sobre el territorio los afrodescendientes han construido una serie de códigos de sentidos culturales que funcionan como dispositivos reguladores de la relación hombre-naturaleza-universo. Es por ello por lo que el territorio demanda la interpretación de escenarios rituales, de moradas de energías espirituales, de espacios naturales de encuentros y desencuentros entre los mundos cosmogónicos que alimentan el complejo identitario de los afrodescendientes.

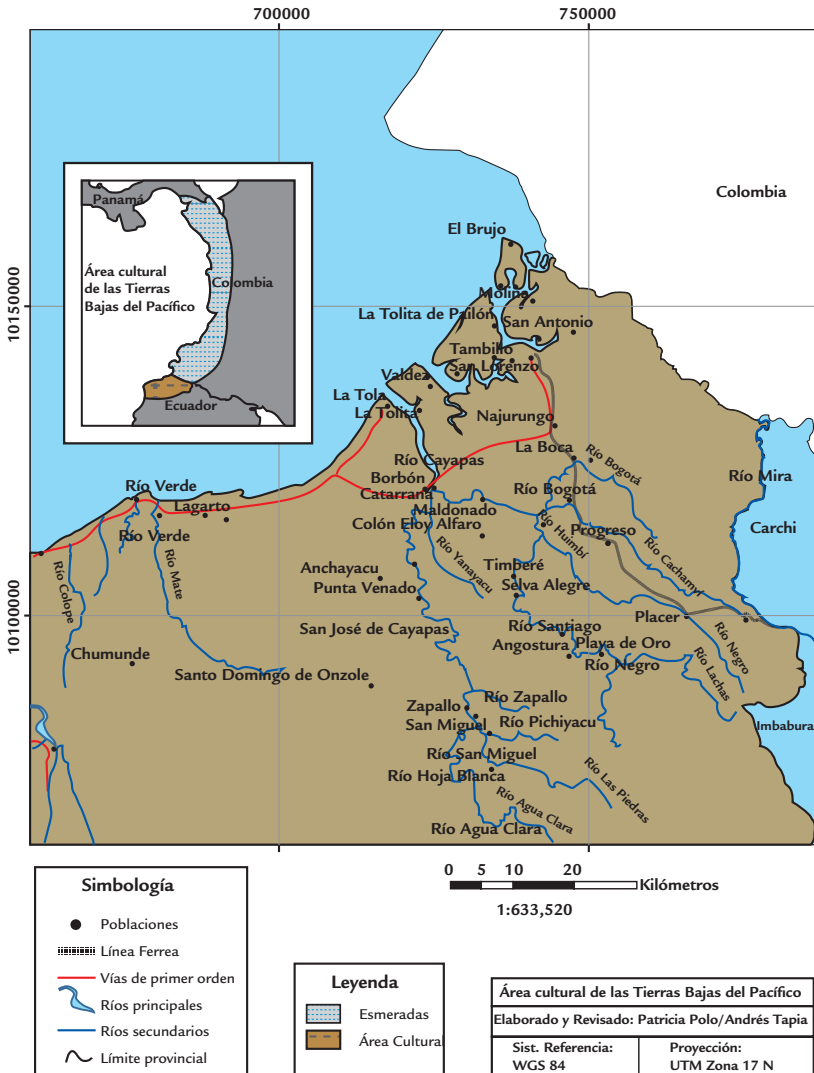
Otro aspecto importante en el desarrollo conceptual de la noción de territorio en la afrodescendencia tiene que ver con la relación con el poblamiento de las comunidades mediante sus distintos momentos históricos de asentamiento en el Pacífico o Chocó biogeográfico, que va desde Panamá hasta Esmeraldas. En efecto, algunos estudios geográficos y antropológicos han demostrado las dinámicas de adaptación socioespacial de dichas comunidades a partir de estrategias de apropiación del territorio, desde la colonización de bosques, manglares y ríos por parte de troncos familiares que extienden sus estructuras parentales. Por ejemplo, la metáfora de la *espina de pescado* es la manera más fácil para distinguir el cómo las comunidades organizan, distribuyen y explotan sus territorios ancestrales, donde un río arteria y sus quebradas y riachuelos afluentes arman la figura del esqueleto del pez y permite que se ordenen los aspectos fundamentales de la vida de las comunidades. Visto desde esta figura de la *espina de pescado*, el territorio se entiende como una pauta de ocupación del espacio, donde las comunidades ejercitan formas de asentamiento de tipo longitudinal (poblados a lo largo de ríos y de caminos o carreteras que facilitan la comunicación) y asentamientos de tipo transversal donde se dan las prácticas tradicionales de producción y en los cuales los usos y saberes determinan la seguridad alimentaria. Desde esta lógica de ocupación de sentido longitudinal y transversal por parte de los campesinos se determina el sentido de territorialidad, de la cual dependen las prácticas de producción (minería, agricultura, caza, pesca, recolección, extracción de plantas medicinales y ornamentales, etc.) y las dinámicas del tejido social, los intercambios culturales y de la estructura parental.

El mapa 8 representa un segmento del área cultural de las tierras bajas del Pacífico, según la denominación de Robert West. Allí se puede apreciar cómo en Esmeraldas los ríos juegan un papel importante en la dinámica poblacional y cultural del territorio. A lo largo de ríos como el Santiago se articulan una serie de riachuelos y en sus riberas las comunidades se asientan; generando así una identidad, intercambios, prácticas de producción, y demás aspectos de la vida política de la sociedad.

Es importante reseñar el aspecto político que para los afroecuatorianos reviste el sentido del territorio. Este aspecto se ha convertido en una de las principales demandas de las organizaciones de base, las cuales consideran la necesidad de conquistar políticas públicas que les permita apropiarse legal y legítimamente de unos territorios ancestrales y colectivos con el propósito de fundamentar un proyecto de ordenamiento ambiental y territorial que sirva de expresión de las propuestas de autonomía y gobierno propio. Es por ello que organizaciones del norte de Esmeraldas y del valle del Chota han planteado que la titulación colectiva de los territorios ancestrales tan solo es el primer

paso para configurar los que ellos llaman “La Gran Comarca Territorial” del pueblo afroecuatoriano, reconquistando así el legado ancestral de Illescas en el sentido de sembrar en este perfil de América un eco eterno de libertad. Esta visión política del territorio no se puede perder de vista, pues desde los movimientos sociales se interpreta que el territorio es el espacio para la vida para la reproducción de la cultura y el equilibrio con la naturaleza. Es decir, el territorio es un elemento básico de la existencia, de la vida plena, en comunidad, para el buen vivir.

Mapa 8
El área cultural de las tierras bajas del Pacífico



Fuente: (Rueda, 2010).

La dimensión política del territorio desde una visión afrodescendiente implica comprenderlo más allá de la simple percepción occidental de la tierra o del espacio geográfico. Sobre este punto, Juan García Salazar nos da una lectura precisa. En primer lugar, nos aclara que territorio no es lo mismo que tierra. La “tierra” es un concepto de la cultura occidental y está ligado al valor de la propiedad y al individuo. En el caso de las comunidades afrodescendientes, la misma “tierra” tiene un sentido diferente: es el territorio. Para Juan García (2009), en el caso de las comunidades negras ancestrales, la cuestión de la tenencia de la tierra es diferente; el territorio se vincula al pueblo, a la comunidad y nadie piensa disponer de él a su antojo. Por lo menos esto fue la tradición de nuestros mayores.

Pero el territorio es un concepto apegado al derecho de la vida, del buen vivir afrodescendiente. Desde Juan García, “el territorio para las comunidades afroecuatorianas es el espacio para la reproducción étnica, social y cultural”. Y este territorio debe ser apropiado como una estrategia garantía a la vida, al futuro y a la permanencia de los pueblos.

“Los procesos de apropiación del derecho a los territorios ancestrales por parte de los pueblos afroecuatorianos se inicia con la necesidad de defenderse de la violencia y de la agresión y, sobre todo, de la necesidad de garantizar su permanencia y su futuro como pueblos culturalmente distintos. Lo que a su vez equivale a crear un derecho propio que pueda relacionarse con otros sistemas de derechos partiendo del reconocimiento de un país con muchas culturas”, precisa García.

De allí que la apropiación del territorio también corresponde a la apropiación del derecho al territorio. Dicho de otra manera, según Juan García: “Uno de los principales derechos que los pueblos negros de Ecuador y América estamos interesados en legitimar dentro del sistema jurídico de los Estados es el derecho colectivo a los territorios ancestrales. [...] Esta aspiración tiene que ser entendida como el reconocimiento de un espacio legal que permita a los pueblos negros mantener, administrar y recuperar, los territorios ancestrales que hemos ocupado. Este reconocimiento tiene que incluir el uso, manejo y administración de los recursos naturales que hay en estos territorios como base para la seguridad alimentaria de nuestras familias” (*Ibid.*).

Para García, “el derecho al territorio tiene que garantizar a los pueblos afroecuatorianos otros derechos que están estrechamente relacionados con este patrimonio colectivo: mantener, formas culturales propias, creencias y en general aplicar usos, costumbres y tradiciones particulares. Así como la capacidad del colectivo para auto regular

sus formas de organización social y de representación política frente al Estado y la sociedad nacional” (*Ibid.*).

El territorio ancestral visto desde el Proceso de las Comunidades Negras

Por Juan García Salazar¹²

Los procesos de apropiación del derecho a los territorios ancestrales por parte de los pueblos afroecuatorianos, se inicia con la necesidad de defenderse de la violencia y de la agresión y, sobre todo, de la necesidad de garantizar su permanencia y su futuro como pueblos culturalmente distintos. Que a su vez equivale, a crear un derecho propio que pueda relacionarse con otros sistemas de derechos partiendo del reconocimiento de un país con muchas culturas. Para las comunidades negras del Ecuador el concepto de territorio está referido a un área geográfica determinada, un gran pedazo de la montaña madre, un espacio de la naturaleza que se encuentra bajo la influencia cultural y bajo el control social y político de nuestras comunidades. Este control tiene que traer aparejado el ejercicio de autoridad sobre los recursos y sobre los procesos sociales y políticos que ocurren dentro de estos espacios determinados. Además, los pueblos negros podrían esperar una representación en los distintos niveles de gobierno, a partir del derecho que les confieren sus territorios ancestrales.

Los afroecuatorianos y el derecho colectivo al territorio

En la Constitución de 2008, varios artículos hacen referencia a los derechos colectivos de los pueblos y las nacionalidades, tanto afroecuatorianos, como indígenas y montubios. En especial, en el capítulo cuarto, de las comunidades, pueblos y nacionalidades, se enumeran de manera clara los derechos colectivos:

Art. 58.- Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.

Tales derechos colectivos se consagran a la luz del derecho internacional, en especial aquellos pactos, convenios y declaraciones que salvaguardan los derechos de las minorías culturales, los pueblos autóctonos y aquellos que se han establecido antes de la actual demarcación de los estados nacionales, y sobre todo los pueblos que conservan conciencia de identidad étnica y cultural.

En artículo 57 de la Constitución se enumeran los siguientes derechos de los pueblos y nacionalidades referidos al territorio:

¹² Juan García Salazar (1985). *Identidad y Territorios / Proceso de Comunidades Negras del Norte de Esmeraldas*. Manuscrito.

Inciso 4: Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas de impuestos.

Inciso 5: Mantener la posesión de sus tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.

Inciso 6: Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallaren en sus tierras.

Para los afrodescendientes la cultura, la identidad y el desarrollo no son posibles sin el territorio. Sin este no es viable garantizar la vida plena y tampoco el ejercicio de la autonomía. Los afroecuatorianos tienen en el país tres territorios ancestrales: a) el norte de provincia de Esmeraldas, cantones San Lorenzo, Eloy Alfaro y Río Verde; b) las 38 comunidades del valle del Chota, la Concepción y Salinas; y c) las comunidades de Catamayo, en Loja.

Estos territorios han permitido mantener las costumbres, tradiciones y formas de vida propias de los afroecuatorianos. Sin embargo, tales territorios padecen de muchos problemas sociales, los cuales van desde la alta pobreza y abandono estatal, hasta pérdida de la tierra, limitación del acceso al agua y destrucción y contaminación de los recursos naturales. Y, por si fuera poco, en el caso de Esmeraldas, la violencia, el narcotráfico, los monocultivos de palma aceitera, las camaroneras, las mineras y la deforestación amenazan constantemente la tranquilidad y la estabilidad sobre el territorio.

Además de lo anterior, uno de los problemas más acuciantes que se presentan a la hora de garantizar el ejercicio pleno del derecho al territorio tiene que ver con la posesión legal comunitaria y las tenencias y adjudicaciones de tierras ancestrales y colectivas a favor de terceros que no pertenecen a los pueblos y nacionalidades.

El derecho a la posesión del territorio ancestral de aquellos que se autodefinen como “pueblos de raíces ancestrales”, no puede iniciarse a partir de la racionalidad moderna, ni de lo que significa para el Estado y sus instituciones la tenencia y adjudicación, sino que más bien debe darse a partir del reconocimiento que el Estado pueda hacer del derecho ancestral que esos pueblos y nacionalidades puedan demostrar.

Según la tradición de los pueblos afroecuatorianos, este derecho nace del hecho de haber ocupado un mismo territorio de manera continua por varias generaciones, de forma pacífica con los otros pueblos y, sobre todo, armoniosa con la naturaleza, de acuerdo con los mandatos de los mayores: de los ancestros.

Los conceptos de legalización de tierras, propiedad individual y propiedad colectiva, son términos “muy nuevos” en la racionalidad de las nacionalidades y pueblos del Ecuador y para ser asumidos y apropiados por los pueblos y nacionalidades que se pueden beneficiar de ellos, ante todo deben ser adaptados a su cosmovisión.

Los conflictos territoriales que viven actualmente las comunidades afroecuatorianas con otras comunidades, bien sean de carácter ancestral o no, en la mayoría de los casos están relacionados con la negación del Estado para reconocer el derecho de estos pueblos a sus territorios ancestrales, en los que han vivido por cientos de años.

La negación de este derecho por parte del Estado no es ajeno a los pueblos de origen africano. En los últimos años se ha visto como el Estado concede derechos de propiedad a compañías madereras, camaroneras y mineras que no comparten la visión que del territorio tienen las comunidades afroecuatorianas. Como resultado de la pérdida de sus territorios ancestrales, los pueblos afroecuatorianos están viviendo procesos de dispersión que influyen en la supervivencia de sus troncos familiares y, lo que es más grave, pone en riesgo el futuro de los pueblos de origen africano en el Ecuador. Este hecho obliga al Estado y sus instituciones a patrocinar, reforzar y animar la construcción del proyecto de vida del pueblo afroecuatoriano, basada en una territorialidad colectiva que trae aparejada la necesidad de coexistir y, al mismo tiempo, reflexionar y reasumir liderazgo de los procesos que están viviendo, especialmente los relacionados con la pérdida de sus territorios ancestrales y el manejo de sus recursos naturales.

Con el fin de dar claridad al concepto de posesión y asentamiento ancestral del territorio, entendido como un ejercicio no solamente cultural sino también político, se agrega aquí unos elementos básicos recopilados de la tradición oral por parte del Proceso de Comunidades Negras del Norte de Esmeraldas:

- **Lo ancestral aplicado a los territorios colectivos**

Lo ancestral considera básicamente la “relación con los antepasados”. Es un mandato de los mayores que se cumple y se trasmite, porque refuerza el sentimiento de la pertenencia al colectivo que apropia este sentimiento. Lo ancestral equivale a la filiación que antecedió a los contemporáneos.

- **Asentamiento ancestral es igual a la historia**

Entendida como memoria ancestral y colectiva de un pueblo sobre la ocupación cultural de un entorno físico, que tiene

reconocimiento social de otros pueblos, que va más allá de las leyes del Estado. Que está legitimada por la ocupación continua de un espacio territorial por un mínimo de cuatro generaciones de los mismos troncos familiares. La ocupación tiene que ser probada por el colectivo que reclama el derecho.

- **Posesión ancestral es igual a espacio**

Entendido como un espacio geográfico comunitario para la reproducción social, cultural y biológica, donde se cumplen actividades productivas individuales y colectivas que permiten garantizar una vida digna y armónica para los pueblos que han vivido y cuidado los territorios que recibieron de sus antepasados, como una herencia para las futuras generaciones. Espacio para el control social, espiritual y cultural, que incluye: protección de los conocimientos y los valores culturales de la ética económica.

- **Herencia ancestral que es igual a coexistencia**

Los roles generacionales transmitidos dentro de un mismo pueblo, que han permitido el reconocimiento de otros pueblos y nacionalidades sobre un conjunto de derechos adquiridos y reconocidos por los otros y, con ello, el respeto de los espacios territoriales que ese pueblo ocupa. Así como la capacidad de generar conocimientos en los contextos interculturales.

- **Relación hombre-naturaleza que es igual a manejo de recursos**

Entendido como mandatos ancestrales establecidos por los antepasados y asumidos por las generaciones actuales como una actitud de vida, que se alimenta en un universo de normas y símbolos que anima el respeto a las relaciones armónicas entre el hombre y la naturaleza. Que excluye la imposición de fórmulas de explotación, industrias o reglamentos de uso y manejo ajenos a los determinados por los mandatos culturales de ese pueblo.

En conclusión, podríamos decir que el derecho ancestral es la presencia física en el tiempo de una ocupación continua de un mínimo de cuatro generaciones de un mismo espacio territorial para interactuar con los entornos sociales y naturales, que además conlleve el compromiso de cuidar la tierra que recibió de sus antepasados. Que se refleje en el uso y manejo racional de los recursos naturales por filosofía y por doctrina.

5. Resultado de la investigación

A CONTINUACIÓN SE presentan los resultados de la presente investigación, los cuales se sintetizan de la siguiente manera:

- El proceso de apropiación del territorio ancestral
- El proceso de titulación las tierras ancestrales
- Estado actual de los territorios ancestrales
- Estado de la presión por el territorio
- Conclusiones preliminares

5.1. El proceso de apropiación del territorio ancestral

Adentrado la segunda mitad del siglo XVIII, en el sector norte de Esmeraldas penetraron cuadrillas de esclavos provenientes de Barbacoas y Tumaco, cuyos amos representaban a familias mineras de la gobernación de Popayán. Poco a poco la zona norte de Esmeraldas se convierte en un importante polo económico de la Real Audiencia de Quito, dado que allí se establecieron reales de minas y plantaciones. Sin embargo, la región permaneció por mucho tiempo aislada de la naciente nación. El aislamiento de Esmeraldas permitió que la provincia constituyera su propia dinámica socioeconómica y cultural. A finales del siglo XIX, los afroesmeraldeños se convierten en importante actores de las gestas revolucionarias. Ellos constituyeron las “montoneras alfaristas” que apoyaron a la Revolución liberal en 1895.

El hábitat de las comunidades afroesmeraldeñas fue y sigue siendo los causes y las cabeceras de ríos, por la facilidad que prestan para la navegación para movilizarse de una a otra comunidad o a sus lugares de trabajo.

Con el proceso de titulación de las tierras comunales, consideradas antes como baldías, los afroesmeraldeños, al igual que los indígenas, tuvieron que adaptar la organización tradicional basada en la autoridad de los mayores, los líderes naturales y los sabios de la comunidad para adoptar un sistema de organización que bien puede ser denominado de “comunalización” (por la conformación de comunas), para acceder la legalización de la tierra, siendo un modelo organizativo propio de la región Sierra y de la Costa norte. Este

esquema está controlado por el Estado y cuya característica fundamental es la formalidad, basada en la elección de autoridades, las mismas que tienen que estar legitimadas por la institucionalidad estatal. Esta fue la única alternativa que le quedó al pueblo afroecuatoriano para acceder a la titulación de las tierras de posesión ancestral. De acuerdo con la ley de comunas, las autoridades de estas son ratificadas por el Magap (Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca), el cual les extiende el nombramiento correspondiente. La elección debe ser legitimada con la presencia del teniente político de la parroquia.

Este proceso se vivió desde 1994 hasta 2002, que es cuando se crean todas las comunas y asociaciones que obtuvieron la legalización de sus tierras, a excepción de la Comuna Río Santiago Cayapas, que se creó en los años 50 del siglo xx.

La lucha por la tierra desencadenó en las comunidades afroecuatorianas del norte de Esmeraldas un proceso de revitalización cultural, basado en el concepto de lo ancestral, la memoria oral y la búsqueda de la identidad como pueblo con derechos colectivos.

A nivel de la organización, se constituyó la Gran Comarca Afroecuatoriana del norte de Esmeraldas, que aglutina a las comunas conformadas en Palenques y que son la expresión política colectiva, que además de la tierra reivindica otras aspiraciones de las comunidades, como la etnoeducación, la salud, el medio ambiente y el reconocimiento de los aportes que los afroecuatorianos han hecho a la historia del país.

Los antecedentes de la Gran Comarca son los siguientes: a mediados de los 90 del siglo xx nace la Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas (Uonne), con el objetivo de proteger los territorios ancestrales de los campesinos afroecuatorianos. En 1997 esta misma asociación se convierte en el Consejo Regional de Palenques, el cual agrupó organizaciones de segundo grado, llamadas Palenques Regionales, los cuales a su vez poseían varias organizaciones locales de primer grado. Estos Palenques se propusieron constituir territorios colectivos en el norte de Esmeraldas. En ese momento, el Consejo Regional de Palenques (1999) tomó la denominación de Confederación Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas (CANE), única instancia de tercer grado que recogía más de 200 expresiones organizativas (palenques locales) en los cantones de San Lorenzo, Eloy Alfaro y Río Verde. La CANE se compuso de 9 palenques (federaciones), conformados a partir de las redes parentales extensas que los campesinos han tejido y que rebasan el concepto de división política estatal de parroquias, cantones y provincias. La principal reivindicación de la CANE fue el derecho al territorio ancestral, con el reconocimiento

legal de la Comarca Territorial Afroecuatoriana, la cual se concretaría en la medida en que el Estado reglamente la ley de circunscripción territorial indígena y afroecuatoriana de la que habla la Constitución de 1998 (García y Fierro, s/f) (tabla 6).

Tabla 6
Federaciones que hacen parte de la CANE

Palenques	Sigla	Afiliación	Localización
Federación Afroecuatoriana de Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar San Lorenzo	Fedarpom	CANE	San Lorenzo
Federación Afroecuatoriana de Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar Eloy Alfaro	Fedarprobim	CANE	Eloy Alfaro
Federación de Humedales de la zona de Eloy Alfaro	Fepalum	CANE	Eloy Alfaro
Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas	Uonne	CANE	San Lorenzo
Federación de Comunidades Negras del Alto Ónzole	Fonao	CANE	Ónzole
Federación de Organizaciones del Alto San Lorenzo	Fecona	CANE	San Lorenzo
Unión de Organizaciones de Río Verde	Uocamer	CANE	Río Verde
Federación de Organizaciones Culturales de San Lorenzo	Fedoca	CANE	San Lorenzo

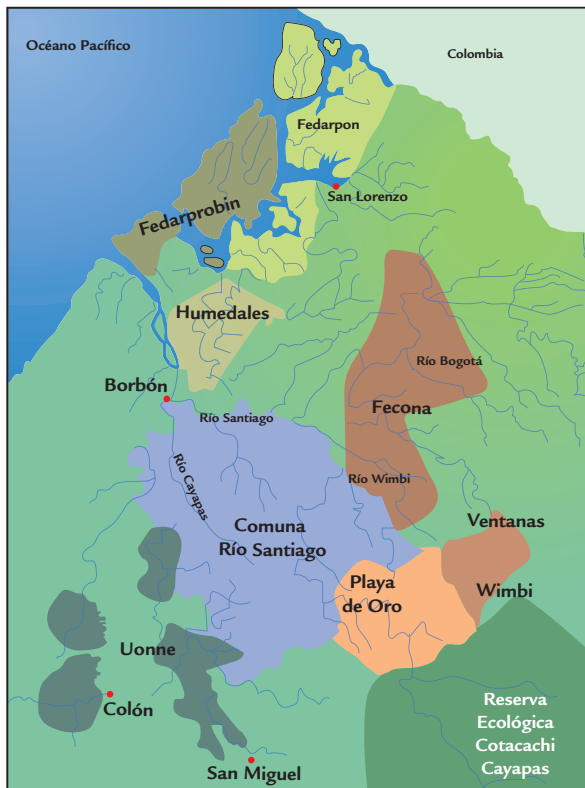
Fuente: Consejo Regional de Palenques (2000).

El Consejo Regional de Palenque se propuso construir sobre los territorios de los campesinos afroecuatorianos un proyecto político-organizativo denominado “Gran Comarca del Norte de Esmeraldas”, definido como un espacio propio donde se edifique un modelo de vida de acuerdo con las concepciones culturales de los afrodescendientes. Se trataba de una compleja estrategia para la defensa de la tenencia comunitaria de la tierra, la administración y el manejo uso sostenible de los recursos (Ordóñez, 2001).

El proyecto de la Gran Comarca en últimas instancias sería la materialización de la propuesta de Circunscripciones territoriales afroecuatorianas e indígenas, que para ese entonces hablaba la Constitución Política del 1998 (artículos 224, 228 y 241). Tal circunscripción se constituiría con base en la unidad territorial, organizativa y política de los palenques regionales. La propuesta se ubicaría específicamente en el área de la Reserva Ecológica Manglares-Cayapas-Mataje (Remacam), en donde se encuentran ubicados los Palenques Fedarprobin-EA, Fedarpon-SL y Humedales, los mismos que abarcan las jurisdicciones de cinco parroquias

rurales (Mataje, Palma Real, Tambillo, Pampanal de Bolívar y La Tola) y dos cantones (Eloy Alfaro y San Lorenzo).

Mapa 9
Palenques de la zona norte de Esmeraldas



Fuente: Consejo Regional de Palenques: 1999.

Como puede verse, lo que tienen en común las nacionalidades indígenas y el pueblo afroecuatoriano del norte de Esmeraldas es que pese a las diferencias de orden social y cultural entre sí, todas se organizaron para la defensa de la tierra y obtener su legalización. Tanto indígenas como afroesmeraldeños lograron la titulación de sus tierras bajo el concepto de “tierras de posesión ancestral”, las mismas que en ese momento se encontraban protegidas por el artículo 36 de la ley de desarrollo agrario y desde 1998 por el numeral 3 del Artículo 83 de la Constitución Política del Estado de aquel entonces.

Actualmente, estas tierras se encuentran protegidas, tanto por la ley de desarrollo agrario como por la Constitución de la República, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente de 2008, la cual en su artículo 57, en lo referente a los Derechos Colectivos, reconoce

y garantiza a las comunas, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatoriano y montubios los Derechos Colectivos.

5.2. El proceso de titulación las tierras ancestrales en el norte de Esmeraldas

En este apartado se analiza la coyuntura de la titulación de las tierras de las comunidades afroecuatorianas, los mecanismos utilizados para la titulación de las mismas, así como la tenencia de la tierra en las comunidades y hectáreas legalizadas.

La legalización de la tierra para comunidades afroecuatorianas e indígenas, bajo la categoría de territorios ancestrales, se produjo a partir del año 1994. Esto fue como resultado de las luchas de aquellas organizaciones que se levantaron en protesta por la aprobación de la ley agraria, que, bajo el impulso de las Cámaras de Agricultura de la Sierra y de la Costa, violentaban sus derechos, además de que dicha ley permitía el fraccionamiento y la venta de las tierras de las comunas indígenas y no se consideraba la legalización de tierras ancestrales de afroecuatorianos y montubios.

En ese contexto, en 1994 el Congreso Nacional reformó la ley de desarrollo agrario (Registro Oficial del 14 de junio de 1994), que reconoció en su artículo 1 como actividad agrícola a todas las formas de subsistencia realizadas por las comunidades indígenas y afroecuatorianas. En su Artículo 36 reconoció además el derecho de las comunidades indígenas y de los pueblos montubios y afroecuatorianos a la posesión ancestral de las tierras y a la titulación gratuita por parte del Estado de las mismas. El artículo en mención señala lo siguiente.

El Estado protegerá las tierras del INDA que se destinen al desarrollo de las poblaciones montubias, indígenas y afro-ecuatorianas y las legalizará mediante adjudicación en forma gratuita a las comunidades o etnias que han estado en su posesión ancestral, bajo la condición que se respeten tradiciones, vida cultural y organización social propias, incorporando bajo responsabilidad del INDA, los elementos que coadyuven a mejorar sistemas de producción, potenciar las tecnologías ancestrales, lograr la adquisición de nuevas tecnologías, recuperar y diversificar las semillas y desarrollar otros factores que permitan elevar sus niveles de vida. Los procedimientos, métodos e instrumentos que se empleen deben preservar el sistema ecológico. (Ley de desarrollo agrario, 1994)

A partir de este hecho se produjo la titulación de varias comunidades afro esmeraldeñas e indígenas en el norte de Esmeraldas. Siendo el FEPP –Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio– el que lideró el proceso de titulación de las tierras de las comunidades afroecuatorianas junto con el Proyecto Subir, el cual, además de apoyar la titulación de

algunos centros de la nacionalidad chachi, apoyó también a las comunidades afroesmeraldeñas del alto Cayapas y del bajo Borbón.

Este proceso de legalización de las tierras ancestrales, que ya gozaba del respaldo jurídico por el mandato de la ley de desarrollo agrario, encontró una mayor legitimación en 1998, con la Constitución Política del Estado emitida por la Asamblea Nacional, que en el marco de los Derechos Colectivos profundizó el carácter especial de las tierras de las comunidades indígenas, afroecuatorianos y montubios y su protección por parte del Estado.

Con estos antecedentes, entre 1996 y 2001, en el norte de Esmeraldas, se realizó la titulación de las tierras de al menos 37 comunidades afroesmeraldeñas, con un aproximado de 129,504,65 hectáreas de tierras.

De acuerdo con Minda (2012), el INDA firmó con el FEPP el primer convenio en el mes de mayo de 1995, con la finalidad de legalizar la tenencia de aproximadamente 15 200 ha de “tierras de ocupación ancestral pertenecientes a cuatro comunidades afro ecuatorianas”. Estas legalizaciones se cumplieron el 29 de mayo de 1996, junto con el Proyecto Subir, para la legalización de la comunidad Playa de Oro.

Minda agrega que “posteriormente el INDA firmó un nuevo convenio con el FEPP, el 16 de octubre de 1996, para legalizar 42 000 ha en los cantones Eloy Alfaro, San Lorenzo y Muisne.” De la misma manera, “con el Proyecto CARE Subir firmó un convenio con el INDA para legalizar las tierras de las comunidades chachi y algunas de afroesmeraldeños” (*Ibid.*).

En cuanto a los detalles del proceso de titulación colectiva de los territorios colectivos a los afroecuatorianos del norte de Esmeraldas, Minda establece los siguientes ítems:

- Recién con la ley de desarrollo agrario de 1994 se les reconoció a las comunidades afroecuatorianas el derecho a la posesión ancestral de la tierra. Antes se les consideraba como campesinos, por lo que debían pagar el precio de la tierra para que sea legalizada de manera individual, de la misma manera que se legalizaba a los campesinos.
- En las comunidades afrodescendientes del norte de Esmeraldas la administración del territorio se encuentra tanto en las familias como en la comuna. Desde un punto legal, la tierra está en la comuna y, por tanto, no se puede vender, arrendar, ni hipotecar; pero, en la práctica, las familias poseen las tierras de las que eran dueñas antes que sea adjudicada como de posesión

ancestral y algunas personas creen que sí las pueden vender. Esto crea una situación ambigua, es como si existieran dos tipos de regímenes de administración de las tierras.

- En relación con la posesión ancestral, existió un aspecto importante: las personas consideran como de “posesión ancestral” las tierras que han heredado de sus ancestros (bisabuelos, abuelos, padres, esposos, etc.) —caso Comuna río Santiago-Cayapas (CRSC), San Javier, la Boca—. Estas tierras, siendo consideradas ancestrales, son a la vez privadas y se pueden vender, arrendar, expropiar, etc. En este caso se trataría de un “ancestro familiar” y no de un ancestro común, de toda la comunidad (Minda, 2012).

A continuación se señalan los títulos colectivos de los territorios otorgados a los afroecuatorianos en los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo.¹³

Tabla 7
Comunidades afroesmeraldeñas con tierras legalizadas en el cantón Eloy Alfaro

N.º	Comunidad	N.º de familias	N.º ha de la comunidad	Parroquia	Cantón
1	Arenales	65	2296,63	San Francisco	Eloy Alfaro
2	Comuna Río Ónzole	276	10 218,63	Santo Domingo del Ónzole	Eloy Alfaro
3	Comuna Río Santiago Cayapas	2600	61 900,00	9 parroquias	Eloy Alfaro
4	Playa de Oro	75	10 406,67	Playa de oro	Eloy Alfaro
5	San Francisco del Ónzole	66	2600,12	San Francisco del Ónzole	Eloy Alfaro
6	Bella Vista del Río Ónzole	22	588	Anchayacu	Eloy Alfaro
7	La Loma de Izcuané	35	897,76	Anchayacu	Eloy Alfaro
8	Asociación de Trabajadores de Víruela	28	1605,31 319,42	Telembí	Eloy Alfaro
9	Asociación Campesina de Majua	28	524, 62	Telembí	Eloy Alfaro

¹³ Es importante anotar que al realizarse una verificación de la sumatoria de los valores de hectáreas por comunidad, encontramos una diferencia en el cálculo realizado por Minda. Para el autor, el número de hectáreas de tierra en total para los afroecuatorianos de Eloy Alfaro corresponde a 96 760,94, en tanto que para San Lorenzo el total es de 31 518,34 hectáreas.

10	Asociación de Negros del margen derecho del Río Cayapas	30	923,44	Telembí	Eloy Alfaro
11	Chispero	150	881,17	Telembí	Eloy Alfaro
12	Asociación 9 de Octubre (Telembí)	35	695,95	Telembí	Eloy Alfaro
13	Palma	20	305,29	Borbón	Eloy Alfaro
14	Los Atajos	75	83,55	Borbón	Eloy Alfaro
15	El Capricho	10	1612,06	Borbón	Eloy Alfaro
16	Pampa	33	223,65	Borbón	Eloy Alfaro
17	Ranchito	16	17,39	Borbón	Eloy Alfaro
			728,57		
18	Buenos Aires	18	292,39	Borbón	Eloy Alfaro
19	El Tigre	28	112,46	Telembí	Eloy Alfaro
			748,43		
	Total	3610	96 760,94		Eloy Alfaro

Fuente: Trabajo de campo. Registro de la propiedad de Eloy Alfaro y San Lorenzo: 2012.

Elaboración: Pablo Minda (FEPP-Acnur, 2012: 40).

Tabla 8
Comunidades afroesmeraldeñas con tierras legalizadas
en el cantón San Lorenzo

N.º	Comunidad	N.º de familias	N.º ha de la comunidad	Parroquia	Cantón
1	La Loma del Bajo Borbón	42	1575,21	Tambillo	San Lorenzo
2	La Alegría	55	1304,99	Tambillo	San Lorenzo
3	El Progreso	70	1947,40	Tambillo	San Lorenzo
4	Bellavista del Bajo Borbón	12	216,45	Tambillo	San Lorenzo
5	Los Olivos	4	68,94 11,54	Tambillo	San Lorenzo
6	Comuna Río Bogotá	28	1416,30	Concepción	San Lorenzo
7	Asociación de trabajadores de Wimbí	25	663,79	Wimbí	San Lorenzo
	Comunidad de Wimbí	100	9350,00		San Lorenzo
8	Los Ajos	75	2415,00	San Javier	San Lorenzo

9	Guabal de Cachabí	100	2508,40	Urbina	San Lorenzo
10	Barranquilla de San Javier	50	1430,80	San Javier	San Lorenzo
11	La Boca	80	991,40	Carondelet	San Lorenzo
12	Carondelet del Bogotá	59	819,80	Carondelet	San Lorenzo
13	Winbicito	50	1175,62	5 de junio	San Lorenzo
14	San Francisco del Bogotá	452	2690,40	Santa Rita	San Lorenzo
15	Santa Rita	60	1004,80	Santa Rita	San Lorenzo
16	Comuna de afro ecuatorianos Lucha y Progreso	60	1566,94		San Lorenzo
17	La Chiquita	18	365,36	Ricaurte	San Lorenzo
	Total	1340	31 518,34		

Fuente: Trabajo de campo, Registro de la propiedad de Eloy Alfaro y San Lorenzo: 2012.

Elaboración: Pablo Minda B.

La tabla siguiente resume la cantidad de tierra y promedio de hectáreas por número de familias que tanto a los pueblos indígenas como afroecuatorianos se otorgó en el norte de Esmeraldas.¹⁴

Tabla 9
Cantidad y promedio de ha por familias en las nacionalidades indígenas en el pueblo afroesmeraldeño

Nro.	Nacionalidad	Nro. de ha	%	N.º de familias	Promedio de ha por familia
1	Chachi	91 817,38	36%	896	102,47
2	Awá	31 462,35	12%	146	215,49
3	Eperaara Sepidaara	347,01	0%	80	4,33
4	Pueblo afroesmeraldeño	129 504,65	51%	4950	26,16
Total		253 131,39	100%	6072	

Fuente: Registro de la propiedad de Eloy Alfaro, San Lorenzo y trabajo de campo 2012.

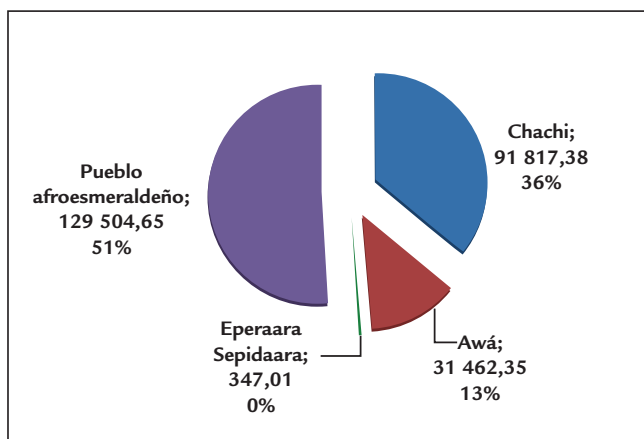
Elaboración: Pablo Minda. (FEPP-Acnur, 2012: 42).

El siguiente gráfico ilustra sobre el porcentaje de tierras por cada nacionalidad y el pueblo afro esmeraldeño.

Gráfico 1

¹⁴ Por efectos de revisión, en la suma de los valores para el caso afroecuatoriano difieren de los cálculos de Minda,. Para el autor el número de hectáreas para afroecuatorianos corresponde a 125295,04 ha. (FEPP-Acnur:2012_42)

Porcentaje de hectareas de tierras por nacionalidad



Fuente: Registro de la Propiedad y trabajo de campo 2012.

Elaboración: Pablo Minda.

Minda acota que “se debe señalar que no obstante la titulación y legalización de las tierras como posesión ancestral, esto no ha impedido que el derecho de las comunidades sea vulnerado por empresas, colonos, invasores y mineros ilegales. El Estado ecuatoriano no ha cumplido de manera cabal el mandato internacional de proteger las tierras de posesión ancestral de las comunidades (Convenio 169 de la OIT de 1989)” (Minda, 2012).

Todas las tierras fueron legalizadas como régimen de posesión ancestral. Sin embargo, de acuerdo con el informe del FEPP-Acnur, la legalización de las tierras “no han impedido que éstas sean objeto de presión para su venta, invasión, etc”. Y lo peor: “las comunidades Las comunidades del pueblo afro esmeraldeño han vendido 29.910,18, producto de amenazas a los dirigentes, presiones de los comuneros a los cabildos” (FEPP- Acnur, 2012, p. 4). Estas ventas se han hecho violando la legislación nacional e internacional que protege el derecho ancestral al territorio de las minorías étnicas o culturales, esto por cuanto:

Todas las transacciones de compra -venta carecen de validez jurídica, ya que violan los numerales 4,5 y 11 del Artículo 57 de la Constitución de la República vigente, el Artículo 36 de la Ley de Desarrollo Agrario y los Convenios Internacionales. Las presiones a los territorios de las nacionalidades indígenas y del pueblo afro esmeraldeño, es propio del tipo de economía de capitalismo extractivista que se practica en la zona (FEPP- Acnur, 2012: 4).

Para el FEPP-Acnur, la pérdida del territorio de las comunidades afroecuatorianas, obedece a varios factores, entre ellos la penetración de la economía tipo capitalista en la zona, la cual presiona por

el uso de los recursos naturales a manos de actores mineros, madereros, cultivadores agroindustriales, además de la minería ilegal presente en la zona. Lo anterior demuestra que los títulos colectivos de tierras comunitarias no son garantía para precautelar el derecho al territorio ancestral.

5.3. Estado actual de los territorios ancestrales afroecuatorianos. Estudio de caso Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo (Fecona)¹⁵

La investigación trató reunir información de varias fuentes que permitan cumplir con el objetivo planteado. En tal sentido, la mayoría de las actividades en esta primera fase estuvieron dirigidas a la búsqueda, obtención y validación de datos e información de la zona de estudio.

Se ha podido obtener un conjunto de datos cartográficos y bibliográficos que dan una primera impresión del estado del territorio y de las comunas. Sin embargo, esta información se encuentra en diferentes escalas, además de haber sido elaborada por diferentes instituciones en distintos períodos de tiempo, por lo que algunos datos se encuentran desactualizados, lo que obliga a realizar una validación.

A continuación se presenta una tabla de la información relevante recopilada para el estudio del proceso de apropiación territorial de las comunas afroecuatorianas localizadas al norte de la provincia de Esmeraldas.

Tabla 10

Proceso de apropiación territorial de las comunas afroecuatorianas en el norte de Esmeraldas

Tipo	Información	Fuente
Base	curvas de nivel	Magap
	centros poblados	Magap
	sistema vial	Magap
	cuerpos hídricos	Magap
	sistema hídrico	Magap

¹⁵ Con base en las contribuciones de Fabricio Astudillo, geógrafo del equipo de investigación.

División política	límite de las comunas	Proyecto Subir
	límite parroquial	Magap
	límite cantonal	Magap
	límite provincial	Magap

Uso y cobertura vegetal	cultivos	GAD Esmeraldas
	cultivos agroindustriales	GAD Esmeraldas
	vegetación natural	GAD Esmeraldas
	Pastos	GAD Esmeraldas
	áreas protegidas	MAE

Elaboración: Fabricio Astudillo, con base en las fuentes del Magap, Proyecto Subir, GAD Esmeraldas.

Con la validación y análisis de la información obtenida se derivaron y comprobaron algunas premisas establecidas en relación con los procesos que afectan los territorios en el norte de la provincia de Esmeraldas.

Las comunas que se encuentran localizadas en la zona de estudio (cantón San Lorenzo) y que son parte de la investigación son: Los Ajos, La Boca, Carondelet de Bogotá, Barranquilla de San Javier, San Francisco, San Juan de Chillaví, Santa Rita, Wimbitico, Guabal de Cachaví; pertenecientes al palenque Fecona, organización de segundo grado.

Para alcanzar dicho objetivo, se obtuvieron las bases cartográficas originales que reposaban en las instituciones responsables del proceso de alindamiento y de otorgación de títulos colectivos. Luego se procedió a la elaboración y construcción de mapas temáticos de la zona de estudio: mapa de comunas y comunidades afroecuatorianas de los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro; mapa de la Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo (Fecona); división política administrativa del territorio; cobertura vegetal de los territorios Fecona; y, cultivos de palma africana en los territorios de Fecona.

Una vez levantados estos mapas, se procedió a su impresión para su presentación y validación por parte de las comunidades afroecuatorianas del Palenque Fecona. Finalmente, cumplido este proceso de validación se realizaron las tablas dinámicas y análisis de los datos obtenidos cartográficamente para las comunas mencionadas.

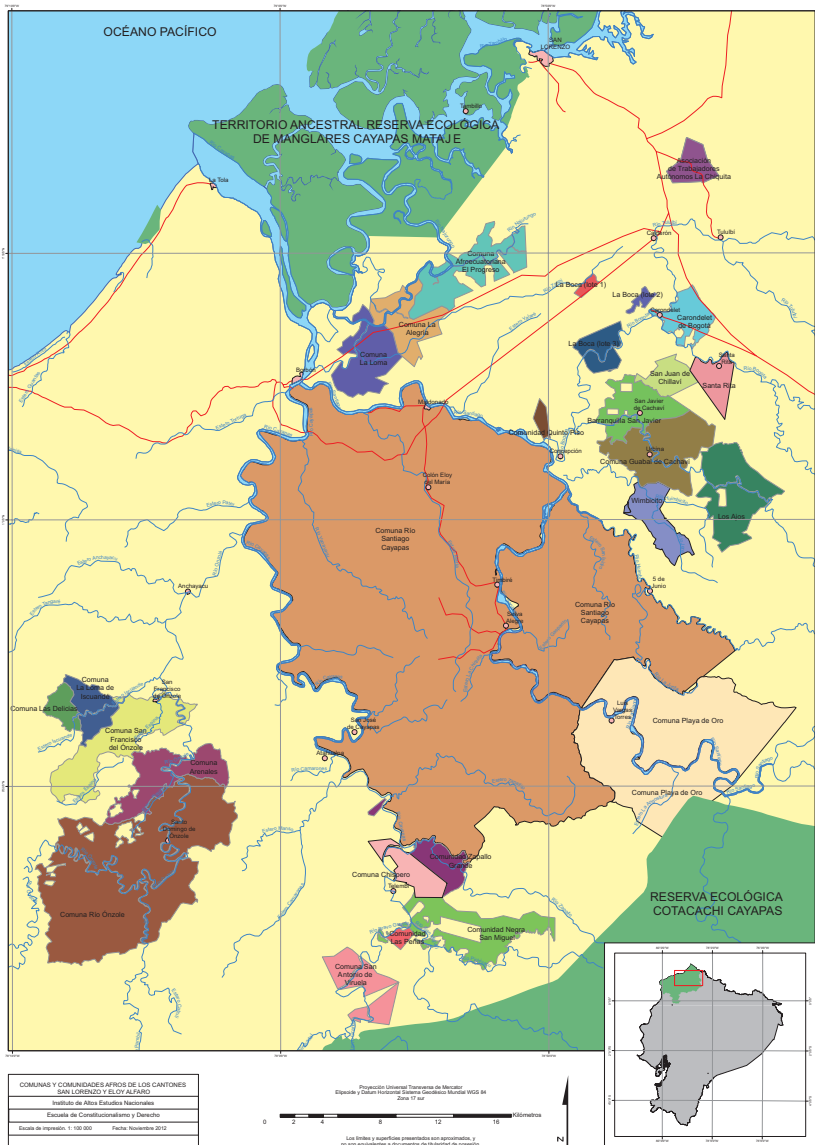
Los mapas que se han podido levantar y que evidencian el estado actual de los territorios ancestrales afroecuatorianos son los siguientes:

- *Mapa de comunas y comunidades afroecuatorianas de los Cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro.* Este mapa contiene las siguientes capas de

información: polígono de la provincia de Esmeraldas, cuerpos de agua, áreas protegidas de la provincia de Esmeraldas, vías, ríos, cabeceras parroquiales, territorios colectivos de asociaciones, comunas y comunidades. La escala de impresión es de 1: 100 000.

Mapa 10

Comunas y comunidades afros de los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro

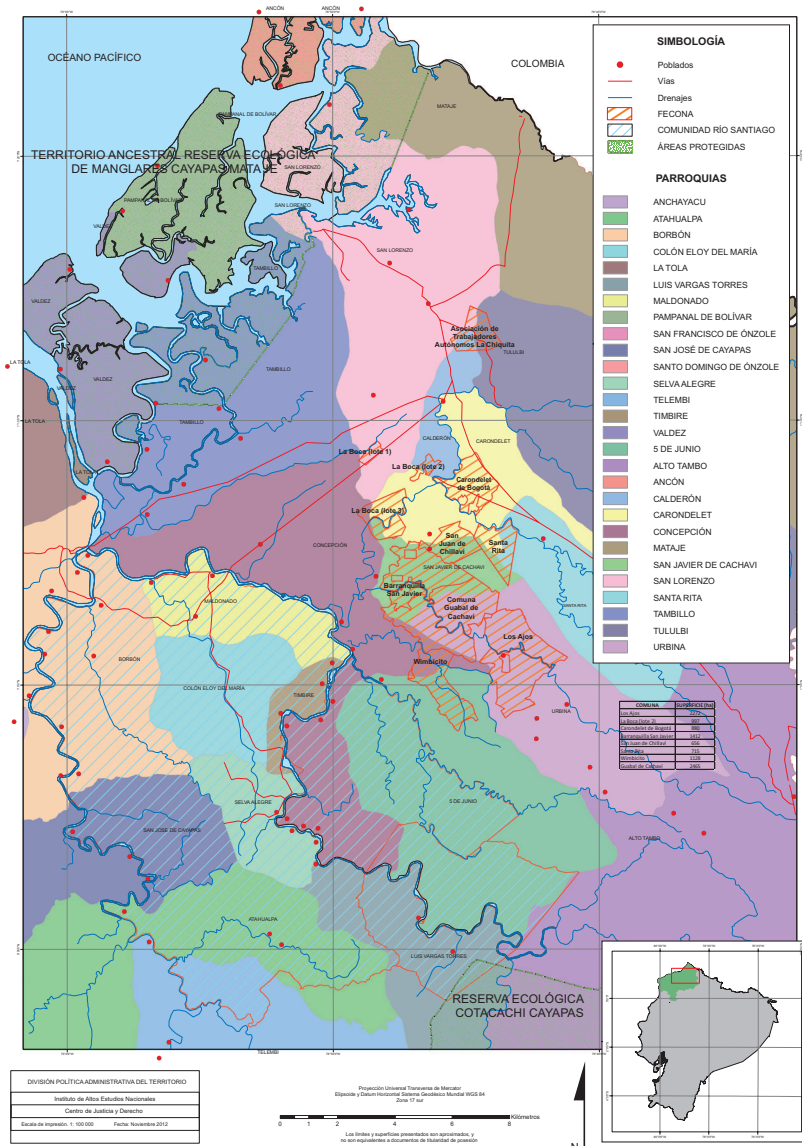


Elaboración: Fabricio Astudillo para el IAEN 2013, con fuentes: GAD Esmeraldas, Magap, Proyecto CA-RE-Subir.

- *Mapa de la división política administrativa del cantón San Lorenzo y los territorios comunales.* La información cartográfica está compuesta por: poblados, vías, ríos y drenajes, parroquias de las provincia de Esmeraldas y territorios comunitarios y colectivos.

Mapa 11

División política administrativa del territorio

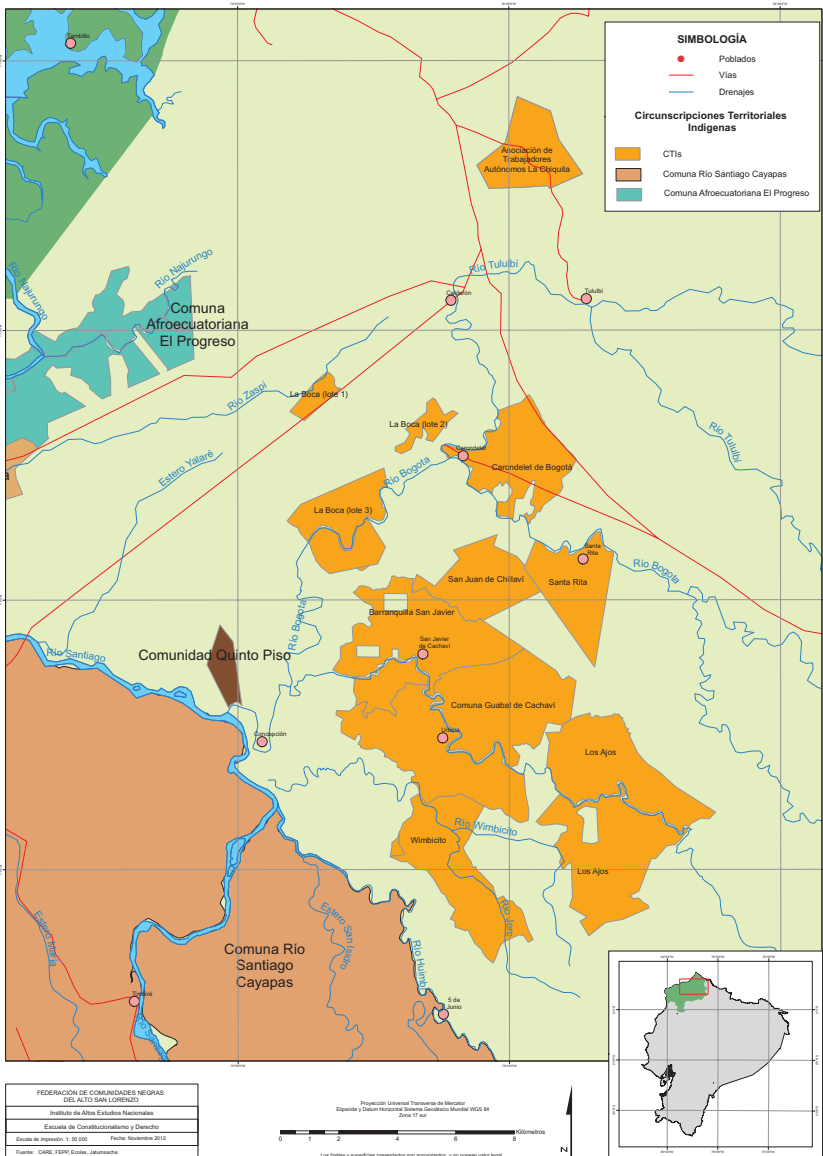


Elaboración: Fabricio Astudillo para el IAEN 2013, con fuentes: GAD Esmeraldas, Magap, Proyecto CA-RE-Subir.

- *Mapa de Mapa de la Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo (Fecona); cuenta con las siguientes capas de información: poblados, vías, ríos y drenajes y territorios comunitarios y colectivos.*

Mapa 12

Federación de comunidades negras del Alto San Lorenzo



Elaboración: Fabricio Astudillo para el IAEN 2013, con fuentes: GAD Esmeraldas, Magap, Proyecto CA-RE-subir.

5.4. Resultados

La validación de la información recopilada se realizó mediante la comparación entre los resultados presentados por Pablo Minda en su estudio sobre los territorios ancestrales (2012) y los valores calculados de la superficie para los territorios comunales. Dicha comparación demostró que la información cartográfica correspondiente a los territorios colectivos y comunales se encuentra dentro de los parámetros válidos para el presente estudio. La comparación de la superficie de las comunas se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 11

Validación de la superficie de tierras de las comunas de Fecona

COMUNA	SUPERFICIE (ha)	
	Pablo Minda (2012)	Información cartográfica
Los Ajos	2415,00	2272,5
La Boca	991,40	996,8
Carondelet de Bogotá	819,80	880,2
Barranquilla San Javier	1430,80	1411,8
San Francisco de Bogotá	2690,40	-----
San Juan de Chillaví	-----	655,6
Santa Rita	1004,80	715,1
Wimbicito	1175,62	1127,9
Guabal de Cachaví	2508,00	2466,4
La Chiquita	365,4	634,6
Chillaví del Agua		-----
Lucha y Progreso	1566,9	-----

Fuente: Pablo Minda, 2012¹⁶ y cobertura de territorios colectivos y comunales. Elaboró Fabricio Astudillo para el IAEN 2013.

De la validación realizada se observa que no todos los territorios colectivos y comunales se encuentran cartografiados. Las comunas de San Francisco, Lucha y Progreso, y Chillaví del Agua, no forman parte de la base datos obtenidos. Por su parte, San Juan de Chillaví se encuentra en otra categoría legal a la de comuna. Estas tierras

¹⁶ Pablo Minda presenta las superficies señaladas basado en un estudio de las escrituras de las comunas que reposan en las oficinas del Registrador de la Propiedad de los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas.

colectivas pertenecen a la Asociación de San Juan de Chillaví. Sin embargo, por su ubicación fue tomada en cuenta ya que se presenta como un territorio vecino a las comunas de Santa Rita y Barranquilla de San Javier.

De la comparación entre las diferentes fuentes de información se puede observar una diferencia entre los valores de las superficies para cada una de las comunidades. En la mayoría de los casos esta diferencia se encuentra dentro del margen de error y se presenta de manera natural debido a que no siempre los datos, valores y linderos presentados en las escrituras concuerdan con la realidad de los territorios. Para el cálculo exacto de las superficies se necesita un levantamiento planimétrico a detalle de los territorios colectivos. Por otro lado, existe un margen de error natural en los procesos de levantamiento de información en campo y en la georeferenciación de los territorios colectivos. Sin embargo, como se mencionó, el margen de error es aceptable para este estudio debido que el mismo es aproximativo y pretende demostrar las amenazas a los territorios y formas de apropiación por parte de las comunas, mas no el límite y linderos exactos de las comunas.

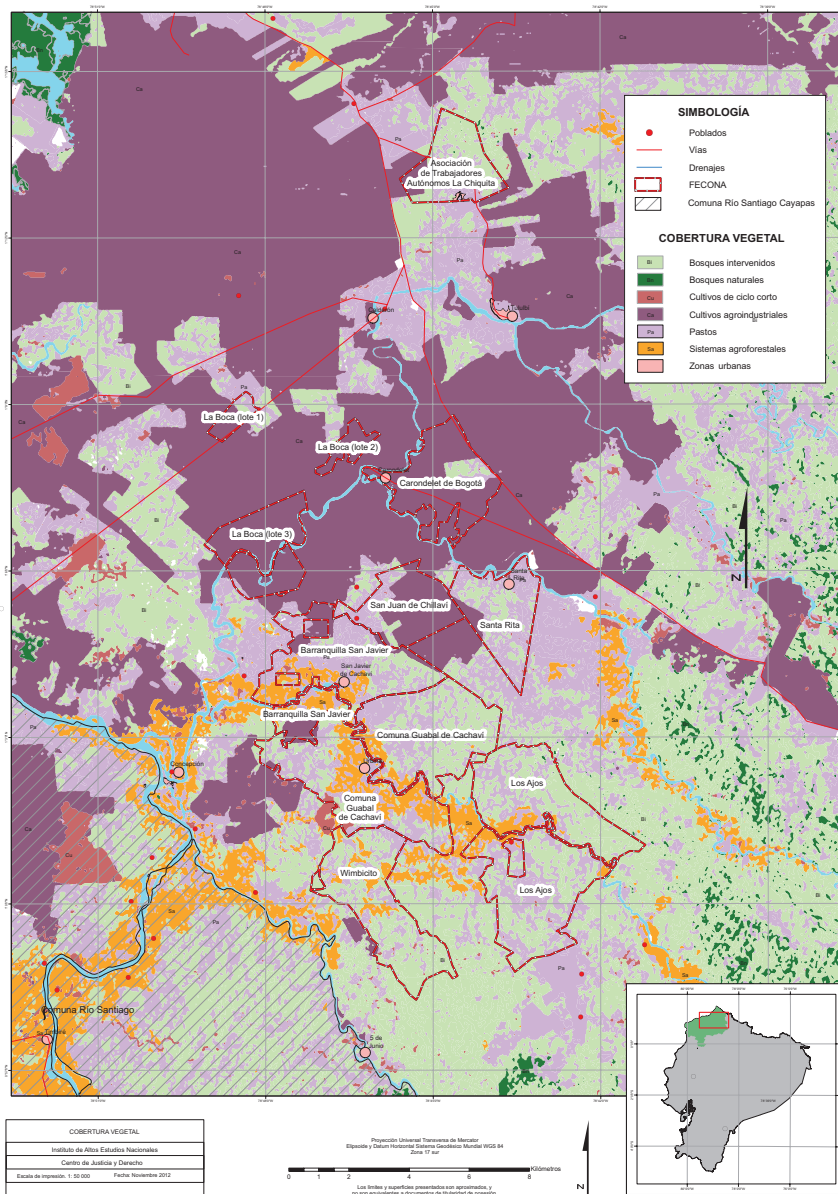
Es importante resaltar que no todas las comunas se encuentran dentro del margen de error aceptado para el estudio. Entre las fuentes de información de las comunas de Santa Rita y La Chiquita se encontró una diferencia aproximada de 300 hectáreas en las superficies de los territorios comunitarios. Por este motivo la información debe ser validada con las comunas y, si es posible, con un trabajo de campo posterior.

5.5 Estado de la presión por el territorio ancestral comunal de Fecona

Mediante la metodología de algebra de mapas se cruzó la información temática correspondiente a los tipos de cobertura del suelo dentro de los límites de las comunas de los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro. A continuación los mapas de cobertura vegetal de los territorios:

- *Mapa de cobertura vegetal de los territorios Fecona.* Las capas de información utilizadas son: poblados, vías, ríos y drenajes, cobertura vegetal de la provincia de Esmeraldas y los territorios comunitarios y colectivos.

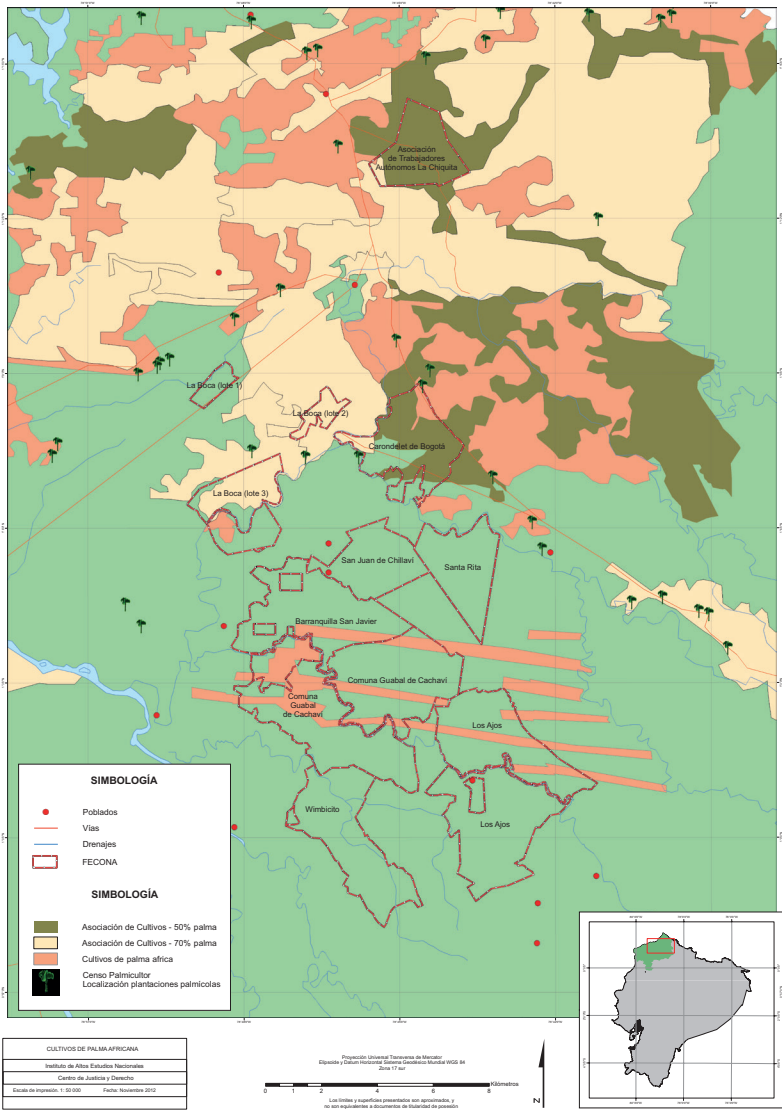
Mapa 13 Cobertura vegetal



Elaboración: Fabricio Astudillo para el IAEN 2013, con fuentes: GAD Esmeraldas, Magap, Proyecto CARE-Subir.

- *Mapa de Cultivos de palma africana en los territorios de Fecona.* Conformados por la información cartográfica de: poblados, vías, ríos y drenajes, territorios comunitarios y colectivos, cultivos de palma y censo palmicultor.

Mapa 14
Cultivo de palma africana



Elaboración: Fabricio Astudillo para el IAEN 2013, con fuentes: GAD Esmeraldas, Magap, Proyecto CARE-Subir.

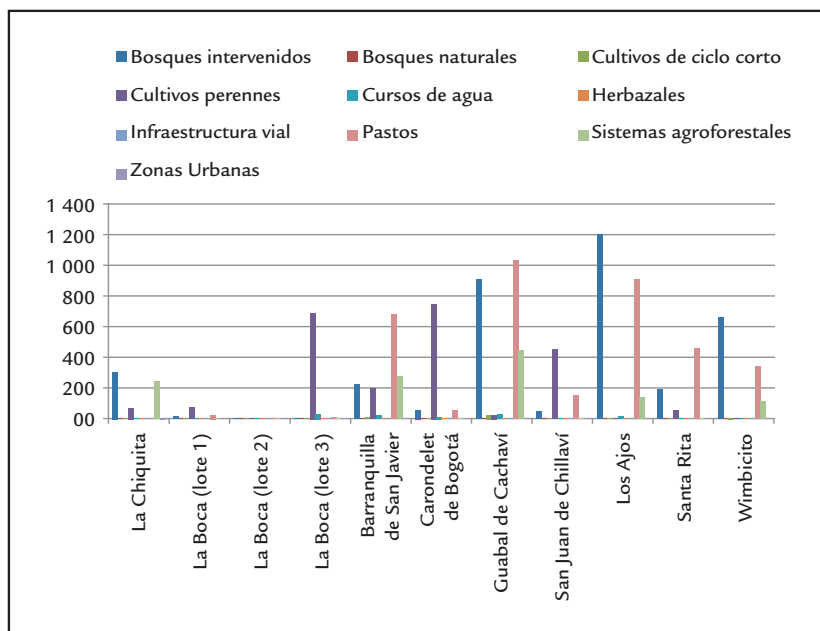
Metadatos

A continuación se presenta la escala y la fuente de los datos cartográficos utilizados para la elaboración de los mapas señalados.

Tabla 12
Escala y fuente de datos cartográficos presentados

Capas cartográficas	Escala	Fuente
Provincia de Esmeraldas	50 000	INEC 2011. División política administrativa
Cantones de la provincia de Esmeraldas	50 000	INEC 2011. División política administrativa
Parroquias de la provincia de Esmeraldas	50 000	INEC 2011. División política administrativa
Cabeceras cantonales	250 000	IGM 2012
Poblados	250 000	IGM 2012
Ríos y drenajes	250 000	IGM 2012
Vías	250 000	IGM 2012
Áreas protegidas	250 000	MAE 2008. Sistema Nacional de Áreas Protegidas
Cobertura vegetal de la provincia de Esmeraldas	50 000	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas – Geoplades, 2010
Cultivos de palma	250 000	Magap 2002. Cobertura y uso de la Tierra
Censo palmicultor	50 000	Magap 2005. Censo Palmicultor
Territorios comunitarios y colectivos		CARE, FEPP, Ecolex, Jatumsacha

Gráfico 2
Estado de intervención de los bosques y tipo de cobertura de los territorios de Fecona



Fuente: Información cartográfica, Geoplades-GAD de Esmeraldas. Cobertura del suelo de la provincia, 2010.

Tabla 13
Estado de intervención de los bosques y tipo de cobertura de los territorios de Fecona

Comuna	Bosques intervenidos	Bosques naturales	Cultivos de ciclo corto	Cultivos perennes	Cursos de agua	Herbazales	Infraestructura vial	Pastos	Sistemas agroforestales	Zonas Urbanas	Total de hectáreas
La Chiquita	306,0	0,9	2,0	73,0	0,0	0,2	0,2	0,0	243,9	8,5	634,6
La Boca (lote 1)	16,2	0,0	0,7	75,6	0,0	0,0	0,0	27,1	0,0	0,0	119,6
La Boca (lote 2)	1,64	0,0	0,0	132,77	0,0	0,0	0,0	0,20	0,00	0,0	134,6
La Boca (lote 3)	3,5	0,0	0,0	691,2	34,8	0,0	0,0	13,1	0,0	0,0	742,6
Barranquilla de San Javier	224,7	0,0	8,0	199,7	23,6	1,1	0,4	679,3	275,1	0,0	1411,8
Carondelet de Bogotá	58,9	0,0	1,6	750,0	11,5	0,0	1,1	57,1	0,0	0,0	880,2
Guabal de Cachaví	910,0	0,0	25,6	25,8	29,2	0,5	0,9	1030,8	443,5	0,0	2466,4
San Juan de Chillaví	49,4	0,0	0,5	450,5	0,0	0,0	0,0	155,3	0,0	0,0	655,6
Los Ajos	1198,1	2,6	3,7	0,0	17,5	0,1	0,0	908,4	142,2	0,0	2272,5
Santa Rita	193,3	0,0	4,6	55,6	2,4	0,0	0,0	459,2	0,0	0,0	715,1
Wimbicito	661,0	0,0	7,8	3,3	0,0	0,0	0,0	340,1	115,8	0,0	1128,0
Total	3622,7	3,5	54,4	2457,4	119,0	1,8	2,6	3670,6	1220,5	8,5	11 161,1

Fuente: ()

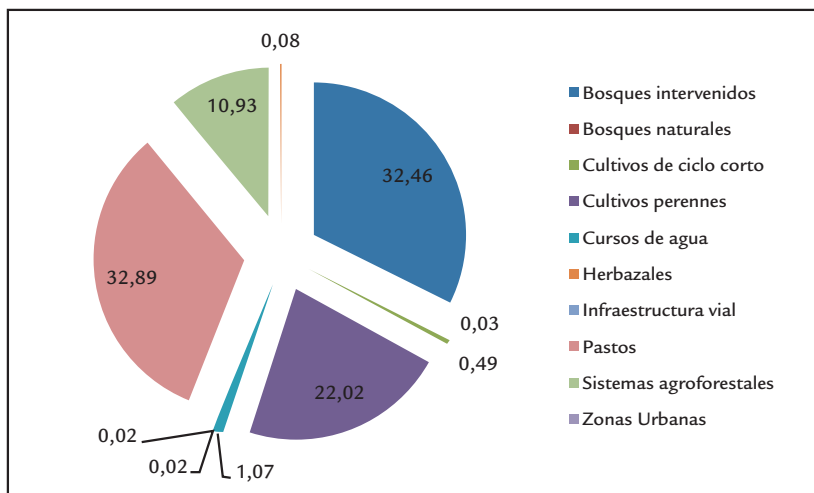
Resultados

En el gráfico 2 se puede observar los tipos de cobertura que predominan en cada una de las comunas presentadas. Si bien la diferencia entre las superficies totales de las comunas determina la altura de las barras, lo importante de esta tabla es que permite ver el valor que tiene cada tipo de cobertura del suelo dentro del territorio de cada comuna. Así, resaltan los *cultivos perennes* en La Boca (lote 3), Carondelet de Bogotá y San Juan de Chillaví. Mientras que los *bosques intervenidos* cubren importantes áreas de las comunas La Chiquita, Gualbal de Cachaví, Los Ajos y Wimbicito. Los *pastos* también representan importantes áreas en las comunas de Barranquilla de San Javier, Gualbal de Cachaví, Los Ajos, Santa Rita y Wimbicito.

Se observa que los *bosques naturales* no poseen áreas representativas en ninguna de los territorios colectivos expuestos.

El gráfico 3 muestra en porcentajes los tipos de cobertura predominantes dentro del Palenque Fecona. Se observa que los pastos, bosques intervenidos, cultivos perennes y los cultivos de ciclo corto, cubren más del 90 % de los territorios colectivos estudiados.

Gráfico 3
Tipos de cobertura predominantes dentro del Palenque Fecona



Fuente: Información cartográfica, Geoplades-GAD de Esmeraldas. Cobertura del suelo de la provincia, 2010.

No se pudo obtener la información cartográfica de todos los territorios comunitarios y colectivos de la zona de estudio, pues las organizaciones (CARE, FEPP, Ecolex, Jatumsacha, entre otras) que levantaron y generaron esta información lo hicieron basados en una lógica

diferente a la del presente estudio. Los conflictos territoriales, así como la fortaleza organizacional de las comunas y su nivel de participación, fueron factores que determinaron la generación de la información cartográfica.

Es necesario validar la información obtenida por Pablo Minda, así como los territorios colectivos y comunales con las escrituras entregadas a las comunas por parte del INDA. Igualmente, es importante recabar información del INDA al respecto de las comunas estudiadas.

Tanto el mapa de cobertura vegetal como el de palma son basados en fuentes secundarias. No se obtuvo información sobre los parámetros utilizados para realizar las clasificaciones y tipologías de cobertura y uso del suelo. En consecuencia, podría haber conflictos entre lo presentado en los mapas y los tipos de cobertura reales o percibidas por los comuneros y comuneras.

En el mapa de cobertura vegetal se puede distinguir el patrón de distribución de los diferentes tipos cobertura y uso del suelo dentro de los territorios colectivos estudiados. Resalta la ubicación de los cultivos perennes (entre los que se encuentra la palma africana) dentro de las zonas de influencia de las carreteras y vías principales. Se establece una correlación entre la infraestructura básica, como vías de acceso grandes, y los cultivos agroindustriales. En conclusión, los territorios ubicados más próximos a vías de comunicación intercantoneales presentan una mayor amenaza a ser ocupados por usos no tradicionales. En contraposición, los territorios que no poseen vías importantes de comunicación terrestre permanentes (de primer o segundo orden), tienen una mayor superficie de bosques intervenidos y de pastos. Es decir, utilizan de diferente manera sus territorios, los cuales no son tan apetecidos por el capital agroindustrial, disminuyendo las amenazas externas hacia estos.

Se observa también que los cultivos de ciclo corto se concentran en los márgenes de los ríos de aquellos territorios colectivos que no cuentan con vías de comunicación terrestre importantes o asfaltadas. Una posible explicación es el uso de las vías fluviales para el intercambio y transporte de los productos de ciclo corto producidos.

En conclusión: con la revisión y validación de la información cartográfica se pudo observar el proceso de pérdida de la vegetación natural y el cambio de uso del suelo. Prácticamente, los bosques naturales se encuentran solo en las reservas y áreas protegidas establecidas por el Estado. Las tierras comunitarias poseen bosques pero intervenidos, los que se encuentran amenazados por el avance de los pastizales y de cultivos agroindustriales.

Esta presión sobre los territorios de las comunidades afroecuatorianas ha producido un proceso de desapropiación y venta de tierras hacia actores externos a las comunas. Minda (2012) evidencia diversas formas y mecanismos de presión institucional y particular para la venta de las tierras comunitarias.

Además, Minda, mediante la comparación de los títulos de adjudicación entregados por el Estado a las comunas y los registros de venta inscritos en las oficinas del registrador de la propiedad en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro, demuestra la disminución de los territorios comunales.

La cartografía proporcionada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas confirma los datos presentados por Minda, pues sobre algunos de los territorios comunales se puede observar que la superficie está siendo utilizada para cultivos agroindustriales, entre los que se encuentra la palma africana.

En las tablas siguientes se presentan los datos que Minda (2012) recogió en relación con la pérdida del territorio y las circunstancias que hay alrededor de dichas pérdidas.

Tabla 14
Matriz de sistematización de presiones a las comunidades para la pérdida de sus tierras 2012

N.º	Comunidad	N.º de familias	N.º personas de origen colombiano	N.º ha según RP de Eloy Alfaro y San Lorenzo	Parroquia	Cantón	Presiones de las que han sido víctima			Qué actores
							Venta ha	Arriendo	Comodato	
1	Arenales	65	-	2296,63	San Francisco		-		x	Compradores de tierras
2	Comuna Río Ónzole	276	-	10 218,63	Santo Domingo del Ónzole				x	
3	Comuna Río Bogotá	28	-	1416,3	Concepción				x	
4	Playa de Oro	75	-	10 406,67	Playa de oro				x	
5	San Francisco del Ónzole	66	-	2600,12	San Francisco				x	
6	Bella Vista del Río Ónzole	22	-	588	Anchayacu					
7	La Loma de Izcuandé	35	-	897,76	Anchayacu					
8	La Loma del Bajo Borbón	42	-	1575,21	Tambillo		870			Presión al cultivo PayPaylon

9	La Alegría	55		1304,99	Tambillo	416			Presión de intermediarios	Energy Palma PayPaylon
10	El Progreso	70	10	1947,4	Tambillo	500			Presión al cambio	EPACEN Energy Palma
11	Bella Vista del Bajo Borbón	12		216,45	Tambillo					
12	Palma	20	4	305,29 83,55						
13	Los Atajos	75	10	1612,06						
14	El Capricho	10		223,65						
15	Pampa	33								
16	Ranchito			17,39 728,57						
17	Buenos Aires	18	1	292,39						
18	Los Olivos	4		68,94 11,54			3			
19	El Tigre	28		112,46 748,43						
20	Wimbí			9350	Wimbí	9359				Empresario
21	Los Ajos	75		2415	Urbina		20			Mineras

22	Guabal de Ca-chabí	100	4	2508,4	Urbina	-				x	
23	Barranquilla de San Javier	50	10	1430,8	San Javier	500				x	Energy Palma Domingo Quintero
24	La Boca	80	20	991,4	Carondelet	500				x	
25	Carondelet del Bogotá	59	5	819,8	Carondelet						
26	Winbicitó	50		1175,62	5 de junio	400					Empresa de palma africana
27	San Francisco del Bogotá	452	15	2690,4	Santa Rita						
28	Santa Rita	60	10	1004,80	Santa Rita						
29	La Chiquita	18	1	365,36	Ricaurte						
30	Comuna Río Santiago - Ca-yapas	2900	50	61900	Esta Comuna abarca 9 parroquias	17 365,18			x	x	
31	Asociación de Trabajadores de Viruela	28		1605,31 319,42	Telembí						

32	Asociación Campesina de Majua	28		524,62	Telembí									
33	Asociación de Negros del margen derecho del Río Cayapas	30		923,44	Atahualpa									
34	Comuna Chispero	150	-	881,17	Telembí									
35	Asociación de Octubre	35		695,95	Telembí									
36	La Peñita	18		319	Borbón									
	Total	5067	140	125951,04									29 910,18	

Fuente: Trabajo de campo. Registro de la propiedad de Eloy Alfaro y San Lorenzo: 2012.

Elaboración: Pablo Minda. Tomado de Estudio de Tierras FEPP-Acur, 2012.

Tabla 15
Cambios ocurridos en la cabida original de las escrituras de las comunidades en Eloy Alfaro 2012

N.º	Comunidad	N.º de familias	N.º ha de la comunidad	Parroquia	Cantón	Cambios ocurridos en la cabida original de las escrituras por:					N.º ha actuales
						Venta ha	Arriendo ha	Comodato ha	Invasión ha	Presiones/amenazas	
1	Arenales	65	2296,63	San Francisco	Eloy Alfaro						2296,63
2	Comuna Río Ónzole	276	10218,63	Santo Domingo del Ónzole	Eloy Alfaro					x	10218,63
3	Comuna Río Santiago Cayapas	2600	61900,00	9 parroquias	Eloy Alfaro	17 365,18			x		44 534, 82
4	Playa de Oro	75	10406,67	Playa de oro	Eloy Alfaro						10 406,67
5	San Francisco del Ónzole	66	2600,12	San Francisco del Ónzole	Eloy Alfaro					x	2600,12
6	Bella Vista del Río Ónzole	22	588,00	Anchayacu	Eloy Alfaro						588,00
7	La Loma de Izcuandé	35	897,76	Anchayacu	Eloy Alfaro						897,76
8	Asociación de Trabajadores de Viruela	28	1605,31 319,42	Telembí	Eloy Alfaro					x	1605,31 319,42

9	Asociación Campesina de Majúa	28	524,62	Telembí	Eloy Alfaro					x	524,62
10	Asociación de Negros del margen derecho del Río Cayapas	30	923,44	Telembí	Eloy Alfaro					x	923,44
11	Chispero	150	881,17	Telembí	Eloy Alfaro						881,17
12	Asociación 9 de Octubre (Telembí)	35	695,95	Telembí	Eloy Alfaro						695,95
13	Palma	20	305,29 83,55	Borbón	Eloy Alfaro						305,29 83,55
14	Los Atajos	75	1612,06	Borbón	Eloy Alfaro						1612,06
15	El Capricho	10	223,65	Borbón	Eloy Alfaro						223,65
16	Pampa	33		Borbón	Eloy Alfaro						
17	Ranchito	16	17,39 728,57	Borbón	Eloy Alfaro						17,39 728,57
18	Buenos Aires	18	292,39	Borbón	Eloy Alfaro						292,39
19	El Tigre	28	112,46 748,43		Eloy Alfaro						112,46 748,43
	Total	3610	97 344,43								79 997,25

Fuente: Registro de la Propiedad de San Lorenzo y trabajo de campo 2012.
Elaboración: Pablo Minda. Tomado de Estudio de Tierras FEPP-Acnur, 2012.

Tabla 16
Cambios ocurridos en la cabida original de las escrituras de las tierras de las comunidades en San Lorenzo 2012

N.º	Comunidad	N.º de familias	N.º h de la comunidad	Parroquia	Cantón	Cambios ocurridos en la cabida original de las escrituras por:					
						Venta ha	Arriendo ha	Comodato ha	Invasión ha	Presiones/amenazas	N.º ha actuales
1	La Loma del Bajo Borbón	42	1575,21	Tambillo	San Lorenzo	870,00				x	712,79
2	La Alegría	55	1304,99	Tambillo	San Lorenzo	416,00				x	888,99
3	El Progreso	70	1947,40	Tambillo	San Lorenzo	500,00				x	1447,40
4	Bellavista del Bajo Borbón	12	216,45	Tambillo	San Lorenzo						216,45
5	Los Olivos	4	68,94 11,54	Tambillo							68,94 11,54
6	Comuna Río Bogotá	28	1416,30	Concepción	San Lorenzo						1416,30
7	Asociación de trabajadores de Wimbí	52	663,79	Wimbí	San Lorenzo					x	663,79
	Comunidad de Wimbrí	150	9350,00			9350,00					-

8	Los Ajos	75	2415,00	San Javier					x	2415,00
9	Guabal de Cachabí	100	2508,40	Urbina						2508,40
10	Barranquilla de San Javier	50	1430,80	San Javier		500,00			x	930,00
11	La Boca	80	991,40	Carondelet		500,00			x	491,40
12	Carondelet del Bologotá	59	819,80	Carondelet		100,00				719,80
13	Winbicito	50	1175,62	5 de junio		400,00			x	775,62
14	San Francisco del Bologotá	452	2690,40	Santa Rita						2690,40
15	Santa Rita	60	1004,80	Santa Rita						1004,80
16	Comuna de afro ecuatorianos Lucha y Progreso	60	1566,94							1566,94
17	La Chiquita	18	365,36	Ricaurte		180,00				185,36
	Total	1350	31 513,14			12 816,00				18 697,14

Fuente: Registro de la Propiedad de San Lorenzo y trabajo de campo 2012.

Elaboración: Pablo Minda. Tomado de Estudio de Tierras FEPP-Acnur, 2012.

5.6. La presión sobre el territorio en Fecona

Actualmente los territorios comunitarios de las Comunidades Negras del Alto San Lorenzo enfrentan varias amenazas que han afectado la propiedad y uso de las tierras entregadas por parte del Estado en el norte de Esmeraldas. El principal problema ha sido el traspaso de la tierra comunal a dueños de palmicultoras. El estudio del FEPP-Acnur (2012: 44) da cuenta de varios mecanismos que se usan para que las comunidades pierdan sus territorios en manos de terceros: compra por medio de intermediarios, compra directa, invasión, presiones y amenazas. La compra directa la realizan los empresarios individualmente, quienes negocian con personas de las comunas; se estipula el precio, se firma algún documento de compra-venta y se legaliza en alguna institución pública: notaría, tenencia política, Registro de la Propiedad. Como ejemplos sobresalen casos en las comunas de La Alegría y La Boca. La compra indirecta es el mecanismo más usado: consiste en que una persona de la comunidad, en representación de un tercero, le propone negocio a otro integrante de la comuna. Casos como estos han ocurrido en la Comuna La Loma, Comuna Río Santiago-Cayapas y la comunidad de Wimbí. Según se destaca del informe de Acnur:

El caso de Wimbí se vuelve emblemático. Aquí existieron siete intermediarios y en la compra de la tierra se incluye: la iglesia, el cementerio, las canchas deportivas, la escuela y el río. En el caso de la primera –CRSC– donde se han vendido 17 365,18 ha, los intermediarios fueron varios, entre los que según se nos informó figuran dirigentes de la propia comuna. En la comunidad de Wimbí, donde la venta fue de 9 350 ha, la venta se dividió en siete lotes, con igual número de intermediarios, que compraron las tierras a su nombre y luego las vendieron a un empresario.

Los intermediarios, llamados también para estos casos testaferros, por esta intermediación ganan una comisión que se descuenta del valor de la tierra. Así, por ejemplo, en la CRSC, el precio que se pagó por la ha de tierra a los comuneros fue de 300 USD cada ha; en la comuna La Alegría el precio que obtuvieron del intermediario fue de 400 USD; mientras que cuando negoció directamente la comuna, el precio que lograron fue de 600 USD. En la comuna La Loma el precio que se pagó por la ha de tierra fue de 400 USD; luego, debido a los reclamos de los comuneros, se aumentó 100 dólares más por ha. En la comuna el Progreso, el precio que se pagó por cada ha de tierra fue de 700 USD para cada comunero (FEPP-Acnur, 2012: 45).

Para el proceso de la venta ilegal de tierras comunitarias ocurren varios factores de presión, entendida esta como la acción de poder

que ejerce una persona o institución sobre otra para que acceda a su voluntad. Según el FEPP-Acnur, en una primera instancia los comuneros afirman que no han recibido presión para vender ilegalmente sus tierras, sin embargo:

[...] Cuando se indagó un poco más al respecto aparecieron los tipos de presión: a) presiones directas de los comuneros al cabildo de la comuna para que se vendan las tierras –caso la Loma, la Alegría, El Progreso–; b) presiones de exdirigentes a los comuneros y dirigentes del cabildo para que se vendan las tierras –caso la CRSC–; c) presiones directas de empresas a comuneros por el hecho de que su predio se encuentra rodeado por las propiedades de las empresas; y, d) las presiones del entorno político-social que hacen que los comuneros se vean obligados a vender las tierras (FEPP-Acnur, 2012: 46).

Otro problema que también se ha detectado como causal de la pérdida del territorio es la deforestación intensiva. Los estudios de Lapierre (2012) sintetizan esta situación:

El principal mecanismo de traspaso de tierras ha sido la cooptación de dirigentes locales para traspasos no legales e intermedios. A través de la asociación entre empresas comercializadoras y los dirigentes, de la venta ilegal de tierras y, sobre todo, de la promoción y legitimación de la actividad al interior de la comunidad, los dirigentes han sido el mecanismo clave de expansión de las madereras, pero también de las palmicultoras y mineras.

La actividad maderera también ha contribuido al proceso de fragmentación de las comunas y comunidades desde diversos ámbitos. Desde el punto de vista de la propiedad, la simple cesión de territorios de comunidades a empresas madereras ha recortado los límites originales. Desde el punto de vista ambiental, la deforestación ha deteriorado la calidad de los servicios ambientales, dejando a las comunidades a merced de cambios en la abundancia alimenticia de los ecosistemas, y al aumento de riesgos asociados a la deforestación de cuencas (Lapierre, 2012: 9).

La presión sobre los territorios ocupados por afroecuatorianos no es solamente actual. El Rapaport Center de la Universidad de Texas indica que con la ley de reforma agraria, muchos territorios fueron catalogados como tierras baldías y entregados a colonos provenientes de varias partes del país, principalmente de la provincia de Manabí (Rapaport Center, 2009: 14-15). Con los años la presión sobre los territorios en el norte de Esmeraldas ha ido en aumento. La explotación maderera que comenzó a inicios de 1950 instauró prácticas laborales precarias que violentaron los derechos de los afroecuatorianos.

La presión sobre los recursos forestales de la provincia de Esmeraldas que ejercieron las empresas madereras originó un proceso de sobreexplotación del recurso forestal y la destrucción de los bosques naturales. Para la década de 1990, aproximadamente el 90% de los bosques habían sido intervenidos (Rapaport Center, 2009: 29-30).

Aunado al problema de la deforestación se tiene que los cultivos de palma aceitera constituyen un factor para la pérdida del territorio. Para Iván Roa (2012) el norte de Esmeraldas ha vivido de las prosperidades económicas que han traído los cultivos de plátano el cacao, la madera y ahora la palma aceitera. Según Roa (2012b), en Esmeraldas más del 60% de su suelo cultivable está sembrado de palma:

El norte de Esmeraldas cuenta con el 25% del territorio sembrado y esto representa un considerable ingreso al Ecuador en cuanto a las exportaciones que tiene el país de aceite de palma. [...] En el norte de Esmeraldas, en un plazo de cinco años, el cultivo de palma pasó de un poco más de 3128 hectáreas en 2000 a 18 266 en 2005 y en el 2012, hasta la fecha, podemos hablar de cerca de 40 000 hectáreas en la región (Roa, 2012b: 1).

Según el autor, los monocultivos de palma, si bien llegaron con la promesa de generar empleo, esta meta no ha sido posible alcanzarla, dado que persisten en la zona los índices de pobreza que superan más del 70%. Y lo peor de todo es que la expansión de la palma se hace teniendo en cuenta los territorios colectivos.

A pesar de las condiciones geográficas de la región, la palma aceitera sigue su crecimiento aún por encima de territorios ancestrales. De las hectáreas de crecimiento que corresponden a los últimos años, por lo menos unas 5000 se encuentran al interior de la comuna río Santiago-Cayapas; al parecer, el crecimiento se está dando a costa de compra de tierras de comuneros. (...) Así, se puede entender dicho crecimiento del cultivo, puesto que no hay garantías económicas en la región, por lo tanto, la palma aparece como la única forma de sustento a diferentes niveles, ya sea trabajando en la plantación o vendiendo la tierra para que dicho cultivo crezca. Las condiciones de pobreza estructural en la región no solo están llevando a vender las tierras, también ocasiona que los habitantes entren al mundo de la economía ilegal a través de la minería, los préstamos gota a gota, el sicariato, contrabando de combustibles, trata de personas y lavado de dinero (Roa, *ibidem*).

En la actualidad, la presión sobre los territorios comunales se mantiene. Estos espacios han sido testigos del proceso de “avance” del capital agroindustrial (cultivo de palma, camaronerías) sobre sus territorios. Este proceso de apropiación no solo responde a los intereses económicos de grupos económicos que existen en el país, sino que también se encuentra insertado en el modelo que el capitalismo

moderno global ha venido desarrollando en aquellas zonas donde se encuentran concentradas muchas de las riquezas naturales convertidas en mercancías que generan alta rentabilidad. En este tenor García y Walsh (2009) afirman que:

[...] en la región hay el sentimiento generalizado de que tanto el norte de Esmeraldas como el sur de Colombia –siendo como son territorios históricos de las comunidades negras del Pacífico– son parte de los nuevos acomodados geopolíticos que vive la región, entonces las comunidades descubren que los Estados son parte de un gran plan para usar estos territorios para esos acomodados geopolíticos. Sembrar palma, entregarlos a las mineras, es solo parte de las estrategias de ese gran plan (García y Walsh, 2009: 355).

Como consecuencia, el territorio comunal se encuentra fraccionado y en el peor de los casos ha sido entregado por diferentes vías a empresas y personas ajenas a las comunidades. Estos procesos de desterritorialización afectan a la vida comunitaria de diversas formas: la migración hacia otras ciudades, la dependencia alimentaria, la generación de conflictos internos son algunos de los efectos señalados por varios estudios realizados en la zona (Rapaport, 2009).

Es importante señalar que dentro del estado actual de los territorios en la zona de estudio se presenta un creciente problema de inseguridad. En la frontera norte existe una importante presencia de grupos irregulares asociados al narcotráfico que, incluso, se han esparcido por los territorios comunitarios, incrementando los niveles de violencia (Rapaport Center, 2009: 34). De acuerdo con Iván Roa (2012: 5):

La violencia en la región norte de Esmeraldas se ha incrementado en los últimos años. A partir de 2007 se puede decir que la violencia se comenzó a volver más sistemática en la región y ello se puede ver por dos razones: una es el establecimiento en la región del grupo Águilas Negras, y, el otro, el aumento de homicidios que se ha dado en los últimos años por parte de la peligrosa fusión que se dio entre paramilitares colombianos y sicarios ecuatorianos, la cual se venía forjando desde principios de este siglo. No está de más decir que esta fusión buscó fortalecer las redes de narcotráfico en el Ecuador y consolidar así las rutas del océano Pacífico.

Finalmente está el tema de la minería ilegal como factor adicional en el panorama de la presión sobre el territorio. El informe del Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Esmeraldas, elaborado por Michel Lapierre Robles, da cuenta de que pese a la declaratoria de ilegalidad de la actividad minera en el país, esta

se mantiene intensiva en el norte de Esmeraldas, en especial, en “en 9 ríos y esteros de la cuenca Santiago-Cayapas: Tululbí, Palabí, Cachaví, Bogotá, Wimbicito, Santiago, María, Zabaleta y Zapallito” (Lapierre, 2012: 13).

Los lugares de explotación se han desarrollado en el curso medio de estos ríos (es decir, entre la zona de manglares y las zonas más altas de los territorios), en donde, además, se asientan varias comunidades que aprovechan directamente las faenas de producción del oro. Se calcula, desde el 2008, la operación de unos 200 frentes mineros simultáneos, caracterizado cada frente por el trabajo itinerante de alrededor de 10 empleados (chorreros, maquinistas, cocineras, etc.), una máquina retroexcavadora, un motor-bomba para el uso de agua del río, mangueras y una clasificadora que realiza el trabajo mecánico de recolección de oro. Durante el procedimiento se vierte al ambiente cantidades importantes de mercurio a través de la manipulación en el proceso productivo, y de arsénico, aluminio y otros elementos tóxicos, debido a la remoción de importantes cantidades de tierra (Lapierre, 2012: 13).

Según el informe, las comunidades que más influencia han recibido por parte de la minería son: Valdés, Colón Eloy, Timbiré, Las Antonias, Selva Alegre, Playa Nueva, Zapote, Playa Tigre, Angostura, Juan Montalvo, Wimbí, San Javier de Cachaví, San Francisco del Bogotá, Santa Rita, Valle de la Virgen, La Sirena, Alto Tambo y Minas Viejas. Sin embargo, el beneficio se ha combinado con la contaminación de los ríos, lo que, regularmente, ha generado conflictos internos dentro de estas comunidades.

La contaminación ambiental por causa de la minería ha llegado a límites insospechados en el norte de Esmeraldas. Las anotaciones de Iván Roa dan cuenta:

de que para el a.o 2011, un estudio del Senagua y la Pucese de Esmeraldas evidenci. tumores en los camarones y en alguno crustáceos que hac.an parte del manglar que reina en la parte baja de la regi.n norte de Esmeraldas y es, precisamente, all. en la parte baja donde desemboca el aluminio, el mercurio y los agroqu.micos que se usan tanto en la miner.a como en las plantaciones de palma (Roa,, 2012: 5).

Este panorama de deterioro ambiental y la preocupación por los problemas que afrontan las comunas afroecuatorianas, así como varias denuncias por la violación a sus derechos, se encuentran recopiladas en un documento elaborado por la Fundación Altrópico, editado por Juan García (2009). Dicho documento evidencia el impacto de las plantaciones de palma y la minería sobre los territorios comunales, así también como la situación de indefensión en la que se

encuentran, debido a la falta de preocupación de las autoridades para hacer respetar sus derechos individuales y colectivos (García, 2009).

Finalmente, de acuerdo con el estudio de Minda (2012) realizado para el FEPP y Acnur, las circunstancias que rodean el fenómeno de la pérdida de tierras en las comunidades afroecuatorianas del norte de Esmeraldas tienen que ver con los siguientes tópicos:

Tabla 17
Impactos de la pérdida del territorio ancestral

Efectos de la pérdida de territorio	Descripción
El sistema capitalista, es el principal factor de la presión por el territorio	De acuerdo con Minda, “las presiones que sufren las comunidades indígenas y afroesmeraldeñas son propias del tipo de economía capitalista que impera en la zona”. “Todas las tierras (territorio) de las nacionalidades indígenas y del pueblo afroesmeraldeño se encuentran bajo presión de mineros, madereros, cultivos agro industriales y son afectados por la presencia de la actividad minera ilegal” (Minda, FEPP-Acnur, 2012: 65).
El revés en la garantía del derecho al territorio ancestral afroecuatoriano en Esmeraldas	Según Minda, “en la zona norte de Esmeraldas no quedan tierras de posesión ancestral por legalizar”. Hoy en día, los territorios colectivos legalizados para las comunidades afroecuatorianas e indígenas alcanzan “las 249 221,78 ha, de las cuales el 50% corresponde a las comunidades afroesmeraldeñas, 37% a la nacionalidad chachi y el 33% a la nacionalidad awá del Ecuador” (Minda, FEPP-Acnur, 2012: 64). Sin embargo, “la consecución del título de propiedad colectiva de los territorios de comunidades afroesmeraldeñas, así como para las nacionalidades indígenas, no ha garantizado de manera efectiva el derecho colectivo de estos territorios”.
Nulidad en los procesos de venta de tierras colectivas	Agrega que “todas las compras, ventas, que se han realizado de las tierras ancestrales son nulas, violan las normas jurídicas vigentes, especialmente los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas, el pueblo afroecuatoriano y montubio. Las instituciones del Estado no han sido diligentes en la protección de los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas y de las comunidades del pueblo afroesmeraldeño. En algunos casos, la venta de la tierra se origina en la falta de oportunidades que las comunidades tienen para acceder a recursos económicos para las actividades productivas”.

Disminución de la tierra disponible para las familias	<p>Según el autor, la venta de las tierras en las comunidades afroesmeraldeñas ha significado la disminución a menos de 20 ha por familia en promedio (18,88), cantidad insuficiente para proveer los recursos necesarios para el sustento de las familias.</p> <p>“La cantidad de hectáreas de tierras de posesión ancestral de las comunidades afroesmeraldeñas es de 125 595,04 ha, que, dividido para 5067 familias, da un promedio de 24,78 ha por familia. Sin embargo, una vez que se resta la cantidad de tierras vendidas, este total queda en 95 684,86, lo que divido para las mismas 5067 familias queda un promedio de 18,88 ha por familia. Si este análisis se hace por cantones, tenemos que para San Lorenzo el promedio de ha de tierra por familia es de 13,84 ha y en Eloy Alfaro 22,15 ha; pero pueden haber casos como el de la Comuna Río Santiago-Cayapas, donde el promedio es de 17,12 ha por familia, asumiendo que no se produzcan más ventas”.</p>
Desorganización y conflicto en las comunidades	<p>Para Minda, la pérdida de tierras está causando desorganización y conflictos en las mismas organizaciones. En algunas comunas la dirigencia goza de poca legitimidad, en tanto que en otras no se ha actualizado el padrón de los comuneros. De la misma manera, existen retrasos en la elección de los cabildos, sin los cuales las comunas no pueden funcionar de manera adecuada.</p>
Las mujeres, principales víctimas de la pérdida del territorio	<p>Las mujeres han sido particularmente afectadas por la venta de las tierras y por la minería ilegal, han visto disminuir sus fuentes de alimentación y han perdido las prácticas de trabajo tradicional, como la extracción del oro con batea. Además, esto les está afectando gravemente en su salud.</p>
Amenazas e invasiones	<p>De acuerdo con el estudio de Minda para Acnur y el FEPP, las amenazas y las invasiones son fenómenos que se asocian con la presión o pérdida del territorio colectivo. La situación se presenta de manera particular en las comunas río Santiago-Cayapas, Wimbí, el Progreso, Arenales, Comuna Río Ónzole y San Francisco del Ónzole.</p>
La minería ilegal y la presión por el territorio	<p>Otra de las vulnerabilidades a los que se encuentran sometidos los territorios de las comunidades ancestrales afroecuatorianas e indígenas es la presencia de la minería ilegal que desde inicios del presente siglo se hiciera presente en sus territorios. La actividad minera en el norte de la provincia de Esmeraldas está concentrada principalmente en 9 ríos y esteros de la cuenca del Santiago-Cayapas: Tululbí, Palabí, Cachaví, Bogotá, Wuimbicito, Santiago, María, Zabaleta y Zapallito. Los lugares de explotación se han concentrado en el curso medio de estos ríos (es decir, entre la zona de manglares y las zonas más altas de la cuenca), en donde, además, se asientan varias comunidades que aprovechan directamente de las faenas de producción del oro (Pucese, 2011). De acuerdo con la investigación realizada por la Pucese, el área de concentración de actividad minera es de 121 311,3 ha. Según otras investigaciones (Minda: 2012), existirían alrededor de 354 focos de explotación minera ilegal, que causan severos efectos tanto al ambiente como a la vida de las personas.</p>

Fuente: Pablo Minda. Tomado de Estudio de Tierras FEPP-Acnur, 2012.

5.7. Conclusiones preliminares

La situación de violencia que se vive en la frontera norte, derivada en gran medida del desbordamiento del conflicto colombiano y que se expresa en un escalonamiento del crimen organizado en contra de la población civil, es una de las mayores vulnerabilidades de los territorios de las comunidades afroesmeraldeñas del norte de Esmeraldas. Lo es por cuanto este escalonamiento de la violencia se articula con las presiones por parte de la gran empresa agroindustrial, que ha extendido sus propiedades a costa de la reducción del territorio de las comunidades, presiones de la minería ilegal que ingresa a las comunidades a veces por medio de la fuerza o la amenaza, presiones por la extracción de madera que genera cada vez mayores conflictos dentro de las comunidades y entre comunidades.

En términos teóricos, el involucramiento de la población civil en una situación de violencia derivada de un conflicto estatal, junto con la presión por los recursos naturales existentes en los territorios de las comunidades, da paso a lo que Michael Klare (2008) denomina guerras por recursos naturales. Incluso por los problemas de violencia que existen en el norte de Esmeraldas y en Nariño, pueden definirse como guerras irrestrictas. Estas tienen una característica y es que involucra a la población civil y todo elemento es utilizado en situaciones de violencia.

Otros autores señalan que la situación de despojo de las tierras de las nacionalidades indígenas y del pueblo afroesmeraldeño y la contaminación ambiental, se dan en un contexto de presencia de una economía compleja, que reúne todos los componentes de una economía de frontera; o también lo que Escobar denomina globalidad imperial y colonialidad global; o economías de extracción.

Escobar (2010) también denomina a este escenario como una situación de desplazamiento de “territorios de diferencia”. Se hace uso de la violencia para aterrorizar a las comunidades, dando paso a lo que también denomina “fascismo social”, desplazándolas para usar los territorios y los recursos que el capitalismo requiere.

Frente a esta situación, se requiere la presencia del Estado para que proteja la vida de los habitantes de las comunidades y les permita el uso y el goce efectivo de los derechos colectivos e individuales, en especial, el derecho al territorio.

6. Territorios ancestrales afroecuatorianos y las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas (CTAE) en el norte de Esmeraldas¹⁷

EN ESTA PARTE del documento se describen los procedimientos legales y constitucionales que en Ecuador se tienen para la constitución de una Circunscripción Territorial Afrodescendiente.

La investigación concluye que existe una fuerte tradición de manejo del territorio comunal en la comuna río Santiago-Cayapas, igual que en las comunas del Alto San Lorenzo y Playa de Oro. Por tanto, es viable la constitución de por lo menos 3 circunscripciones en los lugares antes mencionados, pero para proceder jurídicamente con este objetivo es necesario que se resuelvan aspectos contingentes relacionados con la superposición entre comunas y parroquias, resolución de conflictos de orden socio ambiental y delimitación de autoridades. De la misma manera, se concluye que las circunscripciones contribuirán al fortalecimiento del espacio territorial nacional y de las identidades de las comunidades ancestrales que en él residen, dentro del marco del Estado plurinacional e Intercultural que ordena la Constitución

6.1. Antecedentes de las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas (CTAE)

La idea de una vida política autónoma y en libertad, con sus autoridades propias, en contra del sistema esclavista, fue general en las comunidades africanas que fueron trasladadas en condición de esclavizados. Esto es algo que ha sido reconocido por varios historiadores e investigadores de la cultura afroamericana y afroecuatoriana y de América Latina en general.

Desde su llegada a América Latina, los esclavizados, mediante fugas y rebeliones, buscaron formas de construir espacios de libertad. Estos espacios tomaron varios nombres, según sea el caso (quilombos en Brasil, palenques en la América andina). Valencia Llano (2003) reconoce que los palenques más importantes se encontraban en la Nueva Granada (hoy Colombia), la Audiencia de Quito (el actual Ecuador) y en las sabanas cacaoteras de Venezuela. Para la

17 Con base en la contribución de Patricia Carrión y Pablo Minda del equipo de investigación.

investigadora María del Carmen Borrego Plá (1973), durante todo el siglo xvii, los palenques constituyeron verdaderos dolores de cabeza para la sociedad colonial de Cartagena, por lo que fue necesario la emisión de Cédulas Reales, que reconocieron ciertos derechos a los cimarrones levantados.

Un palenque o un quilombo eran espacios de libertad, de resistencia y de fuga, donde los “apalencados” o los “quilombolas” primero ofrecieron resistencia, luego trataron de recrear su cultura y organizar modelos de organización política y social, donde no solo vivían los esclavizados huidos, sino también indígenas y blancos que escapaban de las autoridades coloniales, como se evidencia con uno de los yernos de Alonso de Illescas (Savoia, 1998). Los palenques y los quilombos tenían varias características, entre ellas, que además de ser las denominadas “comunidades libres”, estaban ligadas a la tierra.

Richar Price (1971) en su obra sobre las sociedades cimarronas en América, sostiene que la historia de los palenques en las Américas siempre estuvo ligada a la tierra. Los tratados de los siglos vi y xvii entre los quilombos y los poderes coloniales de Colombia, Cuba, Ecuador, Jamaica, México, Surinam y otros, demarcaban áreas geográficas de libertad sobre el total control de los quilombos, a cambio del fin de las hostilidades. El control colectivo del territorio (para agricultura, recolección, caza y pesca) significaba también control sobre un espacio en el cual se podría desenvolver una cultura autónoma. En Jamaica, y en Surinam, donde aún existen las mayores poblaciones descendientes de quilombos, el espíritu de estos tratados fue generalmente respetado hasta la segunda mitad del siglo xx.

En Ecuador, los autores Savoia (1988) y (Tardieu (2006), consideran que la provincia de Esmeraldas fue un auténtico palenque, que llegó a ser considerado un gran territorio de libres o, como lo denomina Rocío Rueda, una Territorios de Zambos. Esta extenso territorio, según Juan García, constituía un verdadero proyecto de autonomía y libertad cuyos límites iban desde Esmeraldas, al sur, hasta la desembocadura del río San Juan en Buenaventura, en el norte, donde, mediante alianzas, aglutinaba a los indígenas de la provincia, esclavizados huidos, náufragos y enemigos de la Corona española.

Esta territorio fue liderado primero por Antón y luego por Alonso de Illescas, quien fue nombrado su primer gobernador y que, según Quintero (2007: 19), ejerció su liderazgo entre 1520 y 1583. Además, añade que Alonso de Illescas, para el funcionamiento de esta República, creó un órgano deliberativo, que si bien primero fue aplicado a los negros, posteriormente se convirtió en un órgano deliberativo común en el que seguramente participaban todos los delegados de los grupos étnicos que eran parte de esta sociedad libre de las presiones de la Corona.

Lo que acabamos de describir... se llama *actividad política*. Esta política la desarrollo Illescas durante 30 años y fue luego continuada por sus seguidores, tendiente a crear un artificio público o asociación política, cuyo nombre dado no lo conocemos, pero que tuvo todas las características de una *rés pública*. Lo que estoy señalando, lo convierte a Illescas en su fundador, pues el actuó presentado a las diversas tribus y relacionándolas unas con otras, extendiendo y creando lo que podría llamarse un señorío étnico radial (Quintero, 2007: 19).¹⁸

De lo anterior se desprende que los afrodescendientes no solo tenían un territorio libre, sino también una estructura política que, en primer lugar, les permitió resistir los afanes conquistadores de la Corona, la cual hizo varios intentos fallidos para diezmarlos (Tardieu, 2006); y además, en segundo lugar, les permitió luego negociar con la representación del poder en España. Varias fueron las negociaciones en la que los negros y los mulatos se convertían en siervos de la Corona; se comprometieron además a no hacer la guerra a la indígenas, brindar protección a los náufragos y apoyar en la construcción del camino hacia Esmeraldas. La autoridades coloniales se comprometieron por su parte a no castigar los pecados y los muchos delitos (incluido el de adulterio), a no someter a los indígenas y los negros y, sobre todo, algo muy importante: a no cobrarles el tributo Real a los negros y a los indígenas, los que les convirtió ya no en esclavos, sino en siervos libres del Rey.

Juan García (1994) señala que además de la Señoría de Illescas, existían otros 26 palenques que se conformaron en el área geográfica comprendida entre Tumaco y el sur de Manabí, lo que incluía toda la provincia de Esmeraldas hasta el año 1740. Según su criterio, quizá dichos palenques fueron comandados por los mismos hijos y herederos de Illescas.

Un proyecto que ha dado continuidad, aunque con una menor proyección al proyecto de autonomía política que tuvieron los primeros cimarrones en Esmeraldas, es la Comuna Río Santiago-Cayapas. Esta comuna fue establecida en el año de 1895, cuando un grupo de 54 comuneros compraron 61 800 ha de tierras a la Señora Wer Isolina, viuda de Viteri en 3200 sucres (Comuna Río Santiago Cayapas, 1985).¹⁹

18 Las ideas de Quintero sobre las alianzas se basa en la información que proporciona Savoia, en la que indica que Illescas tuvo de 14 a 16 esposas, todas hijas de caciques locales, quienes le permitieron ampliar su red de relaciones. Además, se supone que Illescas hablaba varias de las lenguas de los indígenas de la provincia. Quintero, sin embargo, no usa el texto de Savoia, sino uno de Loor Villaquirán (2005), donde este aspecto es tomado más como un prejuicio moral que definido como una alianza política. Para una crítica de este texto ver Minda (2010), quien analizó la antropología política de Illescas y de los afro descendientes en Esmeraldas.

19 Para Juan García, la historia de la Comuna Santiago-Cayapas es más compleja aún. En primer lugar, se precisa que todo el territorio del norte de Esmeraldas, en especial el río Santiago, fue propiedad del presidente de Ecuador, el venezolano Juan José Flores, quien, junto con

Estas tierras fueron compradas por los ex esclavizados que huían de las minas de Barbacoas en Colombia y de los que ya las habitaban años atrás, para evitar el seguir pagando las tasas que se cobraba a los comuneros por el uso que hacían de la tierra, convirtiéndose así en un espacio étnico para la acogida de otros negros que venían de otras partes (Colombia y el valle del Chota) luego del proceso de manumisión, lo que les permitía reproducir un proceso social sumamente complejo y autónomo.

Es importante señalar que pese a los distintos intentos que han existido por parte del Estado y de procesos económicos que se han desarrollado al interior de la comuna y en toda la zona, (bum del banano, cultivo de cacao, extracción maderera, explotación de minas de oro, cultivo de palma africana), y el afán por desestructurarla como comuna, esta se mantiene como un espacio étnico-cultural, con relativa autonomía frente al Estado.

6.2. La moderna idea de la construcción de CTAE

Es posible imaginar que en el deseo de los líderes y dirigentes afroesmeraldeños modernos por construir Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas se encuentra la memoria histórica de resistencia, cosmovisión propia y autonomía política que vienen desde el siglo XVI, cuando los antepasados llegaron en condición de esclavizados.

La idea de la construcción de la moderna CTAE ha tenido una evolución importante y se origina cuando inicia el proceso de titulación de los territorios ancestrales de las comunidades afroesmeraldeñas desde el año 1994. Posteriormente, en 1998, cuando en los artículos de la Constitución 83 y 84 reconocen el derecho al territorio de las comunidades indígenas y afroecuatorianas y en el artículo 224, al establecerse la división territorial del país, se considera a las CTAE como una de las formas de organización político-administrativo del Estado ecuatoriano. El artículo en mención señalaba:

Art. 224.- El territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado y la representación política existirán provincias, cantones y parroquias. Habrá circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas que serán establecidas por la ley. (Corporación de estudios y publicaciones, 1998)

Tomás Cipriano de Mosquera, jefe del Estado independiente del Cauca, pretendían separar a Esmeraldas de Ecuador y conformar un gran Estado minero. En segundo lugar, los primeros negros esclavos que se establecieron en la zona, en especial en Playa de Oro, llegaron alrededor de 1778, traídos desde Colombia por Pedro Vicente Maldonado. En 1845 los negros, libertos ya, le compran Playa de Oro directamente a los herederos de Juan José Flores, un territorio comprendido desde El Salto (nacimientos del río Santiago) hasta la boca del estero del río Cogería (esto comprende lo que es hoy la Comuna Playa de Oro). Luego, en 1895, los negros compran a la señora Viteri la parte baja del río Santiago, desde las bocas del río Cojerías hasta Borbón, conformando lo que es hoy la Comuna Santiago-Cayapas.

A partir de esta circunstancia, las comunidades que ya habían venido proponiendo la conformación de una comarca afroecuatoriana intensificaron sus demandas para el establecimiento de las CTAE y se plantea primero la creación de una comarca afroecuatoriana en el norte de Esmeraldas, la misma que estaría conformada por todos los palenques de la zona. Con ese fin se establecieron y afianzaron una serie de principios de orden filosófico y político. En el marco filosófico, los principios de una CTAE son:

Circunscripción Territorial Afroecuatoriana o palenque es el espacio físico, político, administrativo y delimitado donde se ejercen colectivamente los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y administrativos del pueblo afroecuatoriano; comprende la totalidad del hábitat natural que ocupa y posee ancestralmente el pueblo afroecuatoriano en donde desarrollan sus particulares formas de vida, sus diferentes manifestaciones sociales, políticas, económicas y culturales (Consejo Regional de Palenques, 1999. En Minda, 2003).

Los elementos de la circunscripción territorial estarían conformados por: territorio geográfico determinado, población afroecuatoriana, identidad de pueblo, autoridades propias, autonomía política y administrativa, instituciones administrativas propias, y patrimonio (*Ibid.*: 3).

Con base en esta definición se plantea la construcción de la CTAE como una dimensión política del territorio, donde se pueden aplicar los derechos colectivos de la población afroecuatoriana, tanto en la Costa como en la Sierra, donde el principio que rige es el de autonomía. Para las organizaciones afroecuatorianas, la autonomía en el contexto de las CTAE se refería sobre todo a:

[...] el pleno ejercicio de los derechos que tiene el pueblo negro a autogobernarse según sus tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales, a decidir sus prioridades de planificación y desarrollo, administración de justicia, uso, usufructo y manejo de los recursos naturales de sus territorios y economía, cultura, educación, religiosidad y otras manifestaciones propias dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, acorde con la Constitución y esta ley (Consejo Regional de Palenques, 1999. En Minda, 2003).

Estas definiciones tienen relación con las construcciones que sobre autonomías internas de las poblaciones ha elaborado el antropólogo mexicano Héctor Días Polanco, para quien las autonomías internas se refieren a:

- La autoafirmación, que implica el derecho que tiene un pueblo a proclamar su existencia y ser reconocido como tal.
- La autodefinición, que consiste en la facultad de determinar quiénes son los miembros de ese pueblo.

- La autodelimitación, que conlleva el derecho a definir los propios límites territoriales.
- La autoorganización, que es el poder reconocido a un pueblo de procurarse a sí mismo su propio estatuto, dentro de un marco estatal.
- La autogestión, que expresa la facultad de un pueblo para gestionar sus propios asuntos, es decir, para gobernarse y administrarse libremente en el marco de su estatuto (Días Polanco A: 1999: en: Minda: 2003).

La definición de Polanco establece claramente que la autonomía no equivale a soberanía, por lo cual una comunidad, un pueblo, puede aspirar a ella sin comprometer la soberanía del Estado del cual forma parte. Esta aspiración de alguna manera se empezó a concretar en 1997, cuando se creó la Gran Comarca del Norte de Esmeraldas con las siguientes aspiraciones:

La Gran Comarca se crea con el fin de que los pueblos negros accedan a un territorio propio, de carácter colectivo, intransferible, imprescindible, inalienable e indivisible. Además, se busca la identidad étnica-cultural, el poder político administrativo y de representación en el Estado; la administración y manejo de los recursos naturales; la autonomía y poder de decisión frente al Estado; un sistema organizativo propio; la participación e injerencia en los proyectos que se llevan a cabo en la Comarca; la implementación de procesos propios de etnoeducación; y la defensa de los derechos de propiedad intelectual.²⁰

Como puede verse, esta propuesta es “un modelo de organización territorial, política, étnica, comunitaria, formada por palenques locales y otras organizaciones locales. Esta busca el derecho a defender la tenencia de la tierra, la organización administrativa, el manejo ancestral de los territorios y el uso sostenible de los recursos (Ordóñez, 2001).

La idea de construir una CTAE en el norte de Esmeraldas tiene un largo antecedente, que abarca tanto los procesos históricos, con una memoria “de larga duración”, hasta los más actuales, que se basan tanto en las demandas de las comunidades, como en los marcos constitucionales y legales que se han ido construyendo modernamente en el país. Con estos antecedentes, es posible analizar la viabilidad de construir una CTAE en el norte de Esmeraldas en las circunstancias actuales.

20 (*Ibid.*: 7-8)

6.3. Análisis normativo para la construcción de CTAE en el norte de la provincia de Esmeraldas

Las bases para la creación de CTA, ya sean indígenas o afroecuatorianas, se encuentran en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Cootad (2010).

En el caso de la Constitución de la República, esta, en su Art 60 señala:

Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación. Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra como una forma ancestral de organización (Asamblea Nacional, 2008).

De su parte, la Cootad, entre los artículos 93 y 104, establece los mecanismos de constitución, la iniciativa para su conformación, fusiones, niveles de las CTAE o indígenas, funcionamiento de las CTAE, financiamiento, establecimiento de planes de desarrollo y tierras y territorios de las comunidades de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Una de las cuestiones que queda claro es que no son las comunas las que se convierte en CTAE sino las parroquias. Para lo cual se deben seguir los procedimientos establecidos en el artículo 94 que dice:

Art. 94.-

Las parroquias, cantones o provincias conformadas mayoritariamente por comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades, afroecuatorianas y montubios, podrán adaptar este régimen especial de gobierno, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos emitidos, correspondientes al registro electoral de la respectiva circunscripción, en la que deberá incluir el estatuto de constitución y funcionamiento.

Se podrán conformar circunscripciones territoriales indígenas plurinacionales e interculturales, respetando la diversidad étnica cultural existente en dicho territorio (Cootad-Asamblea Nacional, 2008).

Por su parte, el Artículo 93 define lo que es una CTAE, insistiendo en que son regímenes especiales.

Art. 93.-

Son regímenes especiales de gobierno autónomo descentralizado establecidos por libre determinación de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en el marco de sus territorios ancestrales, respetando la organización política administrativa

del Estado, que ejercerán las competencias del gobierno autónomo correspondiente. Se regirán por la Constitución, los instrumentos internacionales y los estatutos constitutivos, para el pleno ejercicio de los derechos colectivos. Contarán con los recursos provenientes del presupuesto general del Estado que les correspondan.

Y agrega que:

[...] en el marco del respeto de los derechos colectivos e individuales, se aplicarán de manera particular los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, los usos y las costumbres, así como los derechos colectivos de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias que los habitan mayoritariamente, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y este Código (Asamblea Nacional, 2008).

Según el artículo 95 del Cootad, la iniciativa para la constitución de las CTA afroecuatoriana, indígena o montubia, si se trata del nivel parroquial, corresponden a las juntas parroquiales o a las propias nacionalidades, comunas, o pueblos, los cuales deben recoger las firmas del 10% del padrón electoral y solicitar al Consejo Nacional Electoral la realización de una consulta popular donde la comunidad decida si desea o no que la parroquia se convierta en circunscripción territorial indígena, afroecuatoriana, montubia o intercultural; si la que solicita es la junta parroquial, esta debe contar con el voto favorable de las tres cuartas partes del voto favorable de sus miembros. El Consejo nacional Electoral deberá proceder a la convocatoria de elecciones en un plazo no mayor a 45 días.

Si por el contrario se trata de fusiones entre dos o más CTAE o indígenas, las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubios, sus respectivos órganos de gobierno podrán adoptar esta decisión con el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes, como consta en el artículo 96. Si, por el contrario, se trata de fusionar CTAE o indígenas del nivel cantonal o provincial, con la decisión ciudadana, deberán presentar el proyecto de ley al Presidente de la República, para que este, sin modificación, en un plazo de treinta días le remita para su tratamiento a la Asamblea Nacional. Si el proyecto no fuera tratado en un plazo máximo de 180 días, entrará en vigencia por el ministerio de la ley. Cuando se tratara de CTAE, donde se fusionan dos o más parroquias, las autoridades respectivas deberán presentar el proyecto de ordenanza al alcalde o alcaldesa, para que en el plazo de 30 días lo someta a consideración del concejo respectivo. Este tendrá 180 días para tratar el respectivo proyecto.

En cuanto a las competencias, las CTAE ejercerán las de los gobiernos descentralizados correspondientes. La finalidad de una CTAE es garantizar el cumplimiento de los derechos colectivos, para lo cual los planes de desarrollo que adopte deben enmarcarse en el Plan Nacional del Buen Vivir, artículo 99 del Cootad.

En conclusión, estos son los pasos básicos que deben dar las comunas y comunidades afroecuatorianas para convertirse en una CTAE. Una situación por lo demás nada fácil, ya que sería pasar de un gobierno parroquial, que tiene una larga tradición de consolidación, a un modelo de gobierno de circunscripción del que aún no existe experiencia alguna en el país.

6.4. Pertinencia de la creación de una CTAE en el norte de Esmeraldas

Uno de los requisitos fundamentales para la construcción de una CTAE es la constitución étnica-cultural de la población. En el caso que nos ocupa, la población afroecuatoriana representa a más del 68% de los habitantes de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo, como se registró en páginas anteriores.

En la tabla siguiente se establecen tres tipos de parroquias con alta presencia afroecuatoriana: a) Parroquias con más del 60% de población afroecuatoriana; b) Parroquias integradas entre 60% y 40% por población afroecuatoriana; y, c) Parroquias conformadas entre 40% y 20% por población afroecuatoriana.

Tabla 18
Parroquias con más del 20% de población afroecuatoriana

N.º	Provincia	Cantón	Parroquia	Afros	Total	% de afroed.
1	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 260. Selva Alegre	1100	1152	95,49
2	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 257. Pampanal de Bolívar	1018	1085	93,82
3	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 255. Luis Vargas Torres	344	367	93,73
4	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 262. Colón Eloy del María	1298	1387	93,58
5	Esmeraldas	San Lorenzo	80 562. Urbina	635	680	93,38
6	Esmeraldas	San Lorenzo	80 264. Timbire	948	1023	92,67
7	Esmeraldas	San Lorenzo	80 558. San Javier De Cachavi	463	519	89,21
8	Esmeraldas	San Lorenzo	80 560. Tambillo	1458	1641	88,85
9	Esmeraldas	San Lorenzo	80 250. Valdez (Limones)	6070	7037	86,26
10	Esmeraldas	San Lorenzo	80 552. Ancón (Pichangal)	1547	1796	86,14

11	Esmeraldas	San Lorenzo	80 559. Santa Rita	1330	1568	84,82
12	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 256. Maldonado	1357	1657	81,89
13	Esmeraldas	San Lorenzo	80 555. 5 De Junio	332	419	79,24
14	Esmeraldas	San Lorenzo	80 556. Concepción	1802	2338	77,07
15	Esmeraldas	San Lorenzo	80 550. San Lorenzo	18 961	25 265	75,05
16	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 258. San Francisco dde Onzole	1163	1559	74,60
17	Carchi	Mira	40 451. Concepcion	2021	2767	73,00
18	Esmeraldas	San Lorenzo	80 554. Carondelet	1191	1670	71,32
19	Esmeraldas	San Lorenzo	80 553. Calderon	432	644	67,08
20	Esmeraldas	Rio Verde	80 755. Rocafuerte	3695	5529	66,83
21	Esmeraldas	Rio Verde	80 754. Montalvo	2579	3977	64,85
22	Esmeraldas	Rio Verde	80 750. Rioverde	3399	5298	64,16
23	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 254. La Tola	2519	4076	61,80
24	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 253. Borbon	4781	7827	61,08
25	Esmeraldas	Esmeraldas	80 166. Tachina	2315	3951	58,59
26	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 259. Santo Domingo de Onzole	997	1727	57,73
27	Imbabura	Ibarra	100 156. Salinas	1007	1745	57,71
28	Carchi	Bolivar	40 254. San Vicente de Pusir	1146	2010	57,01
29	Esmeraldas	Esmeraldas	80 163. San Mateo	3152	5546	56,83
30	Esmeraldas	Esmeraldas	80 150. Esmeraldas	91 317	162 052	56,35
31	Esmeraldas	Esmeraldas	80 152. Camarones	1490	2696	55,27
32	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 263. San Jose de Cayapas	826	1518	54,41
33	Esmeraldas	San Lorenzo	80 561. Tululbi	1134	2086	54,36
34	Imbabura	Ibarra	100 151. Ambuquí	2902	5374	54,00
35	Esmeraldas	Rio Verde	80 753. Lagarto	2961	5550	53,35
36	Esmeraldas	Esmeraldas	80 168. Vuelta Larga	1805	3444	52,41
37	Esmeraldas	Esmeraldas	80 154. Chinca	2320	4430	52,37
38	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 252. Atahualpa	762	1487	51,24
39	Esmeraldas	Esmeraldas	80 165. Tabiazo	1301	2667	48,78
40	Esmeraldas	Rio Verde	80 751. Chontaduro	1471	3123	47,10
41	Guayas	Daule	80 352. Daule	946	2103	44,98
42	Carchi	Bolivar	40 255. San Rafael	737	1692	43,56
43	Esmeraldas	Eloy Alfaro	80 251. Anchayacu	1060	2437	43,50
44	Esmeraldas	Quininde	80 454. Viche	2216	5215	42,49
45	Esmeraldas	San Lorenzo	80 557. Mataje	542	1287	42,11
46	Esmeraldas	San Lorenzo	80 652. Sua	1427	3406	41,90
47	Esmeraldas	Esmeraldas	80 153. Crnel. Carlos Concha Torres	914	2345	38,98

48	Carchi	Mira	40 453. Juan Montalvo	489	1301	37,59
49	Esmeraldas	Muisne	80 350. Muisne	3434	9199	37,33
50	Esmeraldas	Atacames	80 651. La Union	840	2252	37,30
51	Esmeraldas	Rio Verde	80 752. Chumunde	1318	3534	37,29
52	Imbabura	Ibarra	100 153. Carolina	969	2685	36,09
53	Esmeraldas	Atacames	80 650. Atacames	6075	16 930	35,88
54	Imbabura	Urcuqui	100 653. Pablo Arenas	672	2106	31,91
55	Esmeraldas	Atacames	80 654. Tonsupa	3310	10 501	31,52
56	Esmeraldas	Atacames	80 653. Tonchigue	2427	7786	31,17
57	Esmeraldas	Esmeraldas	80 159. Majua	790	2703	29,23
58	Carchi	Mira	40 452. Jijon Y Caamaño	551	2023	27,24
59	Esmeraldas	Muisne	80 353. Galera	437	1605	27,23
60	Esmeraldas	Muisne	80 354. Quingue (Olmedo Perdomo)	153	569	26,89
61	Esmeraldas	Quininde	80451. Cube	2006	7467	26,86
62	Esmeraldas	San Lorenzo	80 261. Telembí	1538	5735	26,82
63	Esmeraldas	Quininde	80 450. Rosa Zarate (Quininde)	17 899	67 323	26,59
64	Esmeraldas	Muisne	80 351. Bolívar	284	1072	26,49
65	Esmeraldas	Muisne	80 358. San Jose De Chamanga	1092	4134	26,42
66	Esmeraldas	Muisne	80 357. San Gregorio	1545	5923	26,08
67	Esmeraldas	Muisne	80 355. Salima	262	1115	23,50
68	Esmeraldas	San Lorenzo	80 551. Alto Tambo	435	1895	22,96
				231 717	467 030	49,61

Fuente: Censo 2010. Elaborado por John Antón Sánchez.

En estas parroquias sería posible crear circunscripciones territoriales afroecuatorianas, pues tienen un alto componente de población afrodescendiente, siendo las más opcionadas aquellas que poseen más del 60% de población: la mayoría de las parroquias de San Lorenzo y Eloy Alfaro y las parroquias de Concepción en el cantón Mira (Carchi), junto con Salinas y Ambuquí en el cantón Ibarra (Imbabura).

Otro de los elementos que permiten la construcción de una CTAE es el marco organizativo de la población, que se expresa en la existencia de comunas o comunidades que precisamente se encuentran en las parroquias susceptibles de convertirse en CTAE, tal como se expresa en las siguientes secciones.

En el norte de Esmeraldas existen tres ámbitos territoriales que pueden convertirse en CTAE, que son: la Comuna río Santiago-Cayapas, el alto San Lorenzo y la Comuna Playa de Oro. Este criterio se aplica siempre y cuando las comunas tengan mayor población

afrodescendiente dentro de una parroquia o varias parroquias, sus comuneros ejerzan disciplina ciudadana y exista un claro proyecto político de sustituir el gobierno parroquial por el de las circunscripciones. Y esto no es tan fácil.

La Comuna Santiago-Cayapas

Como se indicó en la introducción de este estudio, la Comuna Río Santiago-Cayapas (CRSC) representa, de alguna manera, la continuidad del proyecto histórico de autonomía e independencia de los afrodescendientes frente al gobierno central, primero colonial y después en la República.

La manera de hacerlo fue, como también ya se lo ha indicado, por medio de la compra de 61 800 ha de tierras, en donde, durante 60 años (desde 1895 a 1955) se conformó la CRSC, por iniciativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Es en este territorio ancestral por excelencia afroecuatoriano donde el Estado ha definido formas de organización político-administrativas que se superpusieron a las formas tradicionales de administración de justicia y gestión de los recursos. Estas parroquias son: Maldonado, Colón Eloy del María, Timbiré, Selva Alegre, San José del Cayapas, Atahualpa y Telembí.

A continuación se presenta un análisis de la población de cada parroquia, que incluye la pertenencia étnica. Eso determina hasta cierto punto la pertinencia de la creación de una CTAE en cada una de ellas. (Tablas 19-25)

Tabla 19
Población parroquia Maldonado

N.º	Nacionalidad/Pueblo	N.º	%
1	Indígena	9	0
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	1149	62
3	Negro/a	255	14
4	Mulato/a	61	3
5	Montubio/a	5	0
6	Mestizo/a	282	15
7	Blanco	93	5
Otro	Otro/a	3	0
	Total	1857	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Tabla 20
Población parroquia Colón Eloy del María

N.º	Nacionalidad/Pueblo	N.º	%
1	Indígena	23	2
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	859	61
3	Negro/a	434	31
4	Mulato/a	22	2
5	Montubio/a	1	0
6	Mestizo/a	39	3
7	Blanco	25	2
Otro	Otro/a	7	1
	Total	1410	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Tabla 21
Población parroquia Timbiré

N.º	Nacionalidad/Pueblo	N.º	%
1	Indígena	5	0
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	636	61
3	Negro/a	297	29
4	Mulato/a	30	3
5	Montubio/a	2	0
6	Mestizo/a	56	5
7	Blanco	10	1
Otro	Otro/a	1	0
	Total	1037	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Tabla 22
Población der la parroquia Selva Alegre

N.º	Nacionalidad/Pueblo	N.º	%
1	Indígena	1	0
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	748	64
3	Negro/a	325	28
4	Mulato/a	38	3
5	Montubio/a	7	1
6	Mestizo/a	42	4
7	Blanco	5	0
Otro	Otro/a		
	Total	1166	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Tabla 23
Población parroquia San José del Cayapas

N.º	Nacionalidad/Pueblo	N.º	%
1	Indígena	639	42
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	271	18
3	Negro/a	550	36
4	Mulato/a	5	0
5	Montubio/a		
6	Mestizo/a	40	3
7	Blanco	5	0
Otro	Otro/a	3	0
	Total	1513	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

laboración: Pablo Minda.

Tabla 24
Población parroquia Atahualpa

N.º	Nacionalidad/Pueblo	N.º	%
1	Indígena	653	45
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	485	34
3	Negro/a	242	17
4	Mulato/a	11	1
5	Montubio/a		
6	Mestizo/a	44	3
7	Blanco	7	0
Otro	Otro/a		
	Total	1442	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Tabla 25
Población parroquia Telembí

N.º	Nacionalidad/Pueblo	N.º	%
1	Indígena	3957	70
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	613	11
3	Negro/a	899	16
4	Mulato/a	24	0
5	Montubio/a	11	0
6	Mestizo/a	114	2
7	Blanco	18	0
Otro	Otro/a	3	0
	Total	5639	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Como puede verse de la información poblacional que nos presentan los cuadros anteriores, en la parroquia San José del Cayapas la población indígena representa el 42% de la comunidad, en Atahualpa el 45% y en Telembí el 70%. En las restantes 5 parroquias, las personas que se autodefinen como afrodescendiente, negro/a y mulato/a en total superan el 80% de la población.

Cabe indicar que las tres parroquias con alta representación de población indígena se encuentran en el río Cayapas y pertenecen en su totalidad a la nacionalidad chachi. Estas tres parroquias constituyen una continuidad territorial, por lo que, en función del Artículo 94 del t, se puede pensar en la constitución de una CT de carácter pluricultural, en donde se encuentren representados el pueblo afroecuatoriano y la nacionalidad chachi. Tal experiencia no sería nueva, pues ya existió un intento de crear la Gran Comarca de indígenas y afroecuatorianos. Esta es una propuesta que fue planteada en la década de los 90 (Minda, 2003).

En relación con la viabilidad para la construcción de una CTAE en la CRSC, el 11 de marzo de 2010, en la ciudad de Esmeraldas, se realizó un taller con miembros de la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana y dirigentes de la CRSC, con la finalidad de analizar la viabilidad jurídica, sociológica y técnica para de la construcción de una CTAE en la comuna.

El acuerdo fue que desde un punto de vista histórico, social, cultural e incluso étnico, la CRSC es uno de los pocos territorios, sino el único, que ha sido en sí misma una CT; en ella habitan 53 comunidades que reconocen la autoridad política del cabildo y así ha sido desde antes de que en 1955 el MAG creara la Comuna. Sin embargo, se debe tomar en cuenta la realidad y es que, en este momento, en dicho territorio existen 7²¹ parroquias rurales y 2 cantones que poco a poco han ido irrumpiendo en el sistema de gobierno tradicional de la Comuna. Es una convivencia no exenta de conflictos. Por tanto, si bien es cierto que desde el punto de vista social, histórico y político existe una continuidad cultural, el problema radica en cómo conciliar la existencia de estas dos formas de gobierno.

La discusión se centró en qué nivel de gobierno será el que se considerará para la construcción de la CTAE y qué se va a hacer con los tenientes políticos y las juntas parroquiales que han sido electas por votación popular. Hoy, a la luz de la normativa jurídica que hemos invocado antes, el nivel de gobierno, las juntas parroquiales y los tenientes políticos, de constituirse la CTAE, dejan de existir.

21 Originalmente eran 9. 2 de estas, 5 de Junio (Wimbí) y Vargas Torres (Playa de Oro), desmembraron sus territorios de la CRSC.

En lo que todos estuvieron de acuerdo es en que la CTAE debe ser un nivel de gobierno autónomo, con representación política y que no dependa como en este momento administrativamente del Magap.²²

Para superar el problema de las juntas parroquiales se plantea que se debe crear un sistema de gobierno en el que funcione un consejo de la CTAE, en el que estén representados todos los actores. Se argumenta, igualmente, que no habrá problemas con las juntas parroquiales, porque sus miembros también son comuneros. Además, se hace notar que ya existió una experiencia de creación de los Palenques y que estos no impidieron que siga funcionando el Cabildo de la Comuna. Adicionalmente, se propuso conciliar el planteamiento que tiene la CRSC, la cual recoge las visiones y la experiencia local, en relación con la CTAE y las propuestas de la Senplades (hoy es con el marco jurídico existente).

En conclusión, en la CRSC existen tres posibilidades para la creación de una CTAE. Una es la conformación de una sola CTAE, que abarque a todas las parroquias, incluidas las que cuentan con alta población de la nacionalidad chachi. La segunda es crear una CTAE en las parroquias con claro predominio de población afroecuatoriana. La tercera es crear una sola CTA con el carácter de plurinacional para las tres parroquias donde conviven afroecuatorianos y la nacionalidad chachi.

El Alto San Lorenzo

El Alto San Lorenzo, que es el área de influencia de Fecona, se encuentra integrada por 6 parroquias y 10 comunas, conformando, de igual manera que en la CRSC, una continuidad territorial entre todas estas parroquias y comunas, que abarca desde Calderón, hasta Urbina y se ubica en la cuenca del río Bogotá. A esta zona territorial se le conoce como el “Alto San Lorenzo”.

En cuanto a población, cultura e identidad étnica, la situación es diferente a la discutida para la CSRC. La zona cuenta con una población de 7541 habitantes, de los cuales, a excepción de la parroquia Carondelet, donde la población indígena tiene una representación del 17%; en 5 de Junio, donde los mestizos representan el 18%; y en Concepción, donde este grupo poblacional representa el 17%; en todas las demás parroquias existe un claro dominio de la población afroecuatoriana –afrodescendientes, afroecuatorianos, negro/a, mulato/a– donde más del 80% corresponden a esta categoría poblacional (ver tablas 26-32).

²² De acuerdo con la ley de comunas, el Magap tiene alta injerencia en la administración de las comunas. Es el ente que literalmente nombra al presidente de la comuna. Eso ha generado una serie de conflictos en la CRSC, lo que le ha llevado casi a su paralización. Este conflicto ha sido analizado por Minda (2012).

Tabla 26
Población parroquia Carondelet

N.º	Nacionalidad/Pueblo	N.º	%
1	Indígena	295	17
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	699	41
3	Negro/a	423	25
4	Mulato/a	106	6
5	Montubio/a	15	1
6	Mestizo/a	158	9
7	Blanco	20	1
	Total	1716	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Tabla 27
Población parroquia 5 de Junio

N.º	Nacionalidad/Pueblo	N.º	%
1	Indígena		
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	193	46
3	Negro/a	125	30
4	Mulato/a	10	2
5	Montubio/a	1	0
6	Mestizo/a	76	18
7	Blanco	11	3
	Total	416	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Tabla 28
Población parroquia Concepción

N.º	Nacionalidad/Pueblo	N.º	%
1	Indígena	5	0
2	Afroecuatoriano/ Afrodescendiente	891	38
3	Negro/a	744	32
4	Mulato/a	175	7
5	Montubio/a	34	1
6	Mestizo/a	409	17
7	Blanco	83	4
8	otro	13	1
	Total	2354	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Desde este punto de vista la constitución de una CTAEt es viable. No obstante, igual que en la CRSC, existe la presencia de las Juntas Parroquiales, que es el tema a superar.

Tabla 29
Población parroquia San Javier de Cachavi

N.º	Nacionalidad/Pueblo	NO	%
1	Indígena	2	0
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	250	38
3	Negro/a	238	36
4	Mulato/a	64	10
5	Montubio/a	4	1
6	Mestizo/a	89	13
7	Blanco	6	1
8	otro	11	2
	Total	664	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Tabla 30
Población parroquia Santa Rita

N.º	Nacionalidad/Pueblo	NO	%
1	Indígena	147	9
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	716	44
3	Negro/a	550	34
4	Mulato/a	92	6
5	Montubio/a	1	0
6	Mestizo/a	114	7
7	Blanco	19	1
8	otro		
	Total	1639	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Tabla 31
Población parroquia Urbina

N.º	Nacionalidad/Pueblo	NO	%
1	Indígena	5	1
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	311	41
3	Negro/a	267	36
4	Mulato/a	106	14
5	Montubio/a	1	0
6	Mestizo/a	52	7
7	Blanco	7	1
8	Otro	3	0
	Total	752	100

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

Tabla 32
Población por parroquias ámbito de influencia Fecona

N.º	Parroquia	Población	Comunas
1	Carondelet	1716	La Boca Carondelet
2	Santa Rita	1639	Comuna Santa Rita Comuna San Francisco
3	San Javier de Cachabí	664	Los Ajos y Barranquilla de San Javier
4	Urbina	752	Guabal de Cachabí
5	5 de Junio	416	Wimbicito
6	Concepción	2354	Comuna Río Bogotá
	Total	7541	

Fuente: INEC Censo de población 2010.

Elaboración: Pablo Minda.

En este caso, la viabilidad de la constitución de la CTAE se sustenta en el hecho de que Fecona ha venido trabajando desde hace varios años en esta propuesta, aún antes de que se expida la ley del Cootad, por lo que existe el conocimiento y el deseo de sus habitantes de construir esta forma de gobierno. Un elemento que se debe tomar en cuenta para la creación de la CTAE es que, salvo San Javier y Santa Rita, donde existen dos comunas, en todas las demás parroquias existe una sola comuna por parroquia, lo que puede facilitar el proceso de constitución de la CTAE.

Además, cuenta con una organización social socio-territorial, que data desde antes de que los mecanismos modernos del Estado entraran en funcionamiento en la zona. Por lo que existe una cohesión social, organizativa, étnica y cultural que puede hacer viable un modelo de organización político administrativa del Estado que se encuentre más cercana a la cultura y a la tradición de la población.

Playa de Oro

La parroquia Vargas Torres y la comuna Playa de Oro, ubicada en la parroquia Vargas Torres, es el espacio que mejores condiciones brinda para la construcción de una CTAE. Está constituida por una sola parroquia, que cuenta con una población de 343 habitantes, de los cuales el 94% (tabla 33) es de la comunidad afroecuatoriana, por lo que existe una unidad étnica-cultural poblacional.

Tabla 33
Población parroquia Luis Vargas Torres

N.º	Nacionalidad/Pueblo	NO	%
1	Indígena		
2	Afroecuatoriano/a Afrodescendiente	245	71
3	Negro/a	73	21
4	Mulato/a	6	2
5	Montubio/a	3	1
6	Mestizo/a	14	4
7	Blanco	2	1
Otro	Otro/a		
	Total	343	100

Fuente: INEC. Censo de población 2010.

No posee los problemas identificados en la CRSC. Además de lo anotado, las autoridades parroquiales comparten muchas de las visiones de los dirigentes de la comuna. En algunos casos coincide en que las autoridades parroquiales a la vez son las autoridades de la comuna.

Adicionalmente, varios estudios (Silva, 2010; García 2012), señalan a Playa de Oro como uno de los bastiones donde de mejor manera se expresa y preserva la memoria cultural, histórica y de resistencia de los afroesmeraldeños.

Por lo demás, la parroquia Luis Vargas Torres sigue siendo uno de los espacios donde, debido a su distancia de los centros poblados, se mantiene con mayor vitalidad la serie de elementos de la cultura afroecuatoriana que es necesario preservar.

No es solo la existencia de la comuna, cuya forma organizativa es relativamente nueva –se crea en la década de los 90–, sino el conjunto de modos y formas de organización comunitaria, la existencia de síndicos, rezanderos, la tradición de respeto a los mayores –que empieza a debitarse–, que hacen que sea posible la constitución de formas alternativas de organización político-administrativas

6.5. Notas finales

Por las reflexiones y datos consignados en el presente informe se puede concluir que la propuesta de construcción de una CTAE es coherente con la memoria histórica de la población, que desde el siglo XVI ha mantenido una permanente tensión con el Estado por espacios de autonomía político-administrativos, surgidos por controlar a la población afroecuatoriana y está por mantenerse, primero con una total autonomía frente al Estado –el proyecto de Antón, Illescas–;

posteriormente, bregando por una autonomía relativa —el proyecto de la CRSC—, en cuya perspectiva se enmarca la propuesta iniciada en la década de los 90 del siglo xx, teniendo como claros referentes la idea de la construcción de una Comarca Afroecuatoriana, los Palenques y el Consejo Regional de Palenques.

Los artículos 242 y 257 de la Constitución de 2008, al establecer la organización territorial del Estado, contempla las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas, las mismas que “ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se registrarán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos”. Asimismo: “las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos.” La creación de tales circunscripciones por medio de una ley orgánica se convierte en la principal garantía constitucional para legitimar el derecho al desarrollo y al goce de los derechos colectivos de los afroecuatorianos en sus territorios ancestrales.

En suma, desde el punto de vista legal, en la Constitución del 2008 se establecen las disposiciones principales para la creación de las circunscripciones territoriales. Adicionalmente, en el Código Orgánico de Competencias Territoriales se reglamenta el procedimiento de la creación de las circunscripciones territoriales. Sin embargo, tal como están las cosas reglamentadas, solo las parroquias, los cantones y las provincias podrán constituirse como circunscripciones. Las comunas no tienen esa posibilidad, a menos que logren posicionarse al interior de una o varias parroquias, de modo que mediante consulta popular puedan lograr que la mayoría de la población apruebe tal determinación.

En el contexto de las posibilidades para que las parroquias del norte de Esmeraldas que poseen alto porcentaje de población afroecuatoriana se conviertan en circunscripciones es necesario que se superen ciertos desafíos apremiantes.

El tema de la circunscripción territorial afroecuatoriana debe ser asumido por el conjunto de las organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente como un aspecto prioritario de sus agendas. De tal forma que no solo sea la Comarca Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas (CANE) y sus comunas las que caminen en esta estratégica propuesta de autonomía y de ejercicio pleno de los derechos colectivos afroecuatorianos.

Amén de fortalecer institucionalmente a la CANE, a su interior se debe desarrollar una estrategia pedagógica de aprehensión de la propuesta de la CTA, a fin de no quede en el discurso político de las organizaciones que conforman los Palenques, puesto que se denota su fragilidad en el entendimiento amplio y comunitario de lo que ella implica.

Quizá sea necesario desarrollar un estudio sociológico, geográfico y antropológico que desde una perspectiva virtual demuestre que sí es posible el desarrollo de la CTA.

Al interior de los territorios colectivos de las comunidades afrodescendientes del norte de Esmeraldas se debería desarrollar planes de ordenamiento y de manejo tanto del territorio como de los recursos naturales. Asimismo, habrá la necesidad de implementar un proyecto de autonomía, de gobierno propio y administración de justicia tradicional para obtener ganancias en términos de gobernabilidad, empoderamiento territorial y de control social y de poder comunitario.

Ya más específicamente, a la luz de estas reflexiones, se puede decir que la ley del Cootad recoge por una parte, y permite por otra, que se pueda concretar la aspiración de las comunidades de tener un régimen especial para autogobernarse.

Sin embargo, sería ilusorio suponer que estas aspiraciones no tengan dificultades. Estas provienen, en primer lugar, de la superposición que existe entre juntas parroquiales y comunas de afroecuatorianos, formas organizativas de tipo asociativa. Si no existe una conciliación entre las distintas formas de organización, la puesta en marcha de las CTAE se complica.

Otro de los retos a superar son los conflictos entre dirigentes existentes en la CRSC, los cuales dificultan la construcción de un proyecto político autónomo de las comunidades a mediano y largo plazo. No se niega la posibilidad de que en la persistencia de estos conflictos estén presentes intereses económicos de actores externos que buscan el aprovechamiento de los recursos forestales, mineros y de la tierra en la comuna.

Sin embargo, de lo analizado, existen distintas alternativas para la constitución de CTAE. Estas van desde una sola CTAE en una sola parroquia —caso Alto San Lorenzo y comuna Playa de Oro y CRSC—; Asociación de dos o más CTAE —Caso Alto San Lorenzo y CRSC—; constitución de CT con enfoque de interculturalidad y plurinacionalidad, entre afroecuatorianos y nacionalidad chachi en la zona del río Cayapas. Este caso solo sería aplicable en la CRSC. Como se indicó antes, esta experiencia ya fue propuesta en la década de los 90, a propósito de la creación de la Gran Comarca de indígenas y afroesmeraldeños.

Para la puesta en marcha de estos procesos, sus promotores deben dar a conocer lo más ampliamente posible el proyecto de las CTAE y sus bondades, así como garantizarle a la población que, efectivamente, esto va a redundar en su beneficio. Establecer el máximo nivel de consensos con la población, autoridades del nivel parroquial, para evitar la obstrucción del proceso, es prioritario.

Es recomendable empezar por un piloto, que bien podría ser la Comuna Playa de Oro; una de las comunas que se encuentran en una sola parroquia, en la zona de influencia de Fecona.

Esta misma metodología se podría implementar en la CRSC, ya que no se requiere que todas las comunidades y comunas se conviertan en CTAE a la vez; es recomendable empezar por la de menor conflictividad. Así se puede lograr una imagen de éxito del proceso y continuar con las demás.

Finalmente, cabe insistir que existen las condiciones sociales, organizativas y culturales para la construcción de CTAE en el norte de Esmeraldas. Estas no se basan solo en la existencia de la comuna, cuya presencia es relativamente nueva (década del 90 del siglo xx), sino en el conjunto de tradiciones organizativas y en la memoria histórica de búsqueda de un espacio de gestión político-organizativo, relativamente autónomo.

6.6. Conclusiones

En esta investigación hemos dado cuenta del estado de los territorios ancestrales afroecuatorianos del norte de Esmeraldas, titulados colectivamente desde 1994 a las comunidades campesinas afrodescendientes de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo. Más concretamente nos hemos centrado en el caso de las comunas afroecuatorianas asociadas al palenque o Federación de Comunas Negras del Alto San Lorenzo, que hace parte de la CANE, expresión organizativa que en Ecuador defiende los derechos colectivos, en especial el derecho al territorio ancestral, que la Constitución de 2008 reconoce al pueblo afroecuatoriano en sus artículos 56, 57 y 58.

Entre 1994 y 2002 se dio en el norte de Esmeraldas un proceso de creación de comunas con base en la legislación respectiva. Se crean varias comunas y asociaciones campesinas comunales que obtuvieron la legalización de sus tierras, a excepción de la Comuna Río Santiago-Cayapas, que se creó como tal en los años 50 del siglo xx. En este proceso hoy se cuenta con aproximadamente 129 504,65 hectáreas de tierra colectivas para 37 comunidades afroecuatorianas en los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo.

La lucha por la tierra por parte de las comunidades afroesmeraldañas del norte de Esmeraldas ha generado un proceso de revitalización cultural, basado en el concepto de lo ancestral, la memoria oral y la búsqueda de la identidad como pueblo con derechos colectivos. En el ámbito de la organización, desde comienzos de los años 90 se constituyó la Gran Comarca Afro Ecuatoriana del Norte de Esmeraldas, que aglutina a las comunas conformadas en palenques y que son la expresión política colectiva, que además de la tierra reivindica otras aspiraciones de las comunidades.

En este momento, estas tierras se encuentran protegidas, tanto por la Ley de Desarrollo Agrario de 1994, como por la Constitución de la República, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente de 2008, en su artículo 57, en lo referente a los Derechos Colectivos. Sin embargo, los territorios comunitarios enfrentan varias amenazas que han afectado la propiedad y uso de las tierras entregadas por parte del Estado a los afroecuatorianos en el norte de Esmeraldas. Actualmente se han perdido o vendido ilegalmente 29 910,18 hectáreas de tierra comunitaria, según informe de la FEPP-Acnur (2012).

Con los años la presión sobre los territorios en el norte de Esmeraldas ha ido en aumento. La explotación maderera, que comenzó a inicios de 1950, instauró prácticas laborales precarias que violentaron los derechos de los afroecuatorianos. La presión sobre los recursos forestales de Esmeraldas que ejercen las empresas madereras originó un proceso de sobreexplotación del recurso forestal y la destrucción de los bosques naturales. Para la década de 1990, aproximadamente el 90% de los bosques habían sido intervenidos (Raport, 2009: 29-30).

En la actualidad, la presión sobre los territorios comunales se mantiene, de manera más gráfica en los territorios de la Fecona. Estos espacios han sido testigos del proceso de avance del capital agroindustrial (cultivo de palma, deforestación) sobre sus territorios. Como consecuencia, el territorio comunal se encuentra fraccionado y en el peor de los casos ha sido entregado por diferentes vías a personas ajenas a las comunidades.

Estos procesos de presión generan desterritorialización y afectan a la vida comunitaria de diversas formas: pobreza, migración hacia otras ciudades, dependencia alimentaria, generación de conflictos internos, son algunos de los efectos.

En la relación entre el territorio y los pueblos afroecuatorianos del norte de Esmeraldas se puede identificar momentos claves para la construcción del carácter ancestral de sus territorios. El primer

momento es un período largo de ocupación y adaptación a los territorios por parte de las comunidades negras desde que llegaron a la zona en condición de exesclavos y esclavos. En este período, que va hasta finales del siglo XIX, se consolida el territorio como *un espacio para el ejercicio del ser afrodescendiente*. Luego, desde comienzos del siglo XX, con la construcción e inauguración del ferrocarril Ibarra-San Lorenzo, se dan procesos de modernización y de inserción de las comunidades a las dinámicas del capitalismo global, trayendo la presencia de actores externos a San Lorenzo. Llegan entonces empresas cacaoteras, bananeras, forestales, camaroneras, palmicultoras y mineras, causando un impacto sobre la vida cultural de las comunidades afroecuatorianas. Más tarde, desde 1994 se da un proceso de titulación de tierras comunitarias tanto a los indígenas como a los campesinos afroecuatorianos, territorios que a finales del siglo XX, con los procesos acelerados de inserción del norte de Esmeraldas al capitalismo extractivista, comienzan a ser vulnerados.

Para esta investigación ha sido importante comprender la percepción que las mismas comunidades han tenido de los procesos de construcción y de cambios en sus territorios. Un proceso que por supuesto deviene de la historia, de la ancestralidad, de los palenques que establecieron los mayores. Durante el período de la esclavitud se generan procesos de territorialización mediante la apropiación de los espacios y la adaptación al entorno. Así, el territorio se convierte en la forma de vida de las personas, pues la relación con el ambiente va mucho más allá del utilitarismo; los pueblos afrodescendientes se funden en uno solo con el territorio, es decir, las culturas son el territorio y los territorios son las culturas mediante una construcción conjunta en la que el ambiente determina los saberes y conocimientos para la vida de los pueblos y estos transforman el ambiente para su beneficio.

Juan García, principal líder del movimiento afroecuatoriano, indica que este proceso es el nacimiento de la dimensión ancestral de las comunas afroecuatorianas del norte de Esmeraldas. Se construyen mitos y tradiciones con seres intangibles de origen africano que cumplen la función de regular el aprovechamiento, ordenación de los espacios y los recursos del territorio. Se generan conocimientos sobre el uso de las especies de flora y fauna que son transmitidos a las futuras generaciones mediante el lenguaje, prácticas y símbolos. Se construye una filosofía propia del pueblo, convirtiéndolo en un pueblo que se ha ganado el derecho de ancestralidad.

Además de lo anterior, hay que tener en cuenta que durante un largo período histórico las comunidades afrodescendientes del norte

de Esmeraldas permanecieron en la periferia de las políticas estatales e invisibles para las lógicas del crecimiento, desarrollo y reproducción del capital. Las actividades propias de las comunidades se basaban principalmente en procesos identitarios endógenos. Sin embargo, la llegada del ferrocarril marca un quiebre importante para las culturas del norte de la provincia. Esta obra de infraestructura concretiza el deseo de las provincias de la sierra de acceder a un puerto marítimo.

A partir de la llegada del ferrocarril la migración hacia la provincia de Esmeraldas se ha incrementado. Comenzando con los colonos mestizos, seguidos de las empresas madereras, camaroneras, palmiticultoras y mineras; todos han llegado en busca de los recursos de la zona. Sin embargo, las lógicas y percepción hacia el territorio distan mucho de las construidas endógenamente por los pueblos afroecuatorianos. Dentro de este marco, la ley de reforma agraria y de colonización de 1964 desencadena el proceso más agresivo de pérdida del territorio por parte de las comunas y comunidades negras en la zona. Los territorios de ocupación ancestral de los pueblos afrodescendientes e indígenas eran para el Estado y el capital colonizador tierras “baldías”.

Con nuevos actores sobre el territorio, los pueblos afrodescendiente se vieron forzados a negociar los territorios de ocupación ancestral. El espacio territorial que no tenía límites, sino los impuestos por el propio ambiente y por las comunas, comienza a ser apropiado por otros actores. Este proceso, que continúa y se vive en el presente, ha producido cambios culturales profundos y por consiguiente cambios en la percepción del territorio.

En este informe de investigación hemos intentado reconstruir la percepción actual de las organizaciones de comunas afroecuatorianas sobre la presión sobre sus territorios, utilizando información cuantitativa y cualitativa que da cuenta sobre la situación actual de territorios ancestrales.

Al igual que la vida comunitaria, la apropiación y percepción del territorio está llena de contradicciones y discontinuidades. Los cambios generados por la espoliación de los territorios ancestrales en manos de las empresas madereras, camaroneras, mineras y palmiticultoras acrecientan esas discontinuidades y contradicción. Conviven en las comunas la herencia de la filosofía ancestral y la nueva filosofía introducida por el proyecto modernista capitalista, provocando conflictos internos y externos a las comunidades.

De las entrevistas y exposiciones realizadas por los dirigentes y comuneros se concluye que el territorio, antes abundante y lleno de

vida, ahora está muy limitado y amenazado. La percepción de pérdida del territorio es generalizada y genera erosión cultural. Se escucha continuamente en los discursos el reclamo a la agresión ambiental de la que son víctimas. Con la protesta de las comunas y sus líderes es posible imaginar el impacto sobre la percepción del territorio que tiene la contaminación del sistema hídrico, el mismo que para las comunas es fuente de alimento, vía de comunicación y espacios de socialización.

El sentimiento de indefensión de los comuneros sobre su territorio y cultura está presente en la mayoría de las exposiciones, tanto de dirigentes como comuneros. Durante el trabajo de campo, los líderes de Fecona relataron oralmente cómo han sido víctimas del engaño, del soborno, de la presión y la violencia por parte de actores, en su mayoría representantes del capital, para ceder los derechos sobre los territorios.

Con estas percepciones de amenaza a sus territorios y cultura, de olvido por parte del Estado e indefensión ante el capital y la violencia, se podría inferir un sentimiento de derrota, donde el territorio ancestral ya no presenta las condiciones para una vida tranquila, una vida para el Vivir Bien adecuada, menos para una vida donde los imaginarios de desarrollo de la sociedad moderna están penetrando las filosofías de los comuneros, creando expectativas de acumulación que difícilmente pueden ser cubiertas.

No obstante, en este escenario pesimista, la percepción hacia el territorio también puede ser positiva, pues se genera un sentimiento de resistencia y lucha por mantener y recuperar el control del espacio que aunque reducido al mínimo en los procesos de titulación de tierras es propio. Ahora la reivindicación de los derechos colectivos, entre ellos a la gobernanza del territorio que habitan, es crucial para mantener la cultura afrodescendiente como una identidad que se ha construido ancestralmente desde varios siglos atrás.

La percepción ancestral del territorio que tenían los pueblos afroecuatorianos en el norte de Esmeraldas es transformada rápidamente y sustituida por otra imagen donde el territorio es parte de la herencia dejada por los abuelos y que ahora se encuentra en peligro. Los conflictos entre los comuneros que perciben al territorio como parte de su identidad y los comuneros que por el miedo y las amenazas prefieren ceder ante las presiones externas está en el centro de la vida de las comunas.

La herencia ancestral que queda se confronta en el cotidiano con la influencia y amenazas del proyecto modernista; esto lo reconocen los dirigentes que enfrentan así el reto de mantener unida las

comunas, de resistir a las presiones y conformar un frente de lucha de su identidad y cultura.

En este sentido, el territorio sigue siendo un elemento central para el pueblo afroecuatoriano. En la actualidad, la reivindicación del derecho sobre el territorio genera un proceso de consolidación de las organizaciones comunitarias afroecuatorianas. Es uno de los elementos vigentes en el discurso de resistencia de la cultura en el norte de Esmeraldas; el territorio sigue estando tácita y simbólicamente presente en el imaginario de los comuneros quienes ceden sus derechos o luchan por mantenerlos.

¿Cómo proteger el derecho al territorio ancestral de estas comunidades? La responsabilidad del Estado ante la vulneración por los territorios ancestrales titulados colectivamente de forma inembargable debe quedar muy clara. De alguna forma, el Estado por mandato constitucional debe establecer las garantías para que las comunidades puedan acceder plenamente a sus derechos colectivos. En este sentido, la discusión del proyecto de la ley de tierras rurales y territorios ancestrales que actualmente se discute en la Asamblea deberá apuntar a precautelarse el derecho al territorio a los pueblos y nacionalidades.

Este proyecto de ley, en su capítulo V establece los derechos las tierras comunitarias y a los territorios ancestrales de los pueblos y nacionalidades. Desarrolla articulados relacionados con la posesión ancestral, los derechos colectivos, procesos de delimitación y adjudicación. Uno de los artículos que llama la atención trata sobre las reglas generales aplicables a los derechos de posesión, uso y usufructo de los territorios ancestrales. Allí se reconocen las modalidades de transmisión de los derechos de posesión, uso y usufructo sobre las tierras, establecidas por las colectividades que habitan en el territorio.

Pero tal como se redacta este proyecto de articulados, deja un enorme vacío jurídico, al no establecer claramente a quiénes y en qué circunstancias se puede dar dicho derechos de posesión. El hecho de que la ley no deje claro cuáles serían las modalidades de transmisión abre la posibilidad para que los oportunistas mediante cualquier argucia jurídica se hagan de las tierras colectivas. Encontramos entonces que este proyecto de ley no ahonda en la solución del problema de la vulnerabilidad del territorio ancestral. Debería entonces dejar con claridad jurídica en qué circunstancias las comunidades, mediante el uso de su derecho a la autonomía, gobierno y consulta previa, deberían entregar los derechos de usufructo. Igualmente, el proyecto debería abrir la posibilidad de lograr el saneamiento de las tierras colectivas, declarar ilegal todo tipo de posesión, compra directa, indirecta de tierras registradas o no a manos de terceros o

de miembros de la comunidad mal intencionados. De igual manera, sería importante discutir la posibilidad de ampliación de tierras colectivas, creación de otras tantas e impulsar mecanismos de fortalecimiento de la autoridad comunitaria, la identidad, auspicio de proyectos de desarrollo comunitarios y generación de prácticas saludables para el Buen Vivir.

Asimismo, cabe emitir recomendaciones de políticas públicas para la implementación de las circunscripciones territoriales y el apoyo al fortalecimiento de los territorios ancestrales y tierras para los campesinos afrodescendientes.

Frente a la grave situación de vulnerabilidad a los territorios ancestrales afroecuatorianos, en especial en los territorios comunitarios, es necesario advertir medidas institucionales urgentes para precautelar los derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano, en especial el derecho al territorio, según el artículo 57 y 58 de la constitución.

Dentro del espíritu del Estado constitucional de derechos y justicia, plurinacional e intercultural, se requiere un conjunto de políticas públicas orientadas a impulsar medidas efectivas de protección y apropiación de los territorios ancestrales del pueblo afroecuatoriano, así como la promoción de los derechos territoriales, el saneamiento y ampliación de sus territorios, el apoyo al desarrollo productivo, la reforestación, la recuperación de tierras para los campesinos, la construcción de canales de riego para la producción, la descontaminación de las fuentes y el manejo de las cuencas hídricas, pero, sobre todo, recuperar y fortalecer la gobernabilidad y el sentido cultural de los territorios.

Es decir, se requiere que el Estado impulse medidas de políticas públicas que miren al territorio ancestral afroecuatoriano más allá que una categoría de análisis para las ciencias sociales. El territorio es algo clave para el Buen Vivir afroecuatoriano. Se constituye en un elemento tangible que incide directamente en la construcción del tejido social de las comunidades ancestrales. Es decir, el territorio posee varias dimensiones, es un espacio geográfico determinado y es una construcción social que forma parte de las estructuras simbólicas de las sociedades. Y si comprendemos así la dimensión de los territorios, consideramos necesario impulsar al menos estrategias de políticas públicas orientadas a:

- Desde la Asamblea Nacional, aprobar la Ley Orgánica de los Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano, de acuerdo con la Constitución.
- Crear un plan de recuperación, fortalecimiento y fomento

productivo de los territorios y tierras ancestrales.

- Apoyar la constitución de las circunscripciones territoriales afroecuatorianas, conforme al Cootad y a la Constitución.
- Apoyar al sector productivo afroecuatoriano, rural y urbano, en el fomento de la economía popular y solidaria.
- Para ello será necesario tener en cuenta los siguientes lineamientos de políticas públicas:

Lineamientos

Promoción de los derechos territoriales y culturales del pueblo afrodescendiente

Esta línea de acción busca promover, promocionar y afianzar el conocimiento que sobre dichos derechos deben tener los afroecuatorianos, tanto en el norte de Esmeraldas como en el valle del Chota. Esta promoción se realizará mediante investigaciones sobre el estado de los derechos, el incentivo de actividades culturales promotoras de tales derechos y mediante escuelas de formación y capacitación de líderes en dichos temas. Los responsables de esta acción son las mismas organizaciones sociales, en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades.

Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad y la autoridad ancestral en los territorios ancestrales

Sobre los territorios ancestrales los afroecuatorianos ejercen sus planes de vida o del Buen Vivir, muchas veces combinando sus tradiciones con los elementos de la modernidad.

Sobre los territorios se ejerce la autoridad ancestral, se practica la justicia de paz y la estructura social se fortalece generando altas garantías a la conservación de la vida cultural y con ello los bienes patrimoniales. Pero es importante anotar que estas prácticas y ejercicios de gobernabilidad poco a poco van desapareciendo, esto por distintos factores de conflictos que existen actualmente en los territorios, muchos de ellos generados no solo por la pobreza sino también por la presencia de capitales que impulsan el extractivismo, la deforestación, los monocultivos y la compra ilegal de tierras.

Esta línea de acción apunta a robustecer estas formas sociales de convivencia y de fortalecimiento de la estructura social y la institucionalidad comunitaria. Se aplicarán acciones relacionadas con el ejercicio de la autoridad, la gobernabilidad, la justicia y el fortalecimiento organizativo.

Recuperación de saberes ancestrales patrimoniales dentro del territorio

Esta línea de acción apunta a mantener los saberes, conocimientos y prácticas tradicionales que los afrodescendientes mantienen en sus territorios ancestrales. Para ello se impulsarán acciones relacionadas con la educación cultural, la investigación en medicina tradicional y la promoción de los saberes relacionados con el manejo del bosque y las prácticas de producción.

Incentivo económico para el desarrollo sustentable dentro del territorio

El territorio es además la garantía que tienen las comunidades, pueblos y nacionalidades para el buen vivir. Esta línea de acción pretende incentivar las formas tradicionales de desarrollo productivo que las comunidades han mantenido por siglos, garantizándoles seguridad y soberanía alimentaria, salvaguarda de patrimonios culturales y fortalecimiento de la identidad.

La implementación de estos lineamientos implica tomar las siguientes medidas institucionales:

En primer lugar, se requiere que desde los Consejos Nacionales para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades se emprendan acciones políticas de defensa del territorio ancestral de los afroecuatorianos. Para ello será necesario reglamentar mediante ley orgánica los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades contemplados en los artículos 56, 57 y 58 de la Constitución. De manera particular es importante poner en marcha las garantías constitucionales referidas al artículo 57,4 y 57,5 referidos a conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, y mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita. La misma ley definirá los mecanismos institucionales para proteger el derecho al territorio ancestral de los afrodescendientes.

Adicional a la Ley de Derechos Colectivos, se hace necesario que el Consejo Nacional para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades en coordinación con el Ministerio de Agricultura, *Ganadería, Acuacultura y Pesca*, deberán impulsar una política de titulación de tierras y territorios colectivos del pueblo afroecuatoriano del norte de Esmeraldas y del valle del Chota-Mira. Esta acción de compra y titulación de tierras ya ha sido emprendida para beneficio de los pueblos indígenas, pues entre 2010 y 2011 se adjudicaron 396 529,52 hectáreas para grupos indígenas de comunidades de las nacionalidades shuar, achuar y kichwa, además de titularizar los territorios ancestrales de las nacionalidades amazónicas kichwa, shuar y zápara por 291 988 hectáreas.

Otro punto importante para la implementación de este programa será lo relacionado con las circunscripciones territoriales afroecuatorianas. Dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), emitido en octubre de 2010, se creó la posibilidad de organizar las circunscripciones territoriales para la población indígena, afroecuatoriana. En el artículo N.º 7 se lee: “Las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias asumirán las capacidades normativas que correspondan al nivel de gobierno en las que se enmarquen sin perjuicio de aquellas que le otorga la Constitución y la ley” (Cootad, Art. 7). La creación de estas circunscripciones permitiría efectivizar los derechos colectivos.

Para que esta acción sea concreta, se requiere el compromiso de la misma comunidad. Esto por cuanto el Cootad señala todo un procedimiento para la creación de las circunscripciones territoriales, que se encuentra desarrollado en los art: 94 y 95, en donde el rol de conformación de las circunscripciones le corresponde a la ciudadanía.

Asimismo, otros textos legislativos han incorporado la creación de estas circunscripciones. La Ley de Participación Ciudadana, publicada en el Registro Oficial N.º 175 del 20 de abril del 2010, contempla estas circunscripciones en su artículo 59, donde, al referirse a las asambleas en las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, señala: “En estos regímenes territoriales especiales, las asambleas locales podrán adoptar las formas de organización para la participación ciudadana que correspondan a sus diversas identidades y prácticas culturales, en tanto no se opongan a la Constitución y a la ley”.

Por su parte, el Plan Nacional de Descentralización 2012-2015, elaborado por la Senplades, también contempla las circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatoriano.

Es decir, existe la legislación necesaria para la implementación de estas circunscripciones territoriales. Pero, a pesar de ello, hasta la fecha no hay ninguna creada, aprobada y en funcionamiento. Esto por cuanto se requiere igualmente el compromiso ciudadano, pues la normativa señala responsabilidad expresa de la ciudadanía para levantar los procesos de creación de las circunscripciones.

Pero, igualmente, para la implementación de las circunscripciones se requiere apoyo institucional decidido. Una especie de minga donde participen distintas instituciones responsables del tema: Consejo Nacional para la igualdad de los Pueblos y Nacionalidades; Ministerio de Agricultura, *Ganadería, Acuacultura y Pesca*; *Secretaría Nacional de*

Planificación y Desarrollo, Senplades; Consejo Nacional Electoral, en lo atinente a la consulta popular para la circunscripción; Las Juntas Parroquiales; Los cabildos de las comunas afroecuatorianas; Las organizaciones afroecuatoriana y la ciudadanía misma, generando así una articulación entre el Estado – Instituciones y organizaciones.

Esta articulación deberá darse desde el Consejo Nacional para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades, las comunas territoriales, las organizaciones de base de las comunidades y la misma ciudadanía. Igualmente, deberán participar los Gobiernos Autónomos Descentralizados, especialmente los municipios y las juntas parroquiales, las cuales delimitan tanto sus fronteras territoriales como las competencias en el marco de las futuras circunscripciones territoriales.

Se precisa que las circunscripciones territoriales no podrán ser efectivas sin el rol de la ciudadanía. La ley establece claramente que la iniciativa de las circunscripciones están tanto en las autoridades de los GAD cantonales como parroquiales, pero también está en las comunas y sus autoridades. Sin embargo, es la ciudadanía, mediante consulta popular, la que se pronuncia a favor o en contra del establecimiento de la circunscripciones territoriales. De allí que su papel será determinante.

Lograr esta articulación Estado.ciudadanía permitirá no solo concretar las circunscripciones territoriales afroecuatorianas, las cuales garantizan el ejercicio de los derechos colectivos, sino que además se pueden determinar los siguientes resultados:

Se preservan y protegen los territorios ancestrales de los afroecuatorianos como una estrategia para alcanzar el buen vivir. Esta preservación se realiza mediante programas de compra de tierras para las comunidades, programas de reforestación, mantenimiento de cuencas y fomento de prácticas productivas ancestrales.

Se apropian y se divulgan los derechos territoriales y culturales de los afroecuatorianos fortaleciendo el sentido plurinacional e intercultural del Estado ecuatoriano. Se trata de una acción de las mismas comunidades por medio de sus organizaciones, apoyadas por el Consejo Nacional para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades.

Se ejerce el control de los territorios por parte de los afroecuatorianos mediante el ejercicio de la autoridad ancestral, el buen gobierno y las organizaciones comunitarias.

Se recuperan y preservan los conocimientos y saberes ancestrales como bienes patrimoniales culturales intangibles.

Se logra la soberanía alimentaria de los afroecuatorianos dentro de sus territorios ancestrales como estrategia de conservación del patrimonio cultural y natural. Este logro se alcanza mediante acciones de corresponsabilidad entre las organizaciones, la ciudadanía, los gobiernos autónomos descentralizados y las instituciones del orden central (Ministerio de Agricultura, Banco de Fomento, el Ministerio de Inclusión Económica y Social), quienes impulsarían actividades como: la agroforestería, la agroecología, el reemplazo de agroquímicos, la reducción de la ganadería extensiva, la reducción de la tala de bosques y la reducción de la caza de animales en vía de extinción. Se promoverían programas como el Socio Bosque, el impulso de unidades productoras familiares, los bonos de conservación de bosques, y créditos blandos para el cultivo de cacao de fina aroma, bonos para la reconversión de cultivos asociados a la conservación de semillas, germoplasmas, huertas orgánicas, entre otras medidas.

7. Bibliografía

- Alcina, Franch José (1974). “El problema de la población negroide de Esmeraldas”. En *Anuario de estudios americanos*. Volumen XXXI. p: 34.
- Antón Sánchez, John (2014). “El conocimiento ancestral desde una perspectiva afrodescendiente”. En *Amawta. Seminarios de Investigación*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). p: 31-60.
- _____ (2014). *Religiosidad Afroecuatoriana*. Quito: INPC.
- _____ (2012). “El liberalismo, la revolución liberal y los afroecuatorianos”. En *Revista Contra Relatos desde el Sur. Apuntes sobre África y Medio Oriente*. VIII (9). p: 11-27.
- _____ (2010). “Territorios ancestrales afroecuatorianos”. En González, Miguel y otros (ed.). *Autonomía a Debate: Autonomía indígena y estado plurinacional en América Latina*. Quito: Flacso-GTZ.
- _____ (2009). “Derechos Colectivos y pueblo afroecuatoriano”. En Ávila, M. P. y M. B. Corredores (ed.). *Los Derechos Colectivos: hacia su efectiva comprensión y protección*. Serie Justicia y Derechos Humanos. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- _____ (2003). *Entre Chinangos: Magia y Curación entre las comunidades negras del San Juan*. Quibdó: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y Fundación Cultural Las Mojarras.
- Antón, John y Gary A. Puckrein (2006). “Afrodescendientes: una historia dinámica de identidad, resistencia y ciudadanía; interinfluencias entre Ecuador y Norteamérica”. Quito: Museo de la Ciudad.
- Asamblea Constituyente (2008). *Constitución de la República de Ecuador*. Quito: Defensoría del Pueblo de Ecuador.
- Bastides, Roger (1967). *Las Américas Negras: Las civilizaciones africanas en el Nuevo Mundo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Colmenares, Germán (1979). *Historia económica y social de Colombia: Popayán, una sociedad esclavista*. Volumen 2. Bogotá: Editorial La Carreta.
- Cooperación Técnica BID ATN/SF-7759 (2003). *Diagnóstico de la problemática afroecuatoriana e identificación de acciones prioritarias*. Diagnóstico del Territorio. Quito.

- Consejo Regional de Palenques (1999). *Propuesta de Ley de Circunscripciones Territoriales del Norte de Esmeraldas*. Esmeraldas.
- Dupas, Gilberto (2006). “O mito do progresso”. São Paulo: Editora Unesp.
- Fernández, Bernardo (2009). “Sobre a tipología de territorios”. En Saquet y Sposito (ed.). *Territórios y territorialidades: teorías, processos e conflitos*. Expressão Popular. Unesp: 197-214.
- Franco, José Luciano (1966). “La presencia negra en el Nuevo Mundo”. En *Revista África en América*. Número 36-37. Año VI. Mayo-agosto 1966. La Habana: Casa de las Américas: 7-22.
- Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio [FEPP] y Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados [Acnur] (2012). *Investigación del estado actual de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el Norte de Esmeraldas*. Documento mimeografiado.
- Escobar, Arturo (1997). “Política Cultural y Biodiversidad: Estado, Capital y Movimientos Sociales en el Pacífico Colombiano”. En Uribe, M. V. y E. Restrepo (ed.). *Antropología en la modernidad*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología: 173-206.
- _____ (2010). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*. Popayán: Enviación Editores.
- Escobar, Marta (1990). *La frontera imprecisa: lo natural y lo sagrado en el norte de Esmeraldas*. Quito: Editorial Centro Cultural Afroecuatoriano.
- García, Miguel (2011). “Desarrollo: Origen, evolución y crisis de un concepto confuso”. En Guardiola, Jorge, García, Miguel y Francisco González (ed.). *Desarrollo humano: teoría y aplicaciones*. organizadores. Granada: Editorial Comares.
- García, Juan (1985). *Identidad y Territorios / Proceso de Comunidades Negras del Norte de Esmeraldas*. Manuscrito.
- _____ (ed.). (2009). *Territorios ancestrales, identidad y palma. Una lectura desde las comunidades afroecuatorianas*. Quito: Fundación Altrópico/Graficas Iberia.
- García, Juan y Fierro, Jacinto (1995). *Fundamentos sobre Posesión Ancestral*. s/e.
- García, J. y Walsh, C. (2009). “Derechos, territorio ancestral y el pueblo afroesmeraldeño”. En Ortiz Crespo, Q. (ed.). *¿Estado constitucional de derechos?: informe sobre derechos humanos Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Programa Andino de Derechos Humanos, PADH, Abya-Yala: 345-360.

- Gobierno Autónomo Descentralizado de San Lorenzo (2000). *Plan De desarrollo del Cantón San Lorenzo*. San Lorenzo. (Documento sin publicar)
- _____ (2012). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Lorenzo del Pailón*. Esmeraldas. (Documento sin publicar)
- Jurado, Fernando (1990). *La esclavitud en la costa pacífica: Iscuandé, Barbacoas, Tumaco y Esmeraldas*. Quito: Abya-Yala.
- Klare, Michael T. (2008). *Planeta Sediento de Recursos Menguantes*. Barcelona: Ediciones Urano.
- Ratzel, Friedrich (1990). *Geografía do Homem (Antropogeografía)* (Traduzido do italiano por Fátima Murad). São Paulo: Editora Ática.
- Raffestin, C. (1993). *Por uma geografia do poder*, São Paulo: Ática. p: 269.
- Rueda, Rocío (2001). *Zambaje y Autonomía. Historia de la gente negra de la provincia de Esmeraldas. Siglos XVI-XVII*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- _____ (2010). *De esclavizado a comuneros en la cuenca aurífera del río Santiago- Cayapas (Esmeraldas): Etnicidad negra en la construcción de Ecuador siglos XVIII-XIX*. Tesis de grado Doctoral. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- La Pierre Robles, M. (2012). “Minerías, palmicultoras y forestales. Efectos socioambientales en las zonas etnodiversas. El caso del norte de la provincia de Esmeraldas Ecuador”. En *Anuario de Investigación y Desarrollo 2010-2011*. Quito: Pontificia Universidad Católica de Ecuador Sede Esmeraldas (Pucese) y Centro de Investigaciones y Desarrollo (2010-2011).
- Lao Montes, Agustín (2007). “Hilos descoloniales. Trans-localizando los espacios de la *diáspora* africana”. En *Revista Tábula Rasa*. N.º 7: julio-diciembre: 47-79. Julio-diciembre. Bogotá.
- Ordóñez, A. (2001). *El futuro en la tradición. La identidad Afro desde el Consejo Regional de Palenques*. Informe final del concurso: Culturas e identidades en América Latina y el Caribe. Buenos Aires: Programa Regional de Becas Clacso.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio (2012). *Agenda Territorial de Patrimonio Zona de Planificación 1 (Esmeraldas Carchi, Imbabura y Sucumbíos)*. Documento mimeografiado. Quito.
- Ministerio de Ambiente Ecuador [MAE] (2009). *Propuesta de ordenamiento territorial de la faja costera del Cantón San Lorenzo del Pailón,*

- Provincia de Esmeraldas*. Documento electrónico, Sistema de Información Marino Costera del Ecuador.
- Minda, Pablo (2002). *Identidad y Conflicto. Lucha por la Tierra en el Norte de Esmeraldas*. Quito: Editorial Abya-Ayala. Segunda edición.
- _____. (2003). Diagnóstico del eje territorio. Cooperación Técnica BID ATN/SF-7759. *Diagnóstico de la problemática afroecuatoriana e identificación de acciones prioritarias*. Diagnóstico del Territorio. Quito: 2003. (Documento sin publicar)
- _____. (2012). *La deforestación en el norte de Esmeraldas: los actores y sus prácticas*. Tesis de Maestría. Quito: UPS.
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2007). *Convenio No. 169 de la OIT*. Lima: OIT Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Segunda edición.
- Pontificia Universidad Católica de Ecuador Sede Esmeraldas [Pucese] (2011). *Análisis de los impactos y conflictos provenientes de la actividad aurífera en la zona norte de la provincia de Esmeraldas para la construcción de paz en las comunidades afectadas*. Quito.
- Phelan, John Leddy (1995). *El Reino de Quito en el siglo XVII: la política burocrática en el imperio español*. (1967) Quito: Banco Central del Ecuador y University Wisconsin Press.
- Plá, del Carmen Borrego (1973). *Palenques negros en Cartagena de indias a fines del siglo XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.
- Quintero, Rafael (2007). *Julio Estupiñán Tello: escritor nativista de la negritud esmeraldeña*. Quito: La tierra.
- Rangel, O. (ed.). (2004). *Colombia. Diversidad Biótica. IV. Chocó Biogeográfico/Costa Pacífica*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rapoport Center (2009). “Territorios olvidados, derechos incumplidos: Afroecuatorianos en áreas rurales y su lucha por tierra, igualdad y seguridad”. Recuperado de https://law.utexas.edu/humanrights/projects_and_publications/afro-descendant%20reports/ecuador-esp.pdf
- Roa Valle, Iván (2012a). “El desborde de la violencia: raza, capital y grupos armados en la expansión transnacional de la palma aceitera en Nariño y Esmeraldas”. Tesis de Maestría en Sociología. Quito: Flacso-Ecuador.
- _____. (2012b). “De la palma aceitera y la minería; un breve análisis del sistema extractivista legal e ilegal en el norte de Esmeraldas2. Recuperado de <http://lalineadefuego.info/2012/07/23/de->

la-palma-aceitera-y-la-mineria-un-breve-analisis-del-sistema-extractivista-legal-e-ilegal-en-el-norte-de-esmeraldas-por-ivan-roa1/

- Saquet, Marcos Aurélio (2007). *Abordagens e concepções de território*. São Paulo: Expressão popular.
- Saco, José Antonio (1937). *Historia de la esclavitud desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Tomo IV. Habana: Editorial Alfa.
- Savoia, Rafael (ed.). (1988). *Actas del primer congreso de historia del Negro en Ecuador y sur de Colombia*. Quito: Centro cultural afroecuatoriano y Abya-Yala.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades] (2010). *Agenda zonal 1 para el Buen Vivir: Propuestas de desarrollo y lineamientos para el ordenamiento territorial*. Quito: Senplades.
- Tardieu, Jean Pierre (2006). *Los Negros en la Real Audiencia de Quito*. Quito: Abya-Yala.
- Valencia Llano, Alonso (2003). “Integración de las población negra en las sociedades andinas: 1830-1880”. En Manguashca, Juan (ed.). *Creación de las repúblicas y formación de la nación*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Libresa.
- West, R. (1957). *Las tierras bajas del Pacífico colombiano*. Edición año 2000. Bogotá: Icanh.
- Whitten, Norman (1992). *Pioneros negros: La cultura afro-latinoamericana del Ecuador y de Colombia*. Quito: Centro Cultural Afroecuatoriano.
- _____ (1997). *Los negros de San Lorenzo: Clase, parentesco y poder en un pueblo ecuatoriano*. Quito: Ediciones Afro América-Centro Cultural Afroecuatoriano.
- Unidad Coordinadora Para el Desarrollo Forestal del Norte de Esmeraldas (1996). *Factores, actores y acciones incidentes en el manejo de los bosques húmedos tropicales de Esmeraldas: cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo*. Esmeraldas: Inefan, Gobernación de Esmeraldas, PPF/GTZ.

Este libro se terminó de imprimir
y encuadernar en noviembre de 2015
en imprenta V&M Gráficas,
de Quito, Ecuador.



La presente obra, concebida como informe de investigación, analiza el derecho al territorio ancestral afrodescendiente, en el norte de la provincia de Esmeraldas, en Ecuador. Para ello se apela a la recuperación de la memoria del proceso de apropiación y titulación de los territorios que el Estado ecuatoriano entregó de manera comunitaria a los campesinos afroesmeraldeños de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo.

El derecho al territorio ancestral afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas hace una reconstrucción cartográfica de las tierras comunitarias de los afroecuatorianos, así como una actualización del número de hectáreas que se conservan o que se han perdido. Al final se realiza un análisis jurídico de las condiciones posibles para alcanzar las circunscripciones territoriales afroecuatorianas, tal como lo establece la Constitución de 2008.



ISBN 978-9942-950-50-5



9 789942 950505